

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 14 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS NUMERO. *J. 1.* *J...*

Empieza el *1h* de *febrero* de 1.958.

Termina el *31* de *Marzo* de 1.963.



Provincia de Badajoz Partido de San Vicente

Municipio de San Vicente

AÑO 1957

# LIBRO DE ACTAS

DE SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

San Vicente

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de 1 de Mayo de 1955, que modifica la Ley de 19 de Mayo de 1954, se publica el presente libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de San Vicente, durante el año 1957.

San Vicente, a 15 de Febrero de 1957.

*[Firma]*

El Alcalde

*[Firma]*

*[Firma]*



Provincia de Badajoz Partido de Merola  
Término municipal de Camonita

Año 1958.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

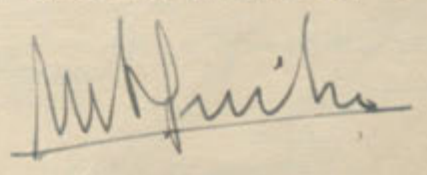
Camonita a 14 de Febrero  
de mil novecientos cincuenta y ocho  
El Secretario.



**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Camonita a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho

El <sup>V.º B.º</sup> Comité Alcalde.



Grupo I. núm. 66-A

AÑO 1951

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Sesión Extraordinaria 14-2-1958

Presidente

- Fernando Corchero Carrasco.
- Concejales
- Franco Membrillo Palacio
- Martin Serván Gallego
- Miguel Aguilan Campos
- Franco Palacio Cordero.

En la villa de Carmonita a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho siete las once horas.- Reunidos en el local de sesiones de este Ayuntamiento, los individuos que al margen se refieren, concomparetes todos del mismo y siendo la hora señalada para la celebracion de este acto, el Sr. Presidente lo declaró abierto, además de exponer seguidamente, que, el objeto de esta sesión era para la discusion del Presupuesto Municipal ordinario para la vigencia del corriente ejercicio, y aprobarlo en su caso de hallarlo conforme, seguidamente el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, fue dando lectura partida por partida de las que integran el mismo, tanto en gastos como en ingresos, después de estudiado detenidamente y encontrarlo sujeto a los gastos mínimos y obligatorios, por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del año 1958, tanto en Ingresos como en gastos por la cantidad global y total de Ciento cuarenta y cuatro mil diecisiete pesetas con noventa y siete centimos (44.017'97). No habiendo de otros asuntos que tratar, después de aprobar la sesión anterior, se dió por terminado el acto, firmando la todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico: -



Martin Serván  
Francisco Membrillo  
Francisco Membrillo  
Francisco Membrillo

Presidente  
Eusebio Corchero  
Carrasco  
Concejales  
Mamuel Aguilan  
Campus  
Frau<sup>ta</sup> Membrillo  
Palacios  
Frau<sup>ta</sup> Palacios  
Cordero  
Martin Terran  
Gallego.

Sesión Extraordinaria 21-2-1958.  
Fué convocada a las doce horas del día veintinueve  
de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Reu-  
nidos en el local de sesiones de este Ayuntamiento  
los señores que al margen se expresan todos miembros  
de la Corporación, por el Sr. Presidente Don  
Eusebio Corchero Carrasco, se hizo saber, que,  
por necesidades de su casa tenía que poner  
la renuncia de la Alcaldía que en la actua-  
lidad desempeña, ya que, no podía atenderla  
por serle necesario atender a sus negocios, des-  
pués de deliberación por parte de todos los se-  
ñores concejales, aceptaron tal renuncia y a la  
superior resolución del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de esta Provincia, por lo que se encargaba  
de la Alcaldía desde esta fecha, el primer Teniente  
de Alcalde Don Mamuel Aguilan Campus, hasta que  
el Excmo. Sr. Gobernador Civil disponga lo que en la  
conveniente al caso. Después fue leído y aprobado  
el acta de la sesión anterior. No habiendo más  
asuntos que tratar se vacó la sesión que se levantó  
todos los asistentes a la misma de lo que yo el Secre-  
tario certifico: No habiendo responsabilidad del Teniente  
Alcalde a todo cuanto afecta a lo obrado anteriormente.  
Certifico:

Martin Terran  
Francisco Palacios

El Secretario







Sección Extraordinaria de 22-2-1958

- Presidente  
 Manuel Aguilar Campo  
Concejales  
 Martín Serrán  
 Gallego  
 F<sup>co</sup> Palacios Lardero  
 F<sup>co</sup> Manbrillo Palacios  
Concejales que toman posesión  
 Miguel Solís Corchero  
 Julián Moreno Solís.

En Carmonita de reunión de febrero de cincuenta y ocho, siendo las doce horas y reunidos en el local de sesiones de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, concejales en la actualidad de este Ayuntamiento y los señores concejales que no tomaron posesión de sus cargos el día dos de febrero próximo pasado y con el objeto que referidos concejales, si lo tenían lo bien tomaran posesión de los mismos, por el Sr. Primer Teniente Alcalde Don Manuel Aguilar Campo, en funciones de Alcalde, se les expuso la obligación que tienen de posesionarse de sus cargos, tobarer que es obligatorio, a lo que manifestaron que, no tenían y no iban a posesionarse de cargo de Concejales, por lo que con esta misma fecha, el Sr. Primer Teniente Alcalde referido, después de tomarles juramento con arreglo a la Ley, les dio posesión de los mismos a Don Miguel Solís Corchero y Don Julián Moreno Solís, los cuales hicieron constar que, no se hacían responsable a nada de lo ocurrido anteriormente a las fechas de sus posesiones. Y no habiendo de más asuntos que tratar y dar fe de aprobar el acta de la sesión anterior se dio por terminado el acto que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretarío certifico.



Miguel Solís  
Miguel Solís  
Martín Serrán  
Francisco Palacios  
Julián Moreno

Manuel Aguilar Campo

Presidente

Manuel Aguilar Campos

Concejales

Martin Der van Gallego

5<sup>o</sup> Palacios Cuervo

4<sup>o</sup> Manuelillo Palacios

Miguel Solis Luchero

Solis Munoz Solis

Sesion ordinaria 28-2-1958

En Carmonita a veintiocho de Febrero de mil no-  
vecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas y  
veinte en el local de sesiones de este Ayuntamiento  
los componentes del mismo que al margen se ex-  
ponen, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde  
Don Manuel Aguilar Campos, en su virtud de  
Alcalde, por el Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesion, por el mismo se expuso la necesidad de  
nombrar un agente recaudador en voluntaria  
ya que el que lo venia desempeñando Don Manuel  
Fernandez Ramirez, ha manifestado no poder  
atender este negocio; despues de discutido este asunto  
y llamar al vecino de esta Genaro Solis Pever para  
que manifestara si aceptaba este cargo, mani-  
festado que lo aceptaba, dandole mil pesetas anuales  
como premio, que estan consignadas en Presu-  
puesto, se le manifestó que tenia que poner una  
garantia para responder a los valores que se le  
hicieran entrega, a lo que manifestó que, si no  
tenia bienes para ello, pero que, por el respon-  
dria su madre llamada Teresina Solis Pever con  
sus bienes y que la misma firmaria la garan-  
tia que fuera necesaria ante el Ayuntamiento.

Tambien seguidamente por el Sr. Presidente  
se hizo saber la necesidad de nombrar un Depo-  
sitario para los fondos de este Ayuntamiento, el  
cual tiene que recaer en uno de los concejales  
que componen el mismo, despues de discutido  
el asunto, por unanimidad se acordó nombrar  
Depositario al Concejal Don Martin Der van  
Gallego desde esta fecha, desde la que será  
responsable de los fondos y valores que le sean  
entregados. Tambien por unanimidad se acor-  
dó nombrar agente Recaudador en Voluntaria





al veino de esta Ferraro Solis Perez y  
 Los valores pendientes de cobro en este Ayuntamiento  
 pero que debidamente su marido Ferraro Solis  
 Perez, firme un documento por el cual garantice  
 con sus bienes los valores que le van entregados  
 a su referido hijo Ferraro Solis Perez, al que le  
 dara este Ayuntamiento como premio de cobranza  
 de mil pesetas anuales que con las que figuran  
 en Presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar despues de aprobada el acta de la  
 sesion anterior, se levanto la sesion que fir-  
 man todos los asistentes a la misma de lo  
 que yo el Secretario certifico: -



Miguel Solis Miguel Solis  
 Francisco Manchillo Martin Serrain  
 Francisco Polanco

Juan Maria Manzanera

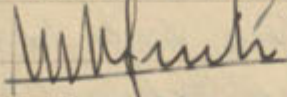
Presidente  
 Manuel Aguirre Camps.  
 Concejales  
 Martin Serrain Gallego  
 F.<sup>co</sup> Palacios Cuervo  
 F.<sup>co</sup> Manchillo Palacios  
 Miguel Solis Cuervo.  
 Feliciano Ferraro Solis.


Sesion extraordinaria de 29-3-1958

En camara a veintinueve de Marzo de mil novecientos  
 cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron a  
 prueba convocatoria, bajo la Presidencia del Primer  
 teniente alcalde Don Manuel Aguirre Camps, en  
 funciones de Alcalde, ante mi el infrascripto Se-  
 cretario los señores Concejales que al margen se  
 expresan. Abierta la sesion por la Presidencia se  
 hizo constar que el objeto de esta reunion es  
 en cumplimiento del Decreto de 22 de Febrero de 1958,  
 para designar entre los miembros de la Corporacion  
 que se hallan en legal ejercicio del cargo, el Compromiso

mirario de este ayuntamiento que ha de parti-  
cipar en la elección de Diputados Provinciales  
representante de los Municipios de esta Comarca,  
advierte a continuación, que, este Municipio le  
corresponde nombrar un Comisionario, ha-  
ciéndose la votación secreta y por papelote.  
Ante la urna al efecto los señores Concejales asis-  
tentes van depositando su voto, haciéndolo el úl-  
timo el Sr. Benito alcalde, en función de alcalde.  
Terminada la votación, se efectuó el escrutinio  
con el siguiente resultado: Don Manuel Aguilar  
Campes "Dios voto", quedando en consecuencia pro-  
clamado Don Manuel Aguilar Campes, por haber  
obtenido mayoría absoluta. Se acuerda por unani-  
midad que por la alcaldía, se provea al Comisiona-  
rio elegido de la Credencial justificativa de su  
mandato y se remita al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, accordingly copia certificada  
por triplicado dando cuenta de la elección de Com-  
isionario y certificación por triplicado de los  
miembros que de hecho constituyen la Corporación  
Municipal en 28 de Febrero de 1958. Y no siendo  
otra el objeto de la sesión se levanta esta después de  
aprobada el acta de la sesión anterior, así como  
la presente acta que firman con mígo todos los  
asistentes de lo que certifico.



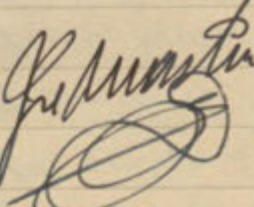
  
Francisco Mendel

  
Miguel Solís

Martin Lerrais

Francisco Delacón

Juación Moreno





Presidente

Manuel Aguilar Campos

Concejales

Martin Serván Gallego

1º Palacios Cordano

2º Mombillo Palacios

Miguel Solís Cuervo

Julian Munuo Solis

Sección extraordinaria de 23-3-1958

En armonía a las once horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos previamente convocados bajo la presidencia del Primer Excmo. Sr. Alcalde Don Manuel Aguilar Campos, en funciones de alcalde y como el suscrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que, el objeto de esta reunión es en cumplimiento del Decreto de 22 de Febrero de 1958, para designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representando de los Municipios de esta Provincia. Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario haciendo la votación secreta y por papelita. Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciendo el último el Sr. Presidente, terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente: Don Manuel Aguilar Campos "Sus votos".

Quedando en consecuencia proclamado Don Manuel Aguilar Campos, por haber obtenido mayoría absoluta de votos. Se acuerda por unanimidad, que por la alcaldía se provea al Comisionario elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, requiriéndole



de dos copias literales certificadas del acta de la sesión celebrada, así como certificación duplicada expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento el día 23 de los corrientes. Y no siendo tal el objeto de la reunión, re-  
toranta esta después de aprobada el acta de la sesión anterior, así como la presente acta que firmara con mi go todos los señores asis-  
tentes de lo que certifico. —



Miguel Solís Miguel Solís  
Francisco Meléndez Martín Serrán  
Francisco Solís

Julian Moreno



Presidente  
Don Manuel Aguilera Campa  
Concejales  
Luisan Muñoz Solís  
F.<sup>o</sup> Manuelillo Palacios  
F.<sup>o</sup> Palacios Cordero  
Martín Serván Gallego  
Miguel Solís Cordero.

Sesión ordinaria de 30 de Marzo de 1957.  
En Camorrita a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas y veintidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, todos concurrientes del mismo, bajo la Presidencia del Primer Teniente-Alcalde, Don Manuel Aguilera Campa en funciones de Alcalde, por este se ordenó al Sr. Secretario que lea lectura a los informes y proyectos habidos durante el mes de marzo de este mes de marzo del agente en Badajoz, lo que así se hizo por los asuntos de los correspondientes libros de Impuestos y Pagos, los que fueron aprobados por unanimidad, por un total en Impuestos de 37.829,00 pesetas y en Pagos por un total de 37.602,88 p.<sup>as</sup> centimos. Seguidamente por el Sr. Alcalde, se refuso de su dignidad la solicitud presentada en este Ayuntamiento para que se le concediera a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de la localidad un solar al sitio de las heras lindando con el Cementerio Municipal de quince metros de largo por nueve de anchura, para la construcción de un almacén de grano para la necesidad del que se produce en este término, después de la deliberación de este asunto y teniendo en cuenta que esta obra redundaría en un completo beneficio para los agricultores de esta localidad tanto a los mayores como a los pequeños y a que les evitaría el tener que trasladarse a entregar sus cosechas al Servicio Nacional de Trigo de diferentes poblaciones de esta provincia, que, el que menos distancia existe es de diez kilómetros, se acordó conceder gratuitamente dicho solar a referida entidad por el beneficio que esto

repartará a los vecinos de esta localidad en su mayoría el cobro solicitado pero únicamente para los fines indicados y previa autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que, de ser autorizado se pondría en conocimiento de la Hermandad de Ciudad. Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, se dio lectura de la circular publicada en el B. O. de la provincia n.º 61 de fecha 14 de Mayo de 1958, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Arrebanco de las Corporaciones Locales por el apoderamiento, se acordó revisar el que este Ayuntamiento tiene hecho a favor de Don Francisco González Argues, en Badajoz, después de informar el Secretario Interventor de los pocos asuntos que hoy tiene este Ayuntamiento en la Capital, se acordó por unanimidad renovar dicho mandato del que se le dará conocimiento al interesado y notificarle para que proceda a la liquidación total de las rentas de este Ayuntamiento. Seguidamente como este Ayuntamiento no tiene concertado el servicio de Residencia con entidad alguna, y como es obligatorio el concertar dicho servicio y previo informe del Secretario Interventor, se acordó concertar referido servicio de Residencia con El Banco Español de Crédito de Mérida e igualmente con el mismo en Badajoz y siempre que dicha entidad lo admita, por lo que también se acordó autorizar al Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Aguilera Campor, para realizar con los mismos todos los gestiones que fueren necesarias para estos fines. - Seguidamente por el







El Sr. Secretario Interinero, me dió cuenta de los  
 conciertos realizados por este Ayuntamiento con  
 los Industriales de esta localidad por un impor-  
 te total sobre usos y consumos de 11.531,00  
 pesetas, los cuales fueron aprobados por una  
 unanimidad. Y no habiendo mas asuntos que  
 tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión  
 después de leerla y aprobada el acta de la  
 sesión anterior firmando todos los asistentes  
 de lo que yo el Secretario certifico:

*M. Ferrer*      *Martin Serrán*  
*Francisco Membrillo*      *Miguel Solís*      *Francisco Palacios*  
*Antonio Moreno*      *Juan Martín*



Sesión extraordinaria del día 18 abril de 1958. -

Presidente  
 Manuel Aguilera Camps  
Concejales  
 F.<sup>co</sup> Membrillo Palacios  
 F.<sup>co</sup> Palacios Cordero  
 Feliciano Moreno Solís  
 Miguel Solís Cordero  
 Martín Serrán Gallego

En Carmonita a diez y ocho de abril de  
 mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las  
 once horas, en el local donde celebra las sesiones  
 este Ayuntamiento y con la asistencia de los com-  
 ponentes de la misma que al margen se expresan  
 de orden del Sr. Primer Teniente-Alcalde, en funciones  
 de alcalde en esta fecha Don Manuel Aguilera Camps,  
 el Secretario de la Corporación Don Feliciano  
 Moreno Solís, dió lectura al escrito recibido con  
 esta misma fecha, procedente de la Delegación  
 Provincial de Industria de Badajoz con el nú-  
 mero 6444, de fecha doce de los corrientes, al  
 que se acompañaba certificación expedida por  
 Don Pedro Mengotti Pajares, Perito Industrial

del servicio de Fuentes Eléctricas del Oeste  
S. N., Electra de Estremadura y encargados por  
la Empresa para llevar a efecto el proyecto  
"Instalaciones para electrificación del este pue-  
blo, expedida en Villanueva de la Serena, el día  
trece de Mayo próximo pasado, en la que se deter-  
llan las instalaciones montadas hasta el día de  
la expedición de referida certificación, las cuales  
totalizadas del todo, ascienden a un importe  
total de pesetas 470.349,90, en cuya certificación  
queda constancia por la Delegación de Industria  
de Badajoz, de haber sido comprobada y en-  
causada conforme con el proyecto aprobado,  
por el Sr. Alcalde en funciones se expuso, que de  
la certificación aludida se desprende el estar ter-  
minadas y superadas las dos terceras partes  
de la obra con arreglo al proyecto de la  
misma y que es conveniente el solicitar del  
Instituto Nacional de Colocación, el segundo  
plazo de auxilio para mencionada obra y con  
arreglo a lo contenido en el contrato que en-  
tra dicho organismo y este Ayuntamiento hay  
convenido con el n.º 86.584, petición n.º 108.564,  
y certificación tercera de referido contrato, la  
cual asciende a 134.649 pesetas, por lo que pedia  
a la Corporación autorización para en nombre  
de la misma solicitar del Instituto Nacional  
de Colocación el auxilio indicado, después de  
deliberación por parte de los ayuntados, se acordó  
por unanimidad, autorizar al Sr. Primer  
Teniente Alcalde Don Manuel Aguilar Campos  
en funciones de Alcalde, para solicitar  
el auxilio citado. Seguidamente fue leído  
y aprobada la sesión, mesis dicho el acta  
de la sesión anterior y no habiendo de





mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los asistentes de lo que go el Secretario céntrico. -

Miguel Solís                      Martín Serrán

Francisco Martínez                      Miguel Solís                      Francisco Peláez  
Julian Moreno                      J. Martínez



Presidentes

Manuel Aguilar Campos

Concejales

- F<sup>co</sup> Membrillo Palacios
- D<sup>co</sup> Palacios Cuervo
- Pulido Moreno Solís
- Martín Serrán Gallego.
- Miguel Solís Cuervo.

Sesión Ordinaria del 30 abril 1958. -

En Carmonita a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. - Cuidado las doce horas y reunidos en el local de sesiones de este ayuntamiento los componentes del mismo que, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde, en funciones de este, se declaró abierto el acto. - Seguidamente por el Sr. Secretario fueron sueltas de manifiesto las cuentas del mes de abril actual tanto de Ingresos como en Gastos, las primeras por un total de Siete mil novecientas dos pesetas con treinta y nueve céntimos y las últimas por el importe de Siete mil ochocientas noventa y siete pesetas con treinta y un céntimos, las que por unanimidad fueron aprobadas. - Se dio cuenta de la certificación recibida en este Ayuntamiento, de la Empresa de Tuerres Eléctricas del Oeste S. A., con referencia a estar realizadas más de las dos terceras partes de la obra de Electrificación de este pueblo, la que dimanaba de la Delegación Provincial de Industria acompañada de escrito de la misma número seis mil

cuatrocientos cuarenta y cuatro de fecha doce  
de los corrientes y en el que se hace constar; que,  
por parte de dicha Delegación no hay inconvenien-  
te alguno para que este Ayuntamiento abone a  
la Empresa el total hasta la cantidad de pesetas  
Cuatrocientas treinta mil doscientas cuarenta y  
nueve con noventa céntimos, que es lo que im-  
porta hasta la fecha la obra realizada; y con  
los auxilios que este Ayuntamiento voya recibiendo  
de los organismos oficiales. Tambien se dió cues-  
ta que en virtud de lo expuesto anteriormente y  
como este Ayuntamiento tenia depositadas en el Banco  
Español de Crédito de Mérida, Ciento veintiocho mil  
cuatrocientas noventa dos pesetas con seis céntimos,  
las cuales se habían recibido del Instituto Nacional  
de Colonización, correspondientes al primer pago pa-  
ra auxilios de esta obra, y habiendo recibido carta de  
la Empresa fecha veintiocho del actual en la que  
dicea que referido importe podíamos transferirlo  
a dicha Empresa en el Banco de Vizcaya de  
Madrid, oficina Principal (Avenida 45); era ne-  
cesario realizar este pago, el que fue unánimi-  
dad fue acordado se hiciera. Tambien se dió  
cuenta de que con fecha 30 de este mes, se había  
solicitado de la Junta Diputación Provincial la  
Subvención que tiene que aportar para referida  
electrificación, lo que también fue aprobado,  
por el Sr. Presidente se tiene presente que el reino  
de esta Sr. Franco Bandera, se había ofrecido  
para intervenir y encargado de la limpieza  
del Cementerio y que como se carecia de el  
se había convenido nombrar a este señor con  
efectos de primero de este mes, ya que así lo  
ha sido, dándole una gratificación anual  
de mil pesetas, vista la necesidad del mismo





la Corporación por unanimidad acordó, acordando así con los efectos indicados y gratificación.

Por el Sr. Secretario se expuso que, como este ayuntamiento posee un trozo de terreno en la cañada de La Cruz así como otro en las Eras, los cuales son bienes de propios de este ayuntamiento a los cuales no se les riega pro sueto alguno, vista la falta de recursos de que se sustentaba esta Corporación sería conveniente, arrendar para partes el primer trozo mencionado y el otro a cada individuo que en él fuesen las eras, cobrando una cantidad que fuese justa y de esta forma se sería este ayuntamiento aun que poco, con algo mas de ingresos que tanto necesita; Estudiado y discutido que fuese este asunto y reconocido que fuese sería este beneficio para el ayuntamiento, por unanimidad se acordó, que La Cañada de la Cruz se arrendara para partes y al mejor postor que las terras a todo el vecino que las fuesen allí se le cobrara una cantidad equitativa que oportunamente se acordaría, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes de lo que yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures]*  
 Martin Gerván  
 Francisco Menéndez  
 Miguel Solís  
 Francisco Palacios  
 Justian Moreno  
*[Large signature]*



Sesion ordinaria del 31 de Mayo de 1958.

Presidente  
Manuel Aguilar Campos  
Concejales  
1.<sup>o</sup> Humberto Palacios  
2.<sup>o</sup> Palacios Cordero  
Julian Moreno Solis  
Miguel Solis Conchur  
Martin Serran Salgado

En la Carmonita a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las doce horas y reunido en el local de sesiones de este Ayuntamiento los comparecientes de la misma que al margen se expresan bajo de la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Manuel Aguilar Campos en funciones de alcalde, se declaro abierto el acto. -

Seguidamente se hizo lectura de manifiesto por el Sr. Secretario. Interventor las cuentas del corriente mes tanto de Ingresos como de Gastos, arrojando las primeras un importe total de Tres mil ciento noventa y cinco pesetas con cinco centimos y las segundas un importe de Once mil quinientas ochenta y una pesetas con cuarenta y tres centimos, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de que en virtud de lo acordado en la sesion anterior, se ha procedido a transferir a la Entidad Juereca Electrica del Oeste, S.A., encargada de la electrificación de esta localidad, la cantidad de Dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesetas con seis centimos, importe del primer plazo, lo cual fue aprobado por todos los asistentes.

Fue leida y aprobada de la sesion anterior el acta correspondiente y no habiendo más asunto de que tratar, se levanto la sesion, de la que se extiende el presente acta que firman todos los comparecientes, de lo que yo el Secretario certifico.

Por ende, se han hecho constar las cuentas del mes de Junio, por cuanto la parte de este acta quedara redactada, en dicha parte de cuentas, de la forma siguiente: Ingresos, Diez y ocho mil noventa y dos pesetas con ochenta y tres centimos y Gastos, Once mil quinientas ochenta y una pesetas con setenta y un centimo, cu-





yas cuentas, referidas a finales del presente mes, quedan aprobadas por unanimidad.

Jurman, de conformidad, todos los asistentes al acto, de lo que yo el secretario certifico.

Miguel Luis José Antonio Moreno

Miguel Luis Francisco Palacios  
Francisco Mendieta

Martin Serrano



Presidente

Miguel Aguilar Campos

Concejales

- 1º Mendieta Palacios
- 2º Palacios Cuervo
- 3º Mendieta Luis
- 4º Miguel Luis Cuervo
- 5º Martin Serrano Gallego

Sección ordinaria del 30 de junio de 1.958.

En Carmonita a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las diez horas se reunieron, en el local de sesiones de este Ayuntamiento, los componentes de la Corporación municipal que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, que declaró abierto el acto.

Acto seguido se puso en discusión, por el Sr. Secretario Interventor, las cuentas del presente mes de junio; hubo de ingresos "tres mil ciento noventa y cinco pesetas" y de gastos "once mil quinientas ochenta y una pesetas con cuarenta y tres centimos", lo que, por unanimidad fue aprobado.

Estando terminadas las obras para la electrificación de este pueblo, se acordó que por la Alcaldía se realizaran las gestiones que procedan para que se coniga la venida del Sr. Gobernador Civil para la inauguración de este servicio, de cuyas gestiones tendrá al corriente a la Corporación para obrar en consecuencia.

Se trató del asunto relacionado con las "ceas", según la sesión del pasado treinta de abril y después de estudiada detenidamente la cuestión, se acordó que cada uno de los individuos interesados pagara con arreglo a las mieses que



situara en el terreno propiedad del Ayuntamiento, por  
ser es la forma más justa y equitativa de resolverlo.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y  
no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la  
sesión de la que se extiende el presente acta que firman  
los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Martin Serrais

Miguel Solís Muñoz

Francisco Manbrillo

Francisco Palacios

Presidente

Mmanuel Aguilar Campos

Concejales

1.º Huellillo Palacios

2.º Palacios Cuervo

Julian Solís Muñoz

Miguel Solís Muñoz

Martin Serrais Gallego

Sesión ordinaria del día 31 de Julio 1958.

En Carmonita a treinta y uno  
de Julio de mil novecientos cincuenta y  
ocho, siendo las diez horas se reunieron en  
el salón de sesiones de este Ayuntamiento  
los componentes de la Corporación que al  
margen se expresan, bajo la Presidencia del  
primer concejal alcaide Don Manuel Aguilar  
Campos, que declaró abierto el acta. Segui-  
damente por el Sr. Secretario Interventor se  
pusieron de manifiesto las cuentas de este  
mes, importando los Gastos, diez mil cien-  
to diez y ocho pesetas con setenta y seis  
centimos y los Ingresos, nueve mil  
ciento veintisiete pesetas con treinta y  
niente centimos, las que en sus dos  
partes fueron aprobadas por una-  
nimidad. -

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar despues de leída y aprobada





el acta de la sesión anterior que firmaron todos los concurrentes se levantó la sesión extendiendo la presente de lo que yo el Secretario certifico. —

*[Signature]*

Martin Serran

Francisco Palacios

Miguel Solís

Juan Antonio

Francisco Merino

Juan Antonio



Presidente

Manuel Aguilar Campos

Concejales

1º Manuel Palacios

2º Palacios Cordano

3º Miguel Solís Merino

4º Miguel Solís Cuervo

5º Martin Serran Gallego

Sesión ordinaria del día 31 de agosto 1958

En Camuñita a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Dado las diez horas se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, los componentes del mismo, que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Manuel Aguilar Campos que declaró abierto el acto. Seguidamente por el Secretario interinamente se presentó las cuentas de este mes, importando los Ingresos, once mil novecientos cincuenta y una pesetas con treinta y seis céntimos y los Gastos, once mil novecientos cuarenta y siete pesetas con veintinueve céntimos, las cuales fueron aprobadas por unanimidad. No habiendo de sus asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los concurrentes que, yo el Secretario certifico. Desfueso leído y aprobado el acta anterior. —

*[Signature]*

Miguel Solís

Francisco Merino

Martin Serran

Francisco Palacios

*[Signature]*



Pres: duarte  
Manuel Aguilan Cuevas  
Cedeñales  
1º Mendillo Pelaez  
2º Pelaez Cuervo  
Miguel Luis Cuervo  
Martin Benavente Gallego

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre 1958

En Carmonita a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunió en sesión extraordinaria los componentes de mismo que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones don Manuel Aguilan Cuevas, el Sr. Teniente de la Corporación dio lectura al escrito recibido con esta misma fecha, procedente de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz, con el numero tres mil quinientos diez y nueve de fecha uno de los corrientes al que se acompaña certificación por don Pedro Melgotti Pajares, Perito Industrial al Servicio de Ferrocarril Electricos del Oeste S. A., Electricos de Extramadura, expedida en Villanueva de la Serena el día diez y seis de Julio por orden pasado en la que se detallan las instalaciones que montará en la ultima parte de la obra de Electrificación de este pueblo, las que totalizada con las presentada anteriormente hacen el total de quinientas noventa y ocho mil ochocientos veintinueve faros de tres centímetros, siendo la ultima presentada por un importe de Ciento veintiocho mil quinientas noventa y nueve faros con treinta y tres centímetros. Por el Sr. Presidente se expuso que al estar terminadas las obras con arreglo al proyecto y presupuesto de la misma, era conveniente solicitar del Instituto Nacional de Colonización el tener en claro del



auxilio concedido y con arreglo a la  
 estipulacion tercera que referido Instituto  
 tiene suscrita con este Ayuntamiento,  
 que corresponde a la subvencion por su  
 importe de noventa mil francos, para  
 lo que habia autorizacion para en nombre de  
 la misma para solicitar del Instituto el  
 auxilio indicado, despues de la licencia por  
 parte de los ayustados se acordó por unanimidad  
 al efecto autorizar al Sr. Presidente en funciones  
 don Manuel Aguirre Campos, para solicitar  
 el auxilio citado. Seguidamente fue leida, apro-  
 bada y firmada la acta de la sesion  
 anterior y no habiendo mas asuntos que  
 tratar se levantó la sesion de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico.



Martin Lerrain  
 Francisco Montoto  
 Francisco Palacios Miguel Jolis  
 Julian Bonas

J. L. Lerrain

Presidente

Manuel Aguirre Campos

Concejales

1º Manuel Palacios

2º Palacios Echegaray

Miguel Jolis Cuelmo

Miguel Jolis Calleja

Juan Manuel Lelis

Sesion extraordinaria del 19 de Septiembre de 1958.

En Carmona a diez y nueve de  
 Septiembre de mil novecientos cincuenta y  
 ocho siendo las diez horas en el salon de  
 sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron en  
 sesion extraordinaria los miembros de la  
 misma que al margen se expresan, bajo la  
 Presidencia del alcalde accidental don Manuel

11  
a Aguilar Campes, por el mismo se puso de  
manifiesto a los miembros de la misma del  
autoproyecto de Presupuesto Ordinario,  
para ser en el ejercicio de 1959, el cual  
ha sido firmado por el Secretario. Todo ven-  
to y que importa tanto en la parte de  
Ingresos y Gastos, la cantidad de treinta  
y un mil ochocientos noventa y siete pesetas con  
ochocientos, el que fue estimado conforme  
por encontrarlo adaptado a las necesidades  
contenidas en el mismo. -

También se acordó que, como para  
solicitar el Recurso de Revisión de Presupue-  
tos, es necesario acompañar a la documen-  
tación, copia de la liquidación efectuada  
del último ejercicio anterior, cosa que no po-  
día hacerse de momento y que se efectuará  
en su día y todo ello por la situación que  
este Ayuntamiento atravesó en época ante-  
rior, se solicitara del Servicio Provincial de  
Inspección y Asesoramiento de las Corporacio-  
nes Locales, el que fuere dispensado referido  
documento para solicitar mencionado Recurso  
de Revisión que figura en el autoproyecto citado  
y que asciende a la cantidad de treinta y un  
mil ochocientos noventa y siete pesetas con  
ochocientos y a que en caso contrario de  
no ser concedido, esta Corporación se vería  
en un estado caótico referente a los ingresos y  
no podría hacer frente a las necesidades y  
obligaciones que el mismo tiene que satisfacer.  
Y no habiendo más asuntos que tratar  
después de leer y aprobarla el acta  
de la misma sesión se levantó  
se verían de todo lo cual yo





el Secretario certifico.  
Martín Serran

*[Handwritten signature]*

Francisco Palacios

Francisco Menéndez

Miguel Solís

*[Handwritten signature]*

Presidente:

- D. Manuel Aguilar Campos
- Concejales
- D. Martín Serran Gallego
- D. J. Menéndez Palacios
- D. Julián Ramos Solís
- D. Miguel Solís Arbes
- D. J. Palacios Arbes

Sección extraordinaria correspondiente al día 29 Septe. de 1958

En Carmonita a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunió con bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Aguilar Campos, la totalidad de los miembros que constituyen esta Corporación Municipal.

Habiendo el acto por la Presidencia se hizo saber que el objeto de esta reunión era para conocer e informar el expediente enviado por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Superior de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, que ha sido instruido al Secretario de este Ayuntamiento Don José Martín Madriga.

Después de amplia deliberación y considerar la conducta observada por el expedientado desde el mes de Marzo del año anterior, la Corporación en pleno, acordó por unanimidad informar que: no advirtiéndose defectos en la tramitación del expediente y estimando que los hechos imputados al funcionario merecen ser calificados como falta grave de "defectuoso cumplimiento de las funciones", previstos en el número 2 del artículo 105 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, procede se imponga al encausado la sanción de suspensión de empleo y sueldo por seis

meses y al pago de la mitad de los gastos que importó la redacción de las liquidaciones de los años de 1950 al 1957, ambos inclusive, corriendo la otra mitad a cargo del anterior Alcalde. Conoció el Ayuntamiento el escrito presentado por el promisorario en fecha 27 de Agosto pasado.

También se acordó se expediera certificación de este acuerdo para incluir al expediente, el que será enviado al Ilmo. Sr. Jefe Superior de Inspección y Personal de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dió por terminada la reunión de la cual se levanta el presente acta, de que certifico.

Francisco Alcantarilla  
Julian Moreno

Francisco Palacios

Miguel Lobo

Miguel Lobo

Martin Lerrain



Sesión ordinaria del día 30 Septiembre de 1958.

En Carmonita a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. -

Siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Aguilar Campos y en primera convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los componentes de esta Corporación que al margen se expresan. Abierto el acto por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor dió lectura a los cuentas de este mes, las cuales por unanimidad fueron aprobadas



impugnando en su parte de Ingresos la cantidad de Seis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con sesenta centimos y en Pagos, la cantidad de Seis mil novecientas sesenta y seis pesetas con sesenta y nueve centimos. -

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se dio por terminado el acto a las once horas, de lo de lo cual se levanta por presente de que yo el Secretario certifico. -

*[Signature]*

Martin Ferrán

Francisco Palacios

Miguel Jolis

José Juan Moreno

*[Signature]*

Señal ordinaria del día 30 de Octubre de 1918

En Carmonita a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Aguilar Lampo y en primera convocatoria se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los componentes de esta Corporación que al llamarse se expresan. Abierto el acto por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario. Interventa dió lectura a las cuentas de este mes, las cuales por unanimidad fueron aprobadas, imponiendo seis mil novecientas diez y siete pesetas con ochenta y cinco centimos los ingresos y seis mil novecientas ochenta y ocho los gastos.

Asimismo se acordó el cubrir de arrea la plaza de España, de esta localidad y arreglo y reparación de la calle Los Potos, por prestación personal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto a las tres horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.



*Martin Serran* Francisco Menéndez

Martin Serran

Miguel Jolis

Juan Luis

Antonio Moreno  
Francisco Palacios

Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre 1.958

En Carmonita a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y enmendándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor apuntación o modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I.- Personal activo . . . . .	118.364'45 Ptas.
II.- Material y diversos . . . . .	11.355'00 "
V.- Subvenciones y participaciones ingresos	13.197'14 "





VI. Extraordinario y de capital - - - - -	11.000'00
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevisos - - -	6.499'70
VIII. Remesas (para pago al Secretario D. Jose Martin Madruzo, por haberes y emolumentos atrasado 46.000'00 pts.; al Hueliar D. Joaquin Paredes, por lo mismo concepto 17.395'64 pts.; al Alguacil, por lo mismo concepto 29.247'51; al guardia municipal D. Juan Martin, por lo mismo concepto 20.356'63; al personal sanitario, por lo mismo concepto 14.891'22 y al mismo personal sanitario por anticipaciones al 1.957-13.117'53 pts.) - - - - -	141.010'73
<u>Suman los gastos</u>	<u>301.427'02</u>

Ingresos

I. - Impuestos directos - - - - -	61.525'22
II. - Impuestos indirectos - - - - -	33.000'00
III. - Derechos y Tasas - - - - -	10.715'00
IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos	189.356'26
V. - Ingresos patrimoniales	2.780'54
VII. - Eventuales e imprevisos	4.050'00
<u>Suman los ingresos</u>	<u>301.427'02</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 68º de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.º.º. de la Provincia y despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuacion se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad las ya existentes.

Adicionalmente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que



tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



*Juan Martín* Francisco Menéndez

Juan Moreno Martín Serrán

Juan Martín Miguel Solís

Francisco Palacios

Sesión extraordinaria correspondiente al 28 de Noviembre de 1958.

En Carmonita a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas se reunieron, previamente convocados al efecto, en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio cuenta de que el objeto de esta reunión era para conocer del contenido número 3.149, de fecha 25 de <sup>del Excmo. Sr. Gobernador Civil</sup> Noviembre actual, el que transcribe otro del Hon. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Marítimo de Inspección y Acreditamiento de las Cooperaciones Locales, por el que se da resolución al expediente disciplinario instruido al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don José Martín Madroga, cuya resolución ha sido "la sanción disciplinaria de destitución pura y simple de su cargo por falta muy grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones."

Seguidamente se acordó, en virtud de dicha resolución, que desde esta fecha cese en el cargo de Secretario de esta Cooperación Municipal el citado Don José Martín Madroga; emarginándose desde esta fecha, con carácter accidental, de la Secretaría de este Ayuntamiento el Auxiliar del mismo D. Joaquín Paredes Cordero, el que en este momento



se han cargo de ella con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

No habiendo de mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes y el Secretario accidental, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Martin Serran, Francisco Palacios, Julian Moreno, Miguel Solis, Juan...]*



sesion ordinaria correspondiente al 30 de Noviembre de 1955.

Ahualde:

D. Manuel Aguilar  
Concejales:

- D. <sup>1</sup>o Benito Palacios
- D. Martin Serran Gallego
- D. Miguel Solis Corchero
- D. Julian Moreno Solis
- D. <sup>2</sup>o Calixto Cordova.

Secretario accidental:

D. Joaquin Parody Cordova.

Siendo las diez treinta horas y bajo la presidencia del Sr. Ahualde D. Manuel Aguilar Campos y en primera convocatoria se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los componentes de esta Corporacion Municipal que al margen se expresan.

Abierta el acto, por orden de la Presidencia el Sr. Secretario accidental, dio lectura a las cuentas del presente mes que fueron aprobadas, importando los ingresos diez y seis mil trescientas tres pesetas con ochenta y un ctms. y los gastos catorce mil treinta y una pesetas con setenta y un centimo.

No habiendo mas asunto de que tratar, por la presidencia se dio por terminada la sesion, de la cual se levanta la presente acta que firman los asistentes, de que certifico

*[Handwritten signatures: Francisco Palacios, Julian Moreno, Miguel Solis, Martin Serran]*



En Carmonita a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo las once horas se reunieron bajo la presidencia del Sr. Fermin de Alcalde en funciones de Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, en la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia se hizo saber que el objeto de la presente reunion era para celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia previamente fijado.

Por el Sr. Secretario Interventor Actal. se hicieron de manifiesto las cuentas del pasado mes de Diciembre, asi como tambien las del año que ha finalizado, por un total de ciento treinta y cinco mil trescientas noventa pesetas con cincuenta y dos ctms. en valores del Recupmento y dos mil novecientas cinco pesetas en valores independientes en Ingresos, y ciento treinta y cuatro mil novecientas noventa pesetas con ochenta y cuatro ctms. en Gastos, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se consocio la relacion de deudores a esta Hacienda Municipal por varios ejercicios y arbitrios, acordandose se instruyeran las oportunas diligencias para la entrega de los valores al Agente Ejecutivo a fin de que prosiga a su cargo inmediato.

Por la Presidencia se hizo saber que habia sido presentada la dimision del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por don Martin Serran Gallego, exponiendo para ello razones de trabajo que le impiden prestar la atencion debida a la Secretaria. Por unanimidad se acordó admitir la renuncia, acordandose se procediera a votacion para el nombramiento de nuevo Secretario. Efectuada la misma por papeletas y en secreto, resultó elegido el Concejales don Miguel Solis Corchero, quien sea provido de la correspondiente credencial por la Alcaldia.

A continuacion se aprobaron los convenios establecidos entre los Industriales de esta plaza y el Ayuntamiento para el cobro de la Contribucion de thro y Consumo sobre Consumo.

Alcalde:

D. Manuel Aguilar Campos

Concejales:

D. Joaquin Rembulla Salas

D. Martin Serran Gallego

D. Miguel Solis Corchero

D. Julian Marcos Solis

D. Joaquin Palacios Cordero

Secretario Actal.

D. Joaquin Parody Cordero.





nes y Bales para el año de 1959.

Por el Sr. Secretario-Interventor Acetal, se expuso que con motivo del cierre de los libros de Contabilidad de este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1958 se han observado algunas deficiencias en la Contabilidad durante el pasado año, tales como: los saldos a favor de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito en Mérida y Badajoz, los cuales no han sido anotados en ninguno de los libros de Intervención de Ingresos ni de Caja; tampoco se han hecho las anotaciones en citados libros de las cuentas del Ayuntamiento en Badajoz. Como consecuencia de ello, después de expresar la totalidad de los asistentes su pesar por esta anomalía, se acordó el subsanar estas deficiencias en la liquidación del Presupuesto que oportunamente se formalizará.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se dió por terminada el acto a las doce y treinta, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario Acetal, certifico.

*[Handwritten signature]*

Francisco Palacios

Martin Serrano

Juan Moreno

Miguel Tobin

*[Large handwritten signature]*



- D. Manuel Aguilar Compañes
- D. Martin Serrano Gallego
- D. Julian Ramos Tobin
- D. J.º *[Red mark]* Cuervo
- D. *[Red mark]* Tobin
- D. Manuel Palacios

Sección extraordinaria correspondiente al día 31 de Enero de 1959.

Siendo las diez horas, se reunió bajo la presidencia del Sr. Fermín de Alcalde en funciones de Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto por la Presidencia se hizo saber que el objeto de esta reunión era para celebrar sesión extraordinaria en arreglo a la convocatoria.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor Fiscal, dió lectura al escrito n.º 98, de fecha 13 del actual, del Servicio Provincial de Limpieza y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, por el que se dice que conteniendo defectos y extramilitarios el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio, procede su sanción para que se adapte a la Orden de 7 de Agosto de 1.958, de la Dirección Gral. de Administración Local; se llama la atención, en mencionado escrito, sobre la cantidad figurada por Recurso Revelador, que aparece por cifra distinta a la cantidad concedida por la Excm. Diputación Provincial. Se ordena el proceder a la urgente formación de dicho Presupuesto, el que se devuelve para ello.

Seguidamente se procedió al estudio detenido de todas y cada una de las partidas que constituyen el Presupuesto formado en arreglo al escrito referido, confeccionado por el Sr. Secretario-Interventor en funciones, del cual ha desaparecido la cantidad que figuraba como Recurso Revelador y se ha hecho constar la de 34.671'53 pesetas, que fueron las concedidas por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1.958; también se desglosa del mismo las 141.010'73 pesetas que se incluían para créditos reconocidos, cantidad que se denegó por el informe emitido por el Jefe del Servicio Provincial de Limp. y Ase. de las Corporaciones Locales en el Anteproyecto que se envió para solicitar repetido Recurso Revelador.

Salidas todas las extramilitarios y defectos a que hace referencia el escrito referido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto ordinario que ha de regir en el presente ejercicio económico por un total Pesetas en Partes e Ingresos; acordándose remitir copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por si -





merece su superior aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión de la cual se levanta el presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Actal. certifico. -

*[Handwritten signature]*

Francisco Palacios Miguel Jofre  
Martín Serrán Agustín Moreno  
Francisco Menéndez *[Handwritten signature]*

Señor ordinaria del día 31 de Enero de 1959.

En la villa de Carmonita a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales expresado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden, el infrascrito Secretario Actal, dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Hacienda.- Por el Sr. Secretario-Interventor Actal. se presentó de manifiesto las cuentas del presente mes, las que arrojan en Ingresos un total de 9.369'68 pesetas y en Gastos de 7.237'98 pesetas; las que por unanimidad fueron aprobadas.

Asuntos generales.- Por el Sr. Alcalde en funciones se dió cuenta a la Corporación de la audiencia concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la comisión que presidida por él y compuesta por el Sr. Cura Párrico, Sr. Jefe Local de Sanidad y Sr. Secretario-Actal, fué recibida el día 22 del corriente mes. Expuso la favorable acogida de que fueron objeto y el interés que S.E. el Gobernador Civil puso para resol-

- Presidente:  
D. Manuel Aguilar Campos
- Señorales:  
D. Martín Serrán Gálvez  
D. Miguel Jofre Sánchez  
D. J.º Palacios Indurá  
D. J.º Manuel Palacios  
D. Julián Muñoz Jofre

ver el problema de la carencia de Escuelas Nacionales; esperando que dentro del presente año sean construidas las dos que se incluyeron en el Plan de Construcciones de 1958.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ningun otro incidental, se declaró terminado el acto y la sesion fue levantada a las once horas, de que, como Secretario, certifico.

Francisco Mombello

Francisco Palacios

Miguel Joli

José Antonio Borego

Martin Lorrain

Sesion extraordinaria correspondiente al dia catorce de febrero de 1959.

En la villa de Caramonita a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salo de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el inserviente Secretario Ayalá, dió lectura al borrador de la sesion anterior, que, por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada.

Hacienda.- Se dió cuenta por el Sr. Alcalde en funciones de las gestiones llevadas a efecto para el pago de cupones atrasados del Titulo de la Deuda n.º 0293834, del que es titular este Ayuntamiento, lo que no pueden hacerse efectivos por haberse dejado pasar el tiempo requerido para ellos, siendo de lamentar tal abandono por parte de quienes debieron gestionar en cobro. Los cupones devueltos corres-







penden desde 1º de Mayo de 1947 al 1º de Octubre de 1951,  
lo que se destruyen en este momento.



Tambien fuere de manifiesto que a pesar de haberse or-  
denado por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento  
de las Corporaciones Locales, según emitte nº 354 de fecha  
8 de Abril de 1958, la rendición de las cuentas anuales de  
Presupuesto, Caudales, Patrimonio y Valores Independientes del  
Presupuesto, de los años de 1950 a 1957, éstas no se habían  
confesionado; considerando que las mismas son necesarias  
para llevar a efecto la de 1958 y por otra parte habiéndole  
requerido los funcionarios de este Ayuntamiento para que les  
fueran abonados las cantidades atrasadas que se les adeuda,  
lo somete a juicio de la Corporación para que, previo estudio,  
se acuerde lo que proceda.



Después de amplia deliberación y comiendo todos los asistentes  
en las mismas apreciaciones, por unanimidad se acordó que por  
la Aheraldia se solicitara del Servicio Provincial de Inspección  
y Asesoramiento se confesionaran citados cuentas, con cargo a  
quienes correspondiera hacerlo, a fin de que este Ayuntamiento  
termina de la situación en que se encuentra, ya que ignora  
si son legales o no las diversas deudas que se le reclaman.

Gobern.- La presidencia pasó a dar a conocer el actual  
censo enclavado de este municipio y con arreglo al cual son ne-  
cesarias cuatro líneas nacionales; mas como quiera que  
están en vías de inmediata construcción dos líneas, para  
de relieve la conveniencia de solicitar dos mas, con lo cual  
cree se terminaría el actual estado de abandono en que se  
encuentran lo mismo, lo que redundaría en un notorio bene-  
ficio para el resurgir del pueblo y colaborar al bienestar  
nacional; son necesarias, para que el proyecto pueda ser  
una realidad, dos condiciones: la cesión de los terrenos  
necesarios para su instalación y la aportación del cinco  
por ciento del importe de la obra.

Reconocida la necesidad de la construcción de dos  
líneas mas, la totalidad de los asistentes acordó fa-

cultar a la Alcaldia para solicitarlos, y conceder lo  
tenemos necesario para su emplazamiento asi como  
poner a disposicion de la Junta Provincial de Construcciones  
Provinciales, cuando ella lo intiese, el 5% del importe total  
de la obra.

Cooperacion Provincial.- Entre los más urgentes proble-  
mas que tiene planteados este Ayuntamiento, y lo que es  
imposible pueda resolver con cargo a sus posibilidades econó-  
micas, se encuentran los de construcción de una Casa. Ayun-  
tamiento, un Cementerio; del primero se carece por completo,  
teniendo que estar situados sus edificios en una casa par-  
ticular que no cumple las minimas condiciones para los  
funciones representativas que le son propias; en cuanto al  
segundo, se encuentra en pésimas condiciones, siendo de inge-  
nita necesidad el contar con otro, estando además muy mal  
situado.

Se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldia se  
solicite de la Honra. Diputación Provincial, se lleven a efecto  
estas obras con cargo a fondos de la Cooperación para obras  
y servicios locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, figurado en el  
orden del dia, ni declarados urgente ninguno otro incidental,  
se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las  
catorce horas, de que como Secretario, certifico.

Franco Méndez

Francisco Palacios

Miguel Jota

Martin Serran

Gertrudis Moreno





Señor ordinaria correspondiente al día 28 de febrero de 1959.



En Carmonita a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Camisero, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario Arenal, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Harmonía. - Por el Sr. Secretario-Interventor Arenal, se puso de manifiesto la liquidación del Presupuesto de 1958, la que aparece con un déficit de 50 pts, la cual fue aprobada, acordándose acudir a la Presidencia de la Alcaldía de suspender paga por igual cantidad, para nivelar el Presupuesto refundido, en el Capítulo segundo, artículo único y partida treinta y ocho del siguiente Presupuesto.

También fueron aprobadas las cuentas del presente mes de febrero por un total de "siete mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y seis centimos", en Ingresos y "siete mil doscientas diez y nueve pesetas con siete centimos" en Gastos.

Gobernación. - Por la Presidencia se dió cuenta del unitario suscrito de la buena Diputación Provincial, número cuatrocientos cuarenta y uno, Negociado Cooperación, de fecha veintitres de febrero pasado y después de amplia discusión, por unanimidad se acordó el que se llevaran a efecto las obras de instalación del servicio telefónico en esta localidad y la de Cordobillo de la Sierra por las condiciones estipuladas por la Compañía Telefónica Nacional de España, es decir con arreglo al Presupuesto presentado por la misma que consiste en: aportación en metálico de "trescientas ochenta y dos mil seiscientas pesetas" y de dos mil kgms. de cable de dos m/m. de diámetro; también por el Ayuntamiento se proporcionarà local adecuada para



la instalación del centro y familia emarginada del mismo. También se acordó por unanimidad el que el Ayuntamiento aportara para la instalación del servicio, el diez por ciento del importe del Presupuesto completo de la obra.

Seguidamente se trató de la propuesta de la Presidencia, de proceder al acerado de la Plaza de España, vía principal de la localidad, exponiendo que de llevarse a cabo ello se contaría con el agradecimiento general del vecindario por ser una necesidad el contar con una Plaza en donde festeren y del pueblo incrementen un lugar acogedor en sus días de fiesta y rato de ocio; levantaría el nivel cultural de los vecinos y serviría de ornato para la villa. Estudiada detenidamente la propuesta y después de documentado informe del Sr. Secretario Intermunicipal Acetal, se acordó por todos los asistentes al acto el que se procediera al acerado de la Plaza de España de esta localidad, previa formalización de los documentos correspondientes, debiendo realizarse la obra, a ser posible, dentro del presente año. El presupuesto que ha de formarse, se sustituirá en un parte de Yuzuro, por imposición de contribuciones especiales a los propietarios de fincas urbanas emplazadas dentro de citada Plaza de España y en la forma que determina el artículo cuatrocientos setenta de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Correspondencia. - Fueron recibidos los escritos siguientes: el número 318 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales, dando cuenta de haber sido aprobados el Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos cincuenta y nueve; los números 721 y 722 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, diciendo han tenido entrada las instancias solicitando ayuda técnico-económica para la construcción de un Cementerio y una Casa Ayuntamiento.

Finalmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la visita que el día 16 del corriente, hicieron al Excm. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, él y el Sr. Secretario Acetal, relacionado con el Cementerio y Casa Ayuntamiento, prometiéndoles que dichas obras se llevarían a efecto en el próximo





año de 1.760, ya que en cumplimiento el Plan Trienal de cons-  
tituciones no es posible atenderlas dentro del vigente ejercicio por  
falta de consignación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, figurados en el  
orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se  
declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las trece  
y treinta horas, de que, como Secretario, certifico

*Francisco Palacio*  
*Miguel Solís*

*Francisco Menéndez*  
*Julian Moreno*  
*Martin Serván*

*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria correspondiente al día 6 de Marzo  
de 1.959.-

En Carmonita a seis de Marzo de mil novecientos  
cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se constituyó el  
Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos  
del consistorio, con asistencia de los Sres. Concejales que al  
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. de Alcal.  
de en funciones de Alcalde Arca. Don Martin Serván Gallego.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de  
su orden, el infrascripto Secretario Arca, dió lectura al bo-  
nador de la sesión anterior, que, por unanimidad y en vota-  
ción ordinaria fue aprobada.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario Arca, dió  
lectura íntegra al escrito número treientos sesenta, de  
fecha cuatro del actual, del Sr. D. Gobernador Civil  
de la Provincia, comunicando ha tenido a bien nombrar  
Alcalde del Ayuntamiento a Don Manuel Aguilar  
Campos, el que dice así: con esta fecha y habiendo sido



de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, (he acordado) en su artículo 62, apartado 2º; he acordado nombrar a V. Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad debiendo remitir a este Gobierno Civil para constancia, el acta de toma de posesión correspondiente. - Dio guarde a V. muchos años. - Badajoz, 4 de marzo de 1.959. - El Gobernador Civil. - Pedro Bellón. - Sr. don Manuel Aguilar Campos. - Carmonita. -

Seguidamente y ante el Curul, el nombrado juró el cargo, con la siguiente fórmula: "Juro lealtad y sometimiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Presidente contestó: "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Acto seguido se le hizo entrega del bastón; habiéndose cargo de la Alcaldía y quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.

El Sr. Alcalde nombró en este acto Teniente de Alcalde al Concejil Don Martín Serran Gallego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las once treinta horas, de que, como secretario, certifico.

Francisco Palacios

Francisco Membrieta

Miguel Lolis

José Moreno

Martín Serran



En Carmonita a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce y treinta de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el inscrito Secretario Actal, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.

Por el Sr. Secretario-Interventor se firmaron de manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas por un total de Sece mil quinientas noventa y ocho pesetas con diez y siete centimo, en Pagosos y por Ocho mil cuatrocientas diez y siete pesetas con ocho centimo, en Gastos.

El Sr. Alcalde-Presidente propuso a la Corporación que habiendo de realizarse en breve la construcción de las dos brevedas Nacionales incluidas en el plan de 1.959, convenia hacer el señalamiento definitivo del solar en donde han de construirse, el que corresponde situarse en sitio adecuado para que reuna las condiciones precisas. Después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, se llegó a la conclusión de que el lugar que reúne inmejorables condiciones, es el solarón que posee en el casco urbano de esta localidad Sr. Felisa Pavón Moreno; acordándose que por la Alcaldia se hicieran gestiones para conseguir la compra del mismo o bien la permuta por la parcela que posee este Ayuntamiento en la "Cañada de la Cruz".

Y no habiendo mas asunto de que tratar, figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ningun otro incidental, se declaró abierto el acto y la sesión.



fue levantada a las tres horas, de que, como  
Secretario certifico.



Munich Francisco Mombrito

Francisco Dolores

Joaquin Moberg

Martin Serran

Miguel Jolis

Señon extraordinaria correspondiente al dia  
10 de Abril de 1959.

En Cammonita a diez de abril de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas de la  
mañana, se constituyo el Ayuntamiento, en prime-  
ra convocatoria, en el salon de actos del Comistorio,  
con asistencia de los tres Concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria.

Declarado abierto el acto fuitlivo por la presi-  
dencia, de su orden, el inscricrito Secretario Acctal,  
dio lectura al borrador de la sesión anterior, que,  
por unanimidad y en votación ordinaria fue apro-  
bado.

Fue presentada la cuenta general del Presupuesto  
correspondiente al ejercicio de 1958, que surmiten los  
cuentadantes D. Manuel Aguilar Campos, como Oede-  
nador de hazos, D. Martin Serran Gallego, como de-  
positario y D. Joaquin Paredes Cordero, como Se-  
cretario-Interventor Acctal. y leidas por el Secretario  
con toda minuciosidad de detalles de los que com-  
prenden.

Resuelvando: 1º Que los documentos que la integran  
están de acuerdo con los formularios mandados observar





por las disposiciones vigentes. 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y sólo subsiguientes no se formularon reclamaciones. 3º Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales. 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es cero, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento treinta y ocho mil doscientas sesenta y tres pesetas que forman el CARGO; y siendo ciento treinta y seis mil doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y siete centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en baja de mil novecientas setenta y cuatro pesetas con trece centimos. 5º Que la relación de deudores asciende a quinientos treinta y cuatro pesetas con sesenta y siete centimos, y la de acreedores a diez y siete mil ciento cincuenta y ocho pesetas con ochenta centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha cuatro de abril propone la aprobación provisional de esta Cuenta.

Considerando: 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal. 2º Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no formuló reclamación alguna. 3º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Remetando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.958 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Remetando cuarto,



La cual se elevará, en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Aseveramiento para su aprobación definitiva.

También fueron presentadas las cuentas de: Patrimonio, Valores independientes y Caudales, que, previa las mismas formalidades, fueron aprobadas

Y no habiendo mas asunto de que tratar, figurado en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró terminado el acto, la sesión fue levantada a las doce y quince horas, de que, como Secretario certifico.



 Francisco Montañés  
Francisco Polanco  Julián Moreno  
 Martín Ferrás  
Miguel Jofe 

En Carmonita a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas y quince minutos de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobado.

Presentadas las cuentas del primer trimestre del corriente año por el Sr. Secretario de fondo, previamente

te informado por el Sr. Secretario Interventor Artañ, que las ha encontrado conformes, el Ayuntamiento despues de un detenido estudio acordó prestarle su conformidad.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haberse recibido de la Ayuntia Guill, de Madrid, según gestión que se le tenía encomendada, cinco Titulos de la Deuda de un Capital nominal de 1.000 pts. cada uno, con cupon de mayo de 1.959; habiendo enviado tambien la cantidad de Pts. 675'00, importe del cobro de 5 años; ordenándose que citados Titulos sean entregados al Sr. Depositario, para su custodia y cobro de cupones, ingresándose el importe de los cobros.

Tambien se dió cuenta del exento n.º 2.222, de fecha 21 del actual, de la Excm. Diputación Provincial, comunicando ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de Pts. 14.713'77 para la construcción de dos murallas en esta localidad.

Examinado el Ayuntamiento de las subvenciones concedidas por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social para atenciones de paseoadero y estudiada la propuesta de la Aljaldia sobre la inversión de tales fondos en el arreglo de varias calles de la localidad, se acordó por unanimidad que el plan de obras propuestas debía afectar a las vias mas necesitadas de ello y que son: entrada de la carretera por el sitio Los Potrós, con derivación a la calle Comte. Carlejon y entrada a la calle Srmo. Juanes y Plaza de España; entrada por frente del transformador de energia eléctrica y coronación de D.ª Felisa Pavón a la Plaza de España; calle de José Antonio, desde principio a final; calleja de entrada a la calle Gral. L. de Llano por la de José Antonio y tramo final de calle La Puerta. Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la cenion por D. Juan Luis Corchon Palacios, de un tiro del corral que posee al final de la calle de José Antonio, a fin de que por indicado sitio se haga más cómoda y posible la entrada de toda clase de vehiculo, deseando el interesado que la pared que se le de-



scriba sea por cuenta del Ayuntamiento; acordando se por todo los hec. asistentes, expresar la gratitud de la Corporación al Sr. Conde de Salazar, y que la pared devuelta sea levantada por cuenta del Ayuntamiento.

Presentado por el Sr. Alcalde el anteproyecto de Presupuesto para las obras de acerado de la Plaza de España, de esta localidad, por un importe de 15.753'47 pesetas; después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los asistentes, se acordó su aprobación y que fuese publicado edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, N.º de la Provincia sobre un expediente al público y reclamaciones que procedan, todo ello por término de quince días. Asimismo se aprobó el proyecto y documentos que se unen al mismo, redactado por D. Juan Luis Sosa Puerto, respecto de las mencionadas obras de acerado de la Plaza España; documento que pasan a formar parte de los distintos expedientes que se instruyen para llevar a efecto la obra indicada.

Siendo necesario unir al expediente que se está incoando sobre imposición de Contribuciones especiales para el referido acerado, una relación digo documento sobre la base de reparto que ha de aplicarse para la obtención de las respectivas cuotas individuales; los hec. asistentes consideraron como mas equitativo el adoptar como base del reparto los metros lineales que tenga cada una de las fachadas de las casas situadas en la Plaza España, lo cual fue acordado por unanimidad.

Asimismo se acordó, previo informe del Sr. Secretario Interinterino Actual, que después de ultimados los respectivos expedientes y aprobado el correspondiente Presupuesto extraordinario que se ha de firmar, se saquen a pública subasta las obras de acerado de la Plaza España, de acuerdo con el pliego de condiciones que se une al expediente de subasta y que ha sido redactado por el Ayuntamiento; todo ello de conformidad con lo establecido por el Re-





plamiento de contratación de las Corporaciones Locales, facultando al Sr. Alcalde para la prosecución de los actos y diligencias del caso.

Por el Secretario-Interventor seclal. se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, las que después de ser examinadas detenidamente y halladas conformes, fueron aprobadas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las cuatro horas, de que, como Secretario, certifico.



Miguel Solís      Francisco Palacios  
Martín Gervasi

Miguel Solís      Jesús Moreno  
Francisco Membrillo

Sesión extraordinaria del día treinta de mayo de 1.959.-

En Carmonita a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A los efectos del número tres, artículo doscientos cinco del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y cinco de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y pro-

yecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya disensión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del día: y

Resueltos: que con motivo del acerado de la Plaza de España, de esta localidad, el Ayuntamiento acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resueltos: que formulado el correspondiente anteproyecto, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resueltos: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están vinculados con los ingresos.

Resueltos: Que presentado el Plan financiero por la Intervención.

Resueltos: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta incorporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de gran utilidad y conveniencia el acerado de la Plaza de España.

Considerando: Que no se ha presentado reclamación alguna al Proyecto que ha permanecido expuesto al público por el plazo reglamentario.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: 1º Aprobado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Gastos

Cap. 1º Personal activo . . . . .	403'47
" 2º Material y diversos . . . . .	150'00



Captº 6º.- Extraordinario y de capital . . . 15.200'00  
Total de Gastos 15.753'47



### Ingresos

Captº 3º.- Casas y otros ingresos 15.753'47  
Total de Ingresos 15.753'47

2º Fue las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con injerencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º Apertor, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así apertorado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el B.O. de la provincia y por lo común de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 677 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se trata de la cuestión de la escasez de agua, problema que se presenta todos los años por esta época de verano. Tal escasez se acentúa de una forma alarmante por el agua que extraen, de una forma abusiva, los señores que poseen propiedades en las márgenes del regato El Cubillo y que dedican al riego. Salvo algún caso excepcional, ninguno de los lrs. regantes tienen como medio de vida la cosecha que obtienen de las plantas que dedican al riego, ocasionando más perjuicio al vecindario que beneficio obtienen para sí con el riego; por cuanto después de amplia discusión, el Ayuntamiento acordó se procediera a una estricta vigilancia de las aguas, prohibiendo el que se cometieran cortes en el cauce del arroyo u otros actos que ocasionen el no disminuir el agua por el mismo con la normalidad que lo hace, imponiendo multa a los infractores.

También se acordó el que se procediera a la limpieza de la fuente pública de El Pozo Nuevo, autorizando



el pago que importan estos trabajos, con cargo al  
Capítulo de Impuesto.

Asimismo se acordó que se procediera al pago de los  
jornales invertidos en el enrollado de varias calles del pue-  
blo, según nómina que ha sido presentada y que im-  
porta cuatro mil seiscientos ochenta pesetas; cantidad que  
junto con la enviada por el Gobierno Civil (Junta Provin-  
cial de Ordenación Sanitaria Local) ha servido para  
mitigar el gran frío que se ha padecido en los  
meses de marzo, abril y parte de mayo del corriente  
año. Por la Ses. Comunal se expresó el agradecimiento y  
felicitación al Sr. Alcalde, por la actividad que ha desarro-  
llado para que las obras que se han efectuado en varias ca-  
lles de la localidad fueran lo más eficientes posible, como  
así lo han sido.

Y no habiendo más asunto de que tratar, figurado en  
el orden del día y después de aprobar el acta de la sesión  
anterior, se declaró terminado el acto, la sesión fue le-  
vantada a las cuatro horas y treinta minutos, de que,  
como Secretario, certifico.



*[Signature]*

Martín Serran

Francisco Palacios

Juan Moreno

Miguel Vela

Francisco Menéndez

*[Signature]*





En Carmonita a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los hcs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde Don Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto puéblivo por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fué aprobado.

1º Por el h. Secretario-Interventor fueron presentadas las cuentas del presente mes, las que se enuncian conformes y fueron aprobadas por la Corporación.

2º Se dió cuenta por el h. Secretario Jeral, de la clasificación de los partidos médicos de esta provincia, aparecida en el B. O. del Estado n.º 102 de fecha 26 del actual; en virtud de la cual esta plaza ha sido clasificada de cuarta categoría. El Ayuntamiento acordó dar conformidad a ello y por lo mismo no dar lugar a reclamación alguna.

3º Seguidamente se dió a conocer la propuesta de la Intervención y Comisión de Hacienda, sobre suplemento con transpuesta de unos partidos a otros del vigente Presupuesto ordinario para atender a pago inaplazables y que se enuncian con insuficiente consignación en los partidos correspondientes.

Coniéndose en cuenta del informe que emite el h. Secretario-Interventor y de que con el suplemento de crédito que se propone no se causa trastorno alguno para el servicio ni para el interés común, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta presentada, que queda así redactada: Del capt.º 2.º Art.º Único y partida 33, medicamentos beneficencia municipal, se deducen 1.000 pto., al capt.º 2.º Artículo Único y partida 23, material de oficina, que se aumenta con 8.000 pto.; del Capt.º 2.º Art.º Único, partida 26, conservación y reparación de edificios municipales, se deducen 500 pto., al capt.º 2.º Art.º Único, partida 34, empujones a periódicos oficiales, que se annu-



ta en 500 pbs.; acordándose asimismo que la tramitación del expediente se prosiga conforme determina el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

# Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de encontrarse en esta localidad la Cátedra de la Sección femenina y de la gran labor que está realizando en todos los ordenes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró espinalizado el acto y la sesión fue levantada a las doce y treinta horas, de que, como Secretario, certifico



Miguel

Francisco Menéndez

Miguel Jotó

Juan Moreno

Martin Serrain

Francisco Polanco

Sección ordinaria correspondiente al día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

En Cammonita a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Conventorio, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada. Seguidamente se procedió a la lectura de la correspondencia y Boletines del presente mes.

1º Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado

de Hacienda, de Badajoz, el Presupuesto extraordinario para las obras de acerado de la Plaza de España, acordándose en ejecución en cuanto a la parte de ingresos, debiéndose proceder a poner al curso de los recibos de los contribuyentes comprendidos en el Padrón formado.

2º Se conoció el escrito nº 675, de fecha 15 del actual, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, por el que se da cuenta de haber sido jubilado el secretario de Administración Local, D. Julian Mombello Solis, que lo fué de este Ayuntamiento; fijándose la pensión que ha de percibir del Montepío Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios a partir del primero de julio actual y la cantidad con que ha de contribuir esta Corporación, siendo ésta la de doscientas setenta y tres pesetas con cincuenta y ocho cts. al mes y de tres mil doscientas ochenta y tres pesetas al año.



Se acordó por unanimidad el que citada pensión anual se incluya en el próximo Presupuesto de 1.960 y que por career de consignación para ello en el vigente, se consigne en el de 1.960 la cantidad de mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cincuenta cts., correspondientes a los meses de julio a diciembre del presente año y que se llevara a créditos renunciados.

3º Por la Presidencia se dió cuenta de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 13 del cte. mes sobre tramitación para el examen y fallo de las cuentas de dichas Corporaciones, imponiendo la obligación de rendir la de los años de 1.945 a 1.958, ambos inclusive.

Conociendo los componentes de la Corporación la carencia de las cuentas de varios años, así como de los datos necesarios para la confección y preparación de las mismas, hechos tales que sabe el Servicio Provincial de Imp. y As.; después de informe emitido por el h. Secretario-Interventor Acctal., se acordó el que se pudiese en conocimiento de dicho Servicio Provincial la imposibilidad de presentar los documentos que ordena la Circular mencionada, a fin de que ordene lo procedente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, figurado en el

orden del día, ni declarados urgente ninguno otro incidental, se declara finalizado el acto y la sesión fue levantada a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de que, como secretario, certifico.



M. Frick

Francisco (Kuchita)

Francisco Delgado

Justian Moreno

Miguel Lolo

Martin Terran

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

En Carmona a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Conceptorio, con asistencia de los hcs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Moanuel Aguilar Campo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden, el infrascripto secretario, dio lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada. Seguidamente se procedió a la lectura de la correspondencia y Boletines del presente mes.

1º Por el h. secretario-Interventor se puso de manifiesto el expediente de transferencia de crédito aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento con fecha treinta de junio pasado, el cual ha estado expuesto al público por el plazo reclamatorio sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, procediendo a su aprobación definitiva. El Ayuntamiento, tras la oportuna deliberación, acordó por unanimidad aprobar el expediente de trans-



ferencia de crédito y quedar fijadas las partidas como están redactadas en el mismo, debiendo hacerse las anotaciones oportunas.

2º Dada lectura del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para mil novecientos sesenta, y de la memoria redactada por el Secretario-Interventor, se dió cuenta a la Corporación de la existencia previsible de un déficit inicial de ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y una pesetas con seis centimos, para el ejercicio económico venidero.

Examinadas circunstancialmente las distintas partidas integrantes de los estados de gastos y de ingresos, y visto que en cuanto a los primeros, en su mayoría tienen carácter obligatorio y se ajustan a los preceptos del artículo 706 de la Ley del Régimen local y los gastos de carácter voluntario prevenidos, no difieren de los existentes para el ejercicio anterior, ni exceden del 10 por 100 de su cuantía, reduciéndose a servir atenciones tradicionalmente fijadas, dentro del principio de austeridad con que vienen informadas y que en cuanto a los ingresos, éstos se hallan fijados en su cuantía máxima, aplicándose en su totalidad salvo lo de varias ocasiones cuya existencia sería improductiva o de rendimiento exiguo, la Corporación, acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión del expresado Recurso especial de nivelación de Presupuestos en la cuantía de ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y una pesetas con seis centimos, necesarias para enjugar el déficit inicial que se observa en el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para mil novecientos sesenta.

3º Seguidamente se conoció de la instancia presentada por los funcionarios de este Ayuntamiento D. Joaquín Pardeles Lordero, y D. Juan Martín Rodríguez el primero Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario y el segundo Guardia Municipal, solicitando se les conceda el abono quinquenio a que creen tener derecho por cumplir veinte años de servicio en este Ayuntamiento el primero de enero del próximo año.

Visto que lo solicitado se adapta a la realidad y cuanto

previenen los artículos 81 y 82 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, se acordó por unanimidad el conceder a partir de primeros de 1960 los cuatro quinquenios que le corresponden a cada uno de los funcionarios mencionados, consiguiéndose el importe correspondiente en el próximo Presupuesto.

4º De orden del Sr. Alcalde, el infrascrito secretario procedió a dar lectura del emito num. 531, de fecha 18 del actual, del Ayuntamiento de Cordovilla de Lácara, sobre la inclusión de este pueblo en el partido Veterinario que ha formar aquel con el de La Nava de Santiago.

Examinada detenidamente la propuesta presentada y conocido el funcionamiento actual de este importante servicio sanitario, es que no fueren ser atendido con la eficiencia debida como consecuencia de la distancia que nos separa de Mirandilla, residencia oficial del Veterinario a cuyo partido pertenece este término, a la par que por las malas comunicaciones para ir y venir a este pueblo y teniendo en cuenta, por el contrario, lo conveniente que sería el tener en plaza mas cercana y mejor comunicada al Veterinario Titular de este Municipio, oportunidad que se nos brinda en esta ocasión; después de una amplia discusión en la que intervinieron la totalidad de los asistentes, por unanimidad se acordó el que se llevaran a efecto por la Alcaldía las gestiones oportunas para que este Ayuntamiento fuera segregado del partido Veterinario que forma con Mirandilla y otro pueblo y pasara a constituir parte del que forman Cordovilla de Lácara y La Nava de Santiago, con la obligación de fijar la residencia oficial en la primera de estas dos plazas mencionadas ultimamente al Veterinario Titular.

5º El artículo 434 de la Ley de Régimen Local, en su apartado c), incluye los arbitrios con fines no fiscales en el cuadro de las exacciones municipales, y el artículo 473 y siguientes de dicho texto desenvuelven aquel precepto, también puntualizado por los artículos 46 a 48 del Reglamento de Haciendas Locales. Especialmente el artículo 474 exige que los acuerdos municipales sobre estas imposiciones sean motivados,





y a cumplir este requisito tiene esta breve exposición.  
 El citado artículo 473, apartado 4, de la Ley de Régimen Local, autoriza la imposición de un arbitrio con fin no fiscal sobre falta de limpieza y decoro de fachadas.

Fundanse estos gravámenes en que se considera beneficioso para el ornato y decoro de las vías públicas, así como para el embellecimiento de la población y cooperar a su desarrollo urbanístico; naciendo la obligación de contribuir el hecho de hallarse las fachadas, entradas y medianerías vistas desde el exterior sin las mínimas condiciones de limpieza y decoro exigibles.

Por estas consideraciones, el Ayuntamiento se dirige a los preceptos legales referidos, y para la efectividad de sus gravámenes aprueba la correspondiente Ordenanza con el articulado que figura en el expediente de su razón.

Seguidamente se acordó también, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 469 de dicho texto legal, establecer el recargo municipal sobre las cuotas del impuesto del Vestido que grava el consumo de gas y electricidad para alumbrado efectuado en este Municipio con motivo de la reciente implantación de este servicio, siguiendo para ello la correspondiente Ordenanza cuyo articulado consta en el expediente correspondiente.

A continuación se acuerda prorrogar para el próximo ejercicio la vigencia de las actuales Ordenanzas, todo lo cual será expuesto al plenario por el pleno reglamentario y se le dará el curso que corresponda.

6º Se acordó expresar el pésame de esta Corporación por la muerte de D. Manuel Aguilar Valero, q. e. d., padre del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, así como agradecer al Ayuntamiento de Cordovilla de la Jara la representación oficial que envió al sepelio y el acuerdo de condolencia que oportunamente envió.

También manifestó su sentimiento al Concejal D. Francisco Palacios Cordón, por la muerte de su madre, q. e. d.

7º Por el Sr. Secretario-Interventor fiscal se hicieron de manifiesto las cuentas del presente mes, las que por unanimidad fueron aprobadas por quince mil ciento setenta pesetas con sesenta



y un centimo en Luquero y diez y ocho mil trescientas quince pesetas con diez y nueve centimos en Gastos.

8<sup>o</sup>

En el d. Alhaldia se expuso la situacion que se tenia planteada con motivo del paro duro que se viene padeciendo desde la terminacion de la pasada recoleccion de cereales, proponiendo como solucion para atenuar el mismo, y hasta tanto se conija alguna subvencion oficial, que se gestionara, el arreglo de la via publica denominada calleja del Pozo Nuevo.

Tras un detenido estudio de la cuestion, por unanimidad se acordó proceder al arreglo y reparacion de dicha calle, facultando a la Alhaldia para ello, y que los gastos correspondientes fueran satisfechos con cargo al capitulo sexto, articulo primero y partida veintiseis del Presupuesto en vigor.

Tras haberse mas asunto de que tratar, figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró finalizado el acto, y la sesion fue levantada a las catorce horas y cuarenta minutos, de que, como secretario, certifico.



Martin Francisco Martinez

Martin Serran Francisco Palacio

Miguel Salas

Julian Moreno

[Signature]

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de septiembre de 1.959.

En Carmonita a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el saln de actos del Comisario, con asistencia de los





hes. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde Don Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada. Seguidamente se procedió a la lectura de la correspondencia y boletines del presente mes.

1º Por el h. Alcalde se dió cuenta del estado en que se encuentran las obras de la calle Pozo Nuevo, las que no pueden terminarse por falta de dinero, habiéndose invertido en ellas hasta hoy la cantidad de seis mil novecientas setenta y cinco pesetas, sin que a pesar de ello se haya podido atenuar el paro obrero existente.

La Corporación estimó conveniente el iniciar de nuevo las obras tan pronto se contara con dinero.

2º Por la Presidencia se informó detenidamente sobre la conveniencia de una reforma en la plantilla del Ayuntamiento, en lo que respecta al personal de servicios especiales (Alguacil digo Guardia Municipal) y subalternos (Alguacil), esta que si bien es necesaria contar con un Guardia Municipal más, para tener perfectamente atendido el servicio; por el contrario es insignificante la actividad que con arreglo a sus funciones particulares realiza el Alguacil, proponiendo por ello el que el actual Alguacil pasara a ser Guardia Municipal, con servicio de por pública.

Después de un detenido y cuidadoso estudio de la cuestión y considerar que con ello no se lesionan intereses de los funcionarios, mientras que por el contrario se beneficia la Antidad y el vecindario en general, por un mejor funcionamiento de los servicios, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó el modificar la plantilla de este Ayuntamiento en el sentido propuesto y que se llevaran a efecto los trámites oportunos para que sea aprobada la misma por la Dirección Gral. de Administración Local.

3º Por el h. Secretario-Interventor actual, se fueron de manifiesto las




82

cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas, presentando éstas el detalle siguiente: Ingresos, veintitres mil noventa y seis pesetas con ochenta y seis centimos. Gastos, dies y siete mil setecientas treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos.

4º Por la Presidencia se expuso el excesivo trabajo que actualmente para sobre el Sr. Secretario actual del Ayuntamiento, sin su fun-  
cionario existente para atender a sus oficinas; manifestando que in-  
dudablemente todos los servicios y actividades municipales tienen un fun-  
cionamiento perfecto, es debido a que repetido funcionario dedica  
un número muy elevado de horas de trabajo, por cuanto propo-  
ne que en determinadas épocas del año sean contratados los  
servicios de un empleado temporero, indicando que a su parecer  
reuma para ello las debidas condiciones el vecino D. Domingo  
Paredes Lordero.

La Corporación, recordada la razón de lo expuesto, acordó  
por unanimidad el que en determinadas épocas y cuando el  
trabajo sea mayor, se pueda por la Alcaldía convocar  
al vecino mencionado para que auxilie con su trabajo al  
Sr. Secretario actual, permitiéndole los emolumentos que se consi-  
deren convenientes con arreglo al trabajo que desempeñe.

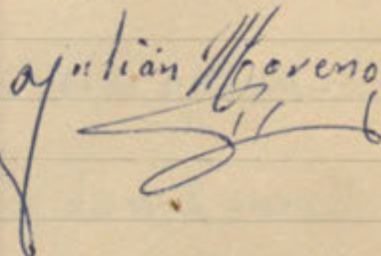
Y no habiendo más asuntos de que tratar, figurados en el  
orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental,  
se declaró finalizado el acto y la sesión fue levantada a  
las quince horas y veinte minutos, de que, como secre-  
tario, certifico.

  
Miguel Jochi

Francisco Moreno

Miguel Jochi  
Martin Ferrán



Francisco Moreno  




sesión extraordinaria correspondiente al día  
10 de octubre de 1959.

En Carmonita a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los hcs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fué aprobada.

1.º De orden de la Presidencia, el h. secretario dió lectura al escrito número mil novecientos siete, de fecha cinco del actual, del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Circular que adjunta, dictada por la Dirección General de Administración Local, para dar efectividad a las facultades que, en materia de abastecimiento, corresponden a los Ayuntamientos, con objeto de coordinar la actuación municipal con las normas que inspiran la política económica del Gobierno.

Después de acertadas intervenciones de todos los miembros de la Corporación, proponiendo distintas fórmulas para conseguir un real abaratamiento de los artículos de primera necesidad, se acordó por unanimidad, a) gestionar en primer lugar ante los hcs. Industriales de esta plaza (el que colaboren con este Ayuntamiento en la campaña que ha de iniciarse, para lo que deberá convocarse una reunión entre ellos y el h. Alcalde); b) ponerse en contacto con productores de artículos de primera necesidad, de las distintas comarcas, para conocer el precio y calidad de los artículos y si están en condiciones de servir directamente a estos Industriales-detalhistas, suprimiendo los intermediarios; c) de no convenir lo anteriormente detallado, el proceder a pedir directamente por el Ayuntamiento a los almacenistas que mas facilidades dieran de



precio, calidad del artículo, etc. los artículos de primera necesidad que necesitan para el normal abastecimiento de sus clientes, suprimiendo con ello gastos de viajeros, comisionistas, etc, etc.; c) ver la forma de que los transportes de repetidos artículos se hicieran en condiciones económicas más ventajosas que hasta ahora se vienen realizando y d) realizar una rigurosa vigilancia para que los artículos lleguen a los consumidores con un peso exacto y calidad debida.

2º Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos que formula el Secretario-Interventor.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción legal de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija las cantidades siguientes: Del capítulo primero, artículo primero y partida dos, veil pesetas, que pasan al capítulo quinto, artículo tercero, cuota al Instituto de Administración Local, cinuenta pesetas y al capítulo séptimo, artículo tercero, Supuestos, veocientas cincuenta pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número tres del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

3º Por la prudencia se expuso que en reciente visita girada a esta localidad por el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Rurales y previo reconocimiento de los distintos





sitios que se le ofrecieron, eligió definitivamente como lugar apropiado para situar las dos murallas que recientemente se construyeron, el denominado de las "bras", junto a la población y estando enclavado en la parte alta del triángulo que forman la carretera y los dos caminos que atraviesan dicha parcela.



El Ayuntamiento, tras amplia deliberación y considerar que el lugar elegido reúne inmejorables condiciones para el fin a que se ha de dedicar, por unanimidad acordó se cediera una superficie de seiscientos metros cuadrados para la construcción de dos murallas, instruyéndose el correspondiente expediente y que se diera cuenta de tal cesión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró finalizado el acto y habiéndose leído levantada a las ca-  
tore horas, de que, como Secretario, certifico.

Miguel Solís  
 Julián Moreno Francisco Menéndez  
 Martín Serrán  
 Francisco Palacios  
 [Signature]



Sección ordinaria correspondiente al día 31 de octubre de 1959.

En Carmona a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Iles. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del I. I. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fué aprobada. Seguidamente se dió lectura de la correspondencia y boletines del presente mes.

1.º Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de que por la Excmo. Diputación Provincial se había concedido a este Ayuntamiento, en concepto de Recurso Revelador para el año de 1960, la cantidad de 48.877'82 pesetas, de las 133.650'06 pts. que se habían solicitado.

Examinadas minuciosamente las partidas que han sido objetos de modificación o totalmente anuladas y considerando que se quedase en la forma prevista por la Excmo. Diputación, se veía este Ayuntamiento en la necesidad de no cumplir con las obligaciones mínimas que la Ley le impone, sin perjuicio de que algunas de las partidas suprimidas lo han sido, a su parecer, de una forma arbitraria, tal como ocurre con los aumentos graduales (quinquennios) de determinados funcionarios; el Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en el número 5 del art. 576 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó por unanimidad interponer recurso de alçada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en solicitud de que se conceda un Recurso Revelador de ciento veintiseis mil setecientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos; facultando a la Alcaldía para suscribir tal recurso y previa exposición a dicha Superioridad de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de que se le conceda tal Recurso Revelador; todo ello de antemano informado por el Sr. Secretario-Interventor.

2.º A continuación se expresó por la Presidencia, la situación en que se encuentran los niños que, comprendidos en la edad escolar de 6 a 12 años, viven en la Estación f.c. y cortijos situados junto a la misma, los que dada la distancia existente al centro urbano de dichos lugares, no pueden asistir con la regularidad debida a estas Escuelas Nacionales, proponiendo la constitución de una Escuela Mixta en la estación de f.c. centro de la



rona afectada.

El Ayuntamiento, despues de amplia discusion, encunto raeo-  
mada la propuesta y por unanimidad acordo: 1º Que por la Alhal-  
dia se solicitara del Organismo correspondiente la continuation  
junto a la habitacion de fle. de una tienda mista y casa pa-  
ra el Maestro, y 2º que se cediera al Ministerio de Educacion  
Nacional el solar necesario, haciendose las oportunas gestiones  
ante los duenos de la finca La Guiseta, lugar donde se ha de  
edificar, llegando si fuera necesario a la expropiacion de los  
terrenos suficientes.

3º Hto seguido, por el Secretario-Interventor se pusieron de  
manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron apro-  
badas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, figurado en el  
orden del dia, ni declarado urgente ningun otro incidental, se  
declaro finalizado el acto y la sesion fue levantada a las tres  
horas, de que como Secretario, certifico.

Miguel Solís y Julian Boreoso  
Francisco Mombrito  
Martin Gerván  
Miguel Solís  
Francisco Palacios



Sesion ordinaria del dia treinta de Noviembre  
de 1959.

Por Carmonita a treinta de noviembre de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas y treinta  
minutos, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convo-  
catoria en el salon de actos del Consistorio, con asisten-  
cia de los Mes. Concejales que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alhalde, Don Manuel Aguilar



Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria fue aprobada. Seguidamente se procedió a la lectura también de la correspondencia y Boletines, que contienen interés, del presente mes.

1º Por el Sr. Alcalde se expuso el resultado de la audiencia que con fecha once del corriente mes concedió el Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la que asistió con el Sr. secretario de este Ayuntamiento; en ella trató con S. E. del recurso que en la misma fecha se presentó contra el Recurso Reivindicatorio concedido por la Excmo. Diputación para 1960 y sobre la negativa de los dueños de la finca La Gineta a ceder el solar suficiente para construir una escuela y casa-habitación junto a la Estación del f.c.; en cuanto a lo primero, expresó atendería el recurso presentado y respecto de lo segundo, recomendó se instruyera el expediente correspondiente para llegar a la expropiación forzosa.

2º Por el Sr. secretario interinente actual se manifestó la conveniencia de contar con un Agente-representante del Ayuntamiento en la Capital, a fin de que el mismo pudiera gestionar los distintos asuntos concernientes a la Intidad y cobrar y pagar por cuenta de las mismas las cantidades procedentes, evitando con ello los muchos desplazamientos que, en caso de no contar con tal Agente, había que efectuar a Badajoz para resolver cualquier asunto, cosa o gestión que fuera necesario resolver; proponiendo para desempeñar tal misión, al Gestor Administrativo Sr. Adelaida Rodriguez Sanchez.

Después de amplia deliberación y admitir la necesidad de contar con un Agente en Badajoz, la Corporación, por unanimidad, acordó nombrar a Doña Adelaida Rodriguez Sanchez, Gestor Administrativo colegiado, representante del Ayuntamiento en la Capital, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo y a quien se deberá dar cuenta de la resolución adoptada, permitiendo, con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal Ordinario, la cantidad de mil pesetas anuales.







- 3º Por el Sr. Secretario-Interventor se hicieron de manifiesto los  
cuentos del presente mes, que fueron aprobados.
- 4º Por la Presidencia se dió cuenta de que en la visita que hizo  
a la Capital el pasado día 11, examinó el Plan Bienal de  
Cooperación redactado por la Ilustre Diputación Provincial y  
en el que se encuentra incluido este Ayuntamiento con las  
obras de: Casa-Ayuntamiento, Cementerio y Celifon. Los Sr.  
Concejales manifestaron la satisfacción que tal noticia les cau-  
saba y recomendaron que por la Alcaldía se desplegara la  
suficiente actividad para que las obras proyectadas fueran  
pronto una realidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, firmados en el  
orden del día, ni debatidos urgente ningún otro incidental,  
se declaró finalizado el acto y la sesión fue levantada a  
las doce y quince horas, de que como Secretario, certifico.

Martin Serran

Francisco Palacios

Miguel Jolis

Julian Moreno

Francisco Merino

Miguel Jolis



Sesión extraordinaria correspondiente al  
día 26 de Diciembre de 1959.

En Carmonita a veintiseis de diciembre de mil novecientos  
cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular  
los Sr. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, que con-  
ponen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y  
votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio  
para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con  
arreglo a lo prevenido en el artº 60 de la Ley de Régimen Local,



texto refundido.

Hecha públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y emendándose a justados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente bohemán por capítulos:

1º Personal activo . . . . .	115.285'80 pbs.
2º Material y diversos . . . . .	37.334'60 "
3º Clases pasivas . . . . .	6.018'80 "
5º Subvenciones y part. en ingresos . . . . .	4.803'21 "
7º Reintegrables, indt. e imprevistos . . . . .	4.075'00 "
<u>Total Presupuesto de Gastos. 167.517'47 "</u>	

1º Impuestos directos . . . . .	54.487'97 "
2º Impuestos indirectos . . . . .	35.500'00 "
3º Casas y otros ingresos . . . . .	13.890'00 "
4º Subvenciones y part. en ingresos . . . . .	56.315'30 "
5º Ingresos patrimoniales . . . . .	2.274'20 "
6º Extraordinarios y de capital . . . . .	1.000'00 "
7º Eventuales e imprevistos . . . . .	4.050'00 "
<u>Total Presupuesto Ingresos. 167.517'47 "</u>	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 672 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarios del mismo, para su ejecución, y que se acompañan a él.



En otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Martin Serrais Francisco Palacios

Antonio Moreno Francisco Mendonça Manuel Jolis

[Handwritten signatures]



Sesion ordinaria correspondiente al dia 31 de diciembre de 1959

En la mañana a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura al borrador de la sesion anterior, que, por unanimidad, y en votacion ordinaria fue aprobada. Seguidamente se procedió tambien a la lectura de los Boletines y correspondencia del presente mes.

1º Por la Aludia se expuso que habiendose denegado, entre otras, la cantidad de diez mil pesetas que en el expediente de Recurso Nivelador para mil novecientos sesenta, se solicitaban para la aportacion que este Ayuntamiento tiene que realizar para la construccion de dos buelas; así estaba por la necesidad de conseguir los fondos necesarios para hacer frente a tal obligacion y como por otra parte la cons-

28

En las peticiones que en distintas ocasiones le han sido hechas por muchos vecinos, solicitándole la venta de solares en el sitio El Avenir, para la construcción de viviendas; propone al Ayuntamiento la enajenación de la parcela de tierra que este Ayuntamiento posee al sitio de referencia, la cual no produce ningun beneficio económico a esta entidad y por el contrario, de llegarse a lo proyectado, se conseguirían dos fines de indudable importancia para el Municipio: 1º el de dotarle de las parcelas que tanto necesita y 2º de proporcionar a muchas familias el bienestar y la tranquilidad de una vivienda propia.

Después del documentado informe del Sr. Secretario, en el que se expone que la parcela de referencia se encuentra incluida en el Inventario con la calificación de bienes de propios y que por lo mismo la Corporación tiene facultad para enajenarla, de conformidad con el artículo ciento veintinueve de la Ley de Régimen Local, ciento ochenta y nueve del mismo texto legal - noventa y cinco del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la totalidad de los Sres. Concejales acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía sobre enajenación de la parcela situada al sitio El Avenir y con la calida de una hestarea; dividiendo el total de la superficie en solares, en los cuales serán construidas viviendas y procediéndose de acuerdo con el artículo noventa y ocho del citado Reglamento de Bienes, para lo que se instruirá el correspondiente expediente de subasta.

2º Por el Sr. Secretario. Intero. acoral. se hicieron de manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas, presentando los ingresos un total de treinta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas con noventa centimos y los gastos el de diez y siete mil quinientos noventa pesetas con cuarenta y un centimo.

sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certi-





Pres. *[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco Mengual  
Martín Ferrás

*[Signature]*  
Miguel Jolí

*[Signature]*  
Joaquín Herrera  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco Palacios



Sección extraordinaria correspondiente al día doce de enero de 1960.

En Carmonita a doce de enero de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los he. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el inspanito secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria fué aprobada.

1º Ordenado por la Presidencia se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padrón Municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 43 del Reglamento, después de examinados y votados debidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y moros asistentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasificado a los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento.

- 1º Anselmo Carrasco Sanchez, hijo de José y Micaela, nacido el 25-2-1939
- 2º José Luis Corchero Cruz, hijo de Juan y Francisca, nacido el 19-3-1939
- 3º Juan Corchero Cruz, hijo de Miguel y Teresa, nacido el 8-1-1939

- 4º Vicente Cordero Rodriguez, hijo de Vicente y Manelina, nacido el 5-1-1939
- 5º Juan Douel Valiente, hijo de Juan y Braulia, nacido el 13-10-1939
- 6º Ramon Gallego Bote, hijo de Ramon y Estefania, nacido el 26-9-1939
- 7º Antonio Revato Carach, hijo de Alonso y Justa, nacido el 10-3-1939
- 8º Jose Perea Contero, hijo de Manuel y Maria, nacido el 12-7-1939
- 9º Vicente Solis y Solis, hijo de Marcos y Vicenta, nacido el 16-4-1939
- 10º Francisco Lora Donaire, hijo de Francisco y Felisa, nacido el 26-10-1939.

Y no apareciendo más mínimos de estos concurrentes al Recuplars del corriente año, se da por terminado el alistamiento, acordándose se pueda a sacar las copias necesarias para fijarlas al millio por otros dias, y que se convoque por edicto a todos los moros interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último Domingo de este mes, sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 80 y 81 del Reglamento.



2º Seguidamente se dió cuenta de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, formulada por la Intervención Municipal. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que se deduce que la incorporación de las Remesas que deben incorporarse al Presupuesto refundido no produce déficit, el Ayuntamiento, acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31-12-59 . . . . .	<u>21.030'42</u>
Resto por cobrar en igual fecha . . . . .	<u>8.239'60</u>
Suma . . . . .	<u>29.270'02</u>
Resto por pagar en igual fecha . . . . .	<u>6.016'14</u>
Superavit . . . . .	<u>23.253'88</u>

De la presente liquidación se envia copia a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, de acuerdo con lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, figurados en el orden del dia, ni desahogado urgente ningún otro incidental, se declaró finalizado el acto y la sesión fue levantada a las tres y treinta horas, de las que



como Secretario, recibidos  
 Francisco Montañés Miguel Jolis  
 Francisco Palacios  
 Martín Serrán  
 Agustín Moreno



Sección ordinaria correspondiente al día 30 de enero 1.960.  
 En Carmona, a treinta de enero de mil novecientos se-  
 senta, siendo las diez horas y quince minutos, se constituyó  
 el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos  
 del Consistorio, con asistencia de los hcs. Concejales que al mar-  
 gar se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde, D. Manuel  
 Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su  
 orden el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador de la  
 sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordina-  
 ria fue aprobado. Seguidamente se procedió también a la  
 lectura de los Boletines y correspondencia del presente mes.

- 1º Por el h. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto las  
 cuentas del presente mes, que fueron aprobadas.
- 2º También fueron presentadas por el h. Depositario de fondos las  
 cuentas de Caudales del cuarto trimestre del pasado año de mil  
 novecientos cincuenta y nueve, las que, previamente visadas por el  
 h. Secretario-Interventor y halladas conforme, fueron aprobadas.
- 3º Dióse cuenta por el h. Secretario de que habiendo sido expuestos  
 al público por término de quince días, para reclamaciones, los  
 padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y  
 Urbana, de acaudales de canchales, campos y sobre rodaje y arrastre  
 de vehículos de tracción animal, solamente se han presentado  
 siete reclamaciones contra el número de los padrones referidos, suscritas  
 por los vecinos Comis Gallego Jara, José Palacios Cordero, Pascual  
 Jolis y Jolis, Pedro Mendos Jolis, Rita Palacios Bota, Martín Jolis y

Luis Bote Cruz.

Deliberado sobre el particular y escuchado conforme cuanto solicitan los interesados, se acordó admitir las reclamaciones y que fueran excluidos del Padrón correspondiente, procediéndose al recuento de los vehículos.

4º También fueron presentados por el Sr. Secretario-Interventor los conciertos formulados entre los Industriales que a continuación se indican y el Sr. Alcalde, los que afectan a los Sres. don Alejandro Bote Moaenidos, doña Petra Alpuente Moaens, don Luis Martín Rodríguez, doña Delfina Jere Moenas, don Justo Carrajal Ceja, don Daniel Calvo Fernández, don Francisco Roldán Fernández, don Juan Palacios Lardero, don Francisco Moenhuels Palacios, don José Fernández Lezán, don Manuel Corchero Moenhuels, don Elemental Pesado Solís y doña Clara Solís Palacios.

Informados los Sres. Concejales de las cantidades que cada uno pagó durante el pasado ejercicio por los mismos conceptos y estudiadas las posibilidades del presente, por unanimidad se acordó fijar definitivamente a cada uno las cantidades que figuran en los expedientes respectivos, guardándose en todo las disposiciones de las Ordenanzas y Ordenanzas vigentes y demás de general aplicación.

5º Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente disertó a la Memoria que presenta al Ayuntamiento, con motivo del final del año 1.989, durante el cual la vida de la Entidad se ha desarrollado en las mejores condiciones y ha desplegado gran actividad en favor del vecindario e intereses generales del Municipio.

En el aspecto económico se ha saltado de un déficit inicial de cincuenta pesetas a un superavit de veintitres mil doscientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos; cantidad importantísima si se compara el ejercicio actual, con los diez últimos anteriores. Ello abre un camino empírico, que permitirá en el sucesivo la realización de mejoras que se hacen sentir y cuya solución se impone.

Moerud a subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a través de la Junta de Ordenación Económico-Social, y a los impuestos de los Decimas de Pars Ocho, annu





de la configuración que para ello figuraba en Presupuesto, se ha conseguido el arreglo de varias calles, entre las principales la de Comandante Cartejón, con sus entradas, José Antonio P. de Rivera; transversal de esta última a la calle Real. Lucio de Llano; entrada a la Plaza de España por las callejuelas de Comte. Cartejón, los Botros y traza del Ayuntamiento.

En el aspecto cultural, les de destacar la estancia de la Rada de la Decisión femenina, de tan excelentes resultados. Merece especial atención, el interés desplegado para conseguir la construcción de murales, lo que ha dado como resultado el que actualmente se están construyendo, en vías de terminación y la entrega de la subvención municipal para otros dos, de los que se espera sean continuados en breve.

Los Iles. Concejales expresaron su satisfacción y expresaron al Sr. Alcalde su más sincera felicitación, la que hicieron extensiva al Sr. Secretario-Interventor actual por su extremado celo en el cumplimiento de sus funciones, acordando se hicieran constar en esta clase extremos a pesar de la negativa de los aludidos.

6º

Vada cuenta del Estado en que se encuentra el expediente sobre construcción de aceras en la Plaza de España, de esta villa y leído el informe emitido por el maestro albañil, en el que se propone la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el contratista don Francisco Iba Puerto.

Considerando que, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local y artículos 2 y 63 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1.953, es de la competencia de esta Corporación el acordar lo relativo a la recepción definitiva de obras; por unanimidad se acordó recibir definitivamente las obras de construcción del acerado de la Plaza de España y que por las personas a que se refiere el artículo 63 del Reglamento de Contratación se formalicen las actas correspondientes y, una vez efectuado, se instruyan las diligencias prevenidas en el artículo 85 para la devolución de fianza.

7º

A continuación fue presentada una ponencia de la Alcaldía, en la que se considera la conveniencia de llevar a efecto la pavimentación de la



Plaza de España, de esta localidad, pues en vía de terminación y acerado de la misma, urge contar con el total embellecimiento de la más usada e importante calle del pueblo. Considera que aunque ello imponga un sacrificio para el Municipio y el vecindario, estima que lo supere la magnitud de la obra y la satisfacción general con que sería acogida, sin perjuicio del bien que tanto al bien como al otro reportaría en el aspecto de aumentar el nivel cultural y hacer más posible la convivencia social de todos los habitantes.

Carente el Ayuntamiento de los recursos necesarios para llevar a la práctica tal proyecto, propone el que, de ser aceptada la ponencia, el presupuesto extraordinario que oportunamente se forme, se nutría en la parte de ingresos del presupuesto del presupuesto ordinario de 1.959, de la venta de la parcela situada al Hveris, una vez deducida la aportación para la construcción de dos huérfanos, y el resto de la imposición de contribuciones especiales conforme previene el apartado f) del artículo 469 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y de acuerdo con el 470 de la misma Ley y demás concordantes y de general aplicación, especialmente el 451, b) de dicho texto legal.

Considerando que efectivamente, es de necesidad la pavimentación de la Plaza de España, de esta localidad, ya que en actual estado no permite el vecindario continue en la misma situación, dado que ello reflejaría un poco de abandono en abordar los problemas locales y decidir su solución.

Considerando que con el presupuesto del presupuesto del ejercicio de 1.959 y la venta de la parcela al Hveris no se obtendrían fondos suficientes para atender al pago de lo que pueda importar dicha pavimentación.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, el que se nombra un Técnico que redactara el correspondiente proyecto y presupuesto para la pavimentación de la Plaza de España, que para tal obra se procediera a la imposición de contribuciones especiales conforme a los preceptos legales anteriormente invocados a todos los vecinos del Municipio, por entender que todo





se beneficiaran por igual de la misma, sin perjuicio de que se establezcan tres categorías distintas de contribuyentes en atención a las circunstancias económicas de cada uno. La cuantía de esta exacción será la diferencia entre el importe de la obra y lo que se obtenga por venta de la parcela de tierra al precio, descontando la aportación para construir dos huertos, y el superavit del presupuesto de 1.959.

Queda facultado el Sr. Alcalde para llevar a efecto cuantas gestiones procedan, debiéndose instruir el expediente que determina el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales y que se documentará con los que menciona el art.º 37 del mismo.

8º Por la Presidencia se manifestó, que por acuerdo de esta Corporación, adoptado oportunamente, se acordó establecer a partir del primer de enero el impuesto para prevención de paras oleros, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo primero del Decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, y en igual cuantía que hasta ahora lo ha venido percibiendo la Excm.ª Diputación Provincial.

Con arreglo al apartado tercero del acuerdo de referencia debe comunicarse anualmente a los Ministerios de Hacienda y Trabajo si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Procede, pues, termina diciendo la Presidencia, deliberar sobre si se acuerda o no la ratificación del citado acuerdo.

Los señores reunidos, tras la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad: primero, ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación, sobre el establecimiento del impuesto para la prevención del paras oleros, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal y segundo, que esta ratificación, se comunique a los señores Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo, de



conformidad con lo que previene el artículo septimo del Decreto de veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

9.º Por la Presidencia se dio cuenta de que no se cuenta por documentos alguno en forma de inventario real pueda ser el patrimonio real de este Municipio, si bien en algunas liquidaciones y presupuestos de hace varios años aparecen relaciones y detalles relativos al mismo. Conviene, pues, sigue diciendo la Presidencia, el actualizar y poner en regla el Patrimonio Municipal, así como revisar las valoraciones del mismo, lo que es necesario elevar a efecto cada cinco años según previene la regla 63 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y que tampoco aparecen documentos que acrediten se haya realizado nunca.

Después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los Comisales asistentes y considerar la conveniencia de actualizar el Patrimonio Municipal, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero. - El que por persona con título oficial bastante, se proceda a la medición y valoración de las parcelas de tierra que posee el Ayuntamiento y que constan no en libros reglamentarios de Inventarios y Balances, sino en distintos presupuestos y liquidaciones rendidos y por los cuales se viene conociendo de tales bienes.

Segundo. - Que se interese del Registro de la Propiedad, de medida, certificación acreditativa de los bienes que en el mismo figuren a nombre del Ayuntamiento, interesándose asimismo del Catastro de Rústica a fin de los mismos.

Tercero. - Que ultimado el expediente que se instruya se proceda, si del mismo se considera conviene a los intereses del Municipio, al derribo y arrendamiento de las parcelas rústicas propiedad de la localidad, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para llevar a cabo cuantas gestiones se consideren necesarias, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado definitivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró finalizado el acto y la sesión fue levantada a las



quince horas y veinte minutos, de que, como Secretario certifi-  
fico.



*[Handwritten signature]*

Francisco Menéndez

Francisco Palacios

*[Handwritten signature]*

Martin Ferraz

Julian Moreno



sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de  
Marzo de 1960.

En Carnonita a diez de marzo de mil novecientos  
sesenta, siendo las once horas, se constituyó el Ayuntamien-  
to, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio,  
con asistencia de los lrs. Concejales que al margen se ex-  
presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Agui-  
llar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público, de su orden el infra-  
scrito Secretario, dió lectura al Borrador de la sesión anterior,  
que, por unanimidad, y en votación ordinaria fue aprobado.

- 1º Por el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto  
las cuentas del mes de febrero, que fueron aprobadas.
- 2º Presentados los expedientes de Brindisa de 1ª Clase que han si-  
do tramitados, con motivo de las alegaciones hechas en su día  
por los mossos respectivos, después de la consiguiente deliberación  
y encontrar conformes citados documentos, se acordó conceder  
ampliación de los beneficios de tal próroga a los mossos: Juan  
Monregues Pacheco y Dionisio Luras Calle, del Reemplazo de  
mil novecientos cuarenta y ocho y Francisco Lera Larvajal,  
del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y seis; los que se  
remitan a la Caja de Recruta, de Badajoz, para la defi-  
nitiva resolución que proceda.
- 3º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-

Inesaban las oportunas convocatorias, entre otros, tambien tenia por objeto la presente sesion el examinar y aprobar, si procedia la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, la cual ha sido respues- ta al pñthio, y asimismo examinada minuciosamente por la Comision, que ha emitido los correspondientes informes que cuentan en el expediente.

Trada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta es- ta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anun- cio que iba a proceder a su votacion, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objecion alguna, fue aprobada por unanimidad, figurando en la misma un superavit de veintitres mil doscientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho centimos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspeccion y Intervencion para su resolucion y definitiva aprobacion.

4.º En continuacion el Sr. Presidente tambien manifiesta que de acuerdo con el orden del dia oportunamente anunciado, debia proceder en la sesion que se estaba celebrando, a la aprobacion de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio economico de mil nove- cientos cincuenta y nueve, rendida por el Depositario de la Cor- poracion D. Miguel Luis Corbero y debidamente informada por el Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposicion de los Sres. Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura del referido in- forme del Interventor, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de mil nove- cientos cincuenta y nueve, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario



de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el h. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.



5º Inmediatamente se dio cuenta de la Cuenta del Patrimonio Municipal, redactada por el h. Secretario-Li-  
terventor y de Caudales del cuarto trimestre del pasado  
año, las que también fueron aprobadas por unanimidad.

6º Por la Alhaldia se dio cuenta de la conveniencia de ce-  
der gratuitamente al Ministerio de Instrucción Nacional  
el solar que en su día se acordó facilitarle para la cons-  
trucción de dos Escuelas Nacionales, informando que se  
había instruido el expediente que determina el artículo no-  
venta y seis del Reglamento de Bienes de las Entidades Lo-  
cales, sin que contra el mismo se haya presentado recla-  
mación alguna.



Considerando la necesidad que se tiene de la cons-  
trucción de las dos Escuelas Nacionales que tiene solicita-  
das este Ayuntamiento, para las cuales se tiene acordado  
facilitar el solar conveniente.

Considerando que se carece de recursos para la adqui-  
sición de los terrenos necesarios para tal fin.

Considerando que se posee al sitio Las bras una parce-  
la de terreno, de los bienes de propios de este Municipio,  
de la cual y en su parte alta se puede segregarse un trozo  
que no se halla incluido en ningún plan de ordena-  
ción, reforma o adaptación, no es necesario para la Inti-  
dad, ni es previsible que lo sea en los diez años inme-  
diatos y que por otra parte reúne inmejorables condicio-  
nes para construir en él las dos Escuelas Nacionales que  
se tienen solicitadas.

Considerando que instruido el expediente a que se refe-  
re el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes de  
las Entidades Locales, no se ha presentado reclamación  
alguna contra el mismo.

Considerando que esta Corporación se encuentra facultada para los fines propuestos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional sesientos metros cuadrados de tierra de la parcela que este Municipio posee al sitio das mas para la construcción de dos escuelas Nacionales previamente solicitados, supeditándose esta cesión a la posterior y definitiva superior resolución del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, de quien se solicitará seguidamente la correspondiente autorización por conducto reglamentario.

7º Se hizo seguidamente a deliberar respecto de la comunicación recibida de la Compañía Telefónica Nacional de España, la que participa ha sido aprobada la instalación de un Centro telefónico en esta localidad conjuntamente con el Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara.

Estudiada con todo detenimiento la cuestión y llegando a la conclusión de que la instalación de tal servicio es de urgente necesidad y beneficiaria grandemente a todos los habitantes del término, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.- Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

Segundo.- Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la familia encargada, todo ello por el plazo de treinta años.

Tercero.- También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los trasladados a otros domicilios del Centro telefónico, si vinieran impuestos por causas ajenas a la







misma y la Compañía lo aceptara.

Cuarto.- Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

Quinto.- El Ayuntamiento contribuirá, mancomunadamente con el de Cardobilla de la Cera, con la aportación de trescientas ochenta y dos mil seiscientas pesetas, y le facilitará además, en la misma forma mancomunada, dos mil doscientos veinte kilogramos de hilo de color de dos m/m. de las características exigidas por la Compañía. También correrán por cuenta del Ayuntamiento las obras de adaptación del local y construcción de un escritorio de manifiesteria con puerta de madera y cristal.

8º

En asuntos generales y preguntas, se dio cuenta del nombramiento de nuevo Gobernador Civil de la Provincia, habiendo sido designado D. Juan José Santiballa de la Calle. Seguidamente se procedió a la lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Y no habiendo más asunto de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró finalizado el acto y la sesión fue levantada a las cuatro horas y veinte minutos, de que, como secretario, certifico.



M. Palacios

Francisco Martínez

Francisco Palacios

Justicia Moreno

Martín Ferrás

*[Handwritten signature]*

33

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de marzo de 1900. -

En la mañana a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Iles. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobado.

1.º - Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor se hicieron de manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas con arreglo al detalle siguiente: Ingresos, treinta y seis mil seiscientos tres pesetas con sesenta y cuatro centimos; Gastos, doce mil cuatrocientas veintidós pesetas con un centimo.

2.º - En asunto general, se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haber asistido a la toma de posesión del nuevo Gobernador Civil, Sr. D. Francisco Santalalla de la Calle, el día veintidós del presente mes, el que les expuso su deseo de que por todos los Alcaldes se le presentara una memoria de las necesidades de cada pueblo, informando que oportunamente se prepararía la que se ha de formular por este Ayuntamiento y que presentaría en la audiencia que también se solicitará celebrar con dicha primera autoridad.

Prestaron en conformidad los Iles. asistentes y pidieron que fuesen en conocimiento de la Corporación los problemas a plantear.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés en el presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro inci-



dentado, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y quince minutos, de que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Francisco Palacios

*[Handwritten signature]*

Maxim Serván

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria correspondiente al día 13 de abril de 1900.-

En Cannonita a trece de abril de mil novecientos se-  
senta, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayunta-  
miento, en primera convocatoria, en el salón del actus (del  
Comisario, con asistencia de los lres. Concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel  
Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su  
orden, el infrascrito secretario, dió lectura al borrador de  
la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación or-  
dinaria, fué aprobado.

1.<sup>o</sup> Seguidamente se hicieron de manifiesto las cuentas rendidas  
por el Agente del Ayuntamiento, en Badajoz, D.<sup>a</sup> Adelaida Rodríguez,  
correspondientes al 3.<sup>o</sup> trimestre del corriente año. Previo informe  
del Sr. Secretario-Interventor, que las halla conforme, el Ayunta-  
miento, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

2.<sup>o</sup> A continuación se presenta memoria redactada por los lres.  
Alcalde y Secretario, sobre necesidades y problemas que afectan  
al Ayuntamiento, la que deberá ser elevada al Excmo. Sr. Gober-  
nador Civil de la Provincia con motivo de la audiencia que se  
tiene solicitado celebrar con dicha primera Autoridad de es-

la provincia.

En esta amplia deliberación, en la que intervinieron todos los señ. asistentes, se acordó fijar como definitiva la propuesta que figura en el expediente respectivo y en la que constan las necesidades y problemas que por trascendencia e importancia requieren una urgente solución.

3º Hecho seguido se dio cuenta de la reclamación que contra el arbitrio Municipal sobre la Riquera Rústica tiene presentada D. Ricardo Colomo Crespo, por conducto del Gerente Administrativo, de Badajoz, D. Luis Marquier Sánchez, solicitando se rebaje en la cantidad de seis mil doscientas treinta y nueve pesetas, el líquido imponible que actualmente sirve de base impositiva para tal arbitrio y la devolución del exceso de cuota pagada de más por este concepto. Sometida a estudio la cuestión, emitido el correspondiente informe y

Considerando, que con arreglo a cuanto previene la Ordenanza para la exacción del Arbitrio Municipal sobre la Riquera Rústica y Pecuaría, los contribuyentes vienen obligados a presentar en las oficinas municipales las declaraciones de altas y bajas, en los mismos plazos y formas señalados para la Contribución Territorial.

Considerando, que el Padrón de referido arbitrio estuvo expuesto al público, para examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, comprendidos entre el día de enero y dos de febrero del corriente año, habiéndose publicado el boquete correspondiente que se fijó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lugares de costumbre.

Considerando, que D. Ricardo Colomo Crespo no presentó la oportuna declaración de baja que determina la Ordenanza correspondiente ni formuló reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, que terminó el dos de febrero último, fecha anterior a la que ha entregado el documento mencionado, que de marzo pasado.

La Corporación, por unanimidad, acordó: desestimar en todas sus partes el escrito presentado por D. Ricardo Colomo

Corpo, por conducto del Señor Administrativo, de Badajoz, don Luis Márquez Sanchez, no habiendo lugar a la rebaja que solicita ni a la devolución del exceso de cuota pagada que pretende.

4º Diose cuenta del escrito número mil quinientos cincuenta y uno, de fecha veintiocho de marzo pasado, del Ministerio de la Gobernación, por el cual se autoriza a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Educación Nacional) seiscientos metros cuadrados de tierra, al sitio "Las bras", para la construcción de dos escuelas Nacionales, previa instrucción del oportuno expediente por este Ayuntamiento y que se elevó al citado Ministerio.

En su consecuencia queda firme el acuerdo de fecha diez de marzo último, acordándose en que lleven a efecto las anotaciones oportunas en el libro de Inventarios, segregándose la superficie cedida del Patrimonio Municipal y pasándose certificación al Registro de la Propiedad de Mérida.

5º También se hizo de manifiesto el escrito número trescientos ochenta, de fecha diez y seis de marzo pasado, del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), por el que se comunica que examinado el expediente incoado por este Ayuntamiento para enajenar en pública subasta una parcela del terreno al sitio del Aveiro, aquel Centro Directivo no ve inconveniente alguno en que se lleve a cabo la enajenación proyectada siempre que se cumplan los requisitos prevenidos en los artos. 189 y 190 de la Ley de Régimen Local y noventa y cinco y noventa y ocho del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y lo dispuesto en los artos. cuatrocientos treinta y uno, abartado dos y letra d) del seiscientos noventa y cinco del propio texto legal; debiéndose incluir en el Pliego de condiciones las garantías necesarias para asegurar su cumplimiento y la reversión, en otro caso, al Patrimonio Municipal de los bienes que se enajenan en los términos que la Corporación estime procedentes o en los previstos en el artículo noventa y siete del Reglamento más arriba indicado.



Enterados los hrs. asistentes, acuerdan se dé por termina-  
do el expediente de enajenación que oportunamente se instruyó.

Asimismo se acordó, por unanimidad, proceder a la ena-  
jación, en pública subasta, de la totalidad de la parcela  
de tierra que este Ayuntamiento posee al sitio El Arco, con  
arreglo al pliego de condiciones que en esta sesión se redacta  
y que se une al expediente de subasta que se instruye. Tam-  
bién se presta a subasta al proyecto de división de la parcela  
mencionada, en lo que afecta a situación de las viviendas que  
se han de construir y calles que se han de formar; cifrándose  
para la subasta los precios de cinco y diez pesetas el metro  
cuadrado, atendiendo a las condiciones del terreno y posibilidad  
de construir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el  
orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental,  
se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la  
sesión fue levantada a las veintinueve horas, de que,  
como Secretario, certifico.



*Martin Terrán*

Martin Terrán

*Francisco Plácido*

Francisco Plácido

Francisco Plácido

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de abril  
de 1.960.

En Carmonita a treinta de abril de mil novecientos  
sesenta, siendo las once horas, se constituyó el Ayuntamiento,  
en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio,  
con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Cam-  
pos,

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de orden el infrascrito secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada.



1º Por el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento, se pusieron de manifiesto las cuentas del primer trimestre del corriente año, previamente informadas por el Sr. Secretario-Interventor, que las encuentra conforme. No se puso objeción a las mismas que, por unanimidad, fueron aprobadas.

2º A continuación se presentó por el Sr. Secretario-Interventor, detalle del movimiento de fondos del presente mes, el que fue aprobado por ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas con setenta y cuatro centimos en gastos.

3º Se dió cuenta por la Presidencia de la carta recibida del Sr. Director General de Enseñanza Primaria, D. Joaquín Cerna Artigas, por la que comunica que haciendo una excepción en las normas vigentes sobre dotación de mobiliario y material escolar, ha dispuesto se remita la totalidad del que precisan las escuelas de nueva construcción en esta localidad.

Considerando la repercusión beneficiosa que tal decisión reporta a este Municipio, con lo cual se logra no tener que imponer ninguna carga tributaria a este vecindario y una mayor celeridad en dotar de mobiliario y material a las dos escuelas recientemente construidas en esta localidad; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó agradecer al Sr. Director General de Enseñanza Primaria la (considera) especial deferencia con que ha distinguido a esta entidad y que se le da cuenta de este acuerdo.

4º Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de que en diversas ocasiones se ha recibido aviso del Ministerio de Instrucción y Turismo, Editora Nacional, interesando el pago de una deuda muy atrasada y que el Ayuntamiento soluciona por adquisición de libro para la biblioteca de formación político-social con que cuenta la Corporación. Dice que actualmente se ha presentado una letra por valor de 400,5 pts.

importe de citada cuenta, considerando que a un juicio proce-  
de el pago de tal efecto.

El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas, considera pro-  
cede el pago de la letra mencionada, por cuanto acordó se li-  
quidara repetida deuda y se abonara la letra con cargo al  
Capítulo de Impuestos.

5º Tambien se dio cuenta de que por la Direccion General  
de Administracion Local se han recibidos informes de seis señores  
que solicitan la plaza vacante de Secretario de tercera categoria  
de Administracion Local.

Conocidos tales informes y las condiciones que reúne cada  
concurante, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: 1º) que  
esta Corporacion no se opone al nombramiento de cualquiera  
de ellos para el desempeño de la plaza mencionada, fues to-  
dos los candidatos se encuentran en condiciones profesionales  
que les hacen merecedores de preferencia, 2º) que se estimaria  
en gran manera que el funcionario que se nombre cumpliera,  
no solo profesional, pues se considera como una necesi-  
dad inequivoca para el desempeño de tan importante  
mision la conjuncion de ambas circunstancias, digo 3º) que  
se estimaria en gran manera que el funcionario que se nombre  
cumpliera, no solo condiciones profesionales, sino tambien buenas  
calidades personales, pues se considera como una necesidad  
inequivoca para el desempeño de tan importante mision la  
conjuncion de ambas circunstancias. La Corporacion se ve obliga-  
da a la peticion de tal exigencia como consecuencia de antedicho  
funcionario que no tuviera el comportamiento deseado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el  
orden del dia, ni declarado urgente ningun otro incidental, se de-  
claró por la Presidencia finalizado el acto y la sesion fue levanta-  
da a las catorce horas, de que como Secretario, certifico.

Juan Moreno

Martin Lerván

Francisco Dolacios

Miguel Lobo

Francisco Mendiz







En Camonita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rogelio Aguilar Cambos.



Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fué aprobada.

1.º Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario. Entendido que ha sido aceptada en principio por la Comisión en sesión del día veintiseis del actual.

Considerando: que de las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos cuarto, quinto y sexto del Título tercero, libro cuarto de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Plaza	Consignación	Deducción	Quedan	Capítulo	Artículo	Plaza	Consignación	Aumento	Total	
1.º	1.º	2.º	13.374'78	4.649'28	8.725'50	2.º	1.º	28	3.500'00	1.500'00	5.000'00	
							2.º	1.º	29	300'00	200'00	500'00
							2.º	1.º	34	226'60	200'00	426'60
							2.º	1.º	35	933'00	500'00	1.433'00
							8.º	1.º	60	613'68	682'04	1.295'69
							8.º	1.º	61	758'17	949'26	1.707'43
							8.º	1.º	64	358'89	618'01	976'90

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida ley, en armonía con el número tres del artículo seiscientos noventa y uno del mismo cuerpo legal.

2º Se aprobaron las cuentas del presente mes por ocho mil trescientas treinta pesetas con veintiocho centimos en Ingresos y diez y seis mil doscientas diez y ocho pesetas con diez y siete centimos en Gastos.

3º A continuación se trató del estado en que se encuentran los pozos públicos que abastecen de agua a este vecindario, que actualmente están muy sucios, con el consiguiente peligro para las personas. Tras la consiguiente deliberación, se acordó, por unanimidad, el que se procediera a la limpieza de todos los pozos públicos y que los gastos fueran satisfechos con cargo al Capítulo de Suplementos.

4º Seguidamente se trató de la denuncia presentada por la Alcaldía sobre arrendamiento de los aprovechamientos de hierba de la parcela "Cañada de la Cruz", de los bienes de propios de este Ayuntamiento. Cometida a votación y previo informe del Sr. Secretario, se acordó, por unanimidad: que se procediera al arriendo por cuenta directa y precio de mil quinientas pesetas, hasta el veintinueve de septiembre del corriente año, de los aprovechamientos de hierba de la parcela "Cañada de la Cruz", propiedad de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento del correspondiente contrato y haciéndole contar en él que los vecinos pueden abrevar con sus ganados en las aguas existentes en el regato que pasa por dicha parcela.

5º También por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la audiencia concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que tuvo lugar el día veinte del corriente mes y en la que se le expusieron a dicha primera autoridad las necesidades y problemáticas que actualmente afectan a este Ayuntamiento, según memoria que oportunamente se redactó y aprobó el Ayuntamiento. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que por S. E. se prestó la mayor atención a las cuestiones que se le plantearon, pro-



metiendo estudiarlas con mayor atención y que tendrán la solución debida.

- 6º Por la Presidencia se dió cuenta de haberse recibido el Proyecto para las obras de pavimentación de la Plaza de España, primer tramo, el que expone a la consideración de la Corporación para que resulte; diciendo que, de aprobarse el mismo, se proceda a la ejecución de lo acordado en la sesión del día treinta de febrero del corriente acerca de este particular.

Asimismo dice que debe procederse, cuanto antes, a la aportación de las diez mil pesetas para la construcción de dos murallas en esta localidad, a lo que se está obligado por acuerdo anterior. Propone también la conveniencia de adquirir un Teiquinoscopio para el reconocimiento sanitario de cerdos y de allegar los fondos necesarios para tal fin y para la aportación a la instalación del servicio telefónico en esta localidad.

Tras amplia deliberación y brevis informe del Sr. Secretario Interventor, por unanimidad se acordó:

Primero.- El que cuanto antes se proceda a ejecutar lo convenido en la sesión del día treinta de enero del corriente año, estableciendo Contribuciones especiales para la pavimentación de la plaza de España, por importe de diez y seis mil pesetas.

Segundo.- Que se acepten los donativos que prometen varios señores propietarios del término para la instalación del servicio telefónico, por importe de quince mil pesetas; y que se establezcan Contribuciones especiales por importe de otras quince mil pesetas, por considerar que tal mejora está comprendida en la que enumera la Ley de Régimen Local, texto refundido, en su artículo cuatrocientos setenta y nueve, letra f.), debiendo contribuir todos los vecinos.

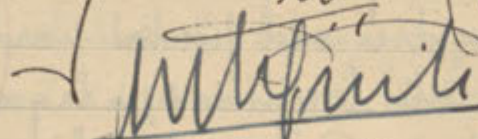
Tercero.- Que se forme el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto y Presupuesto, que se sometan al acuerdo de la Corporación, en el que se comprenda: la aportación al



Estado (Ministerio de Educación Nacional) para la construcción de dos escuelas; la parlamentación de la Plaza de España; la aportación para el servicio telefónico y la adquisición de un Esquiroscopio.

No habiendo más asuntos más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintido horas y quince minutos, de que, como Secretario, certifico.

Francisco Moreno Martín Serrano

  
Miguel Jolis

Francisco Remberto

Francisco Palacios

Sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de junio de 1960.

En el Ayuntamiento a ocho de junio de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Aguilar Campos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada.

1º

Seguidamente se sometió a estudio la Circular de fecha seis de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre "viviendas y paro urbano". Tras amplia deliberación y oído el Consejo Local del Movimiento, por unanimidad, se acordó:

Primer. Viviendas. - Considerar este problema como acuciante y que necesita una urgente solución, para lo cual



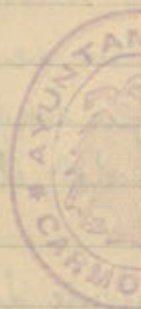
se propone la construcción de viviendas "subvencionadas". Dado el escaso poder adquisitivo de este vecindario, la renta máxima que podrían pagar los probables beneficiarios sería de doscientas pesetas mensuales; el Ayuntamiento aportaría los correspondientes solares.

Segundo.- Paro obrero. Se mantiene latente durante la mayor parte del año, pero especialmente y con carácter grave en los meses de agosto a octubre y de febrero a mayo, inclusive. El Ayuntamiento es impotente para solucionar tal problema, pues afecta a la casi totalidad de la mas numerosa clase social de la localidad: los obreros eventuales. Se apunta como solución, a nuestro parecer, su asentamiento como "colonos o en huertos familiares" en las zonas regables del Plan Badajoz; pero tambien esto sería, por otra parte, la causa de otra situación difícil: la desaparición de mano de obra en el término, como motivo principal y otros secundarios que redundarían en notorio perjuicio para el resto de los habitantes. Por no existir ni la mas remota posibilidad de poder paralizar alguna de las dehesas radicantes en el término, única solución ideal, no se concibe una determinación eficaz o que pudiera, incluso, paliar la situación, salvo la citada anteriormente con el tambien riesgo que se señala.

2º Presentado el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación de la Plaza de España, primer tramo, aportación al Estado (Ministerio de Educación Vocacional) para la continuación de dos escuelas, aportación para la instalación del servicio telefónico y adquisición de un Eriguinosopio; y creándose el mismo adaptado a las prescripciones legales y de conformidad con lo acordado al efecto por la Corporación Municipal, por unanimidad se acordó aprobar el Proyecto de referencia, el que debiera ser expuesto al plebiscito por el pliego reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarados urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la

sesión fue levantada a las doce horas y veinte minutos,  
de que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*Miguel Jolis*

*Francisco Membrillo*

*Francisco Peláez*

*José María Moreno*

*Sebastián Ferrás*

Sesión extraordinaria correspondiente al  
día 25 de junio de 1960.

En Campueta a veinticinco de junio de mil no-  
vecientos sesenta, siendo las doce horas, se constituyó el Ayun-  
tamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del  
Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al mar-  
gen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ma-  
nuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordina-  
ria.

1º A los efectos del número tres, artículo doscientos cinco del Re-  
glamento de Haciendas locales, se hace constar, que este Ayun-  
tamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y  
cinco de hecho.

La presidencia ordena al secretario y éste verifica la lec-  
tura de los documentos que integran el expediente y proyecto  
de Presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y a-  
probación, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden  
del día y:

Considerando: Que con motivo de la pavimentación de la  
Plaza de España, primer tramo; aportación para la cons-  
trucción de dos bonetas nacionales; aportación para la ins-  
talación del servicio telefónico y adquisición de un Triquinos-  
copio para el reconocimiento sanitario de carnes, el Ayunta-  
miento acordó la formación de un proyecto de presupuesto  
extraordinario.



Resueltando: Que formulado el proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resueltando: Que fue presentado el correspondiente Plan financiero por la Intervención Municipal.

Resueltando: Que en la tramitación de este expediente, a juicio del Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo ciento noventa y ocho del citado Reglamento, y por consiguiente esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de acatar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto las obras, instalaciones y servicios comprendidos en el mismo son de urgente necesidad y benefician a la comunidad que representa el Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha presentado reclamación alguna al Anteproyecto que ha permanecido expuesto al público por el plazo reglamentario.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: 1º) Aprobado el proyecto de presupuesto municipal de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

<u>Gastos</u>	
Artº 1º.- Personal activo	1.411'88 pesetas.
" 2º.- Material y diversos	1.000'00 "
" 5º.- Subvenciones	10.000'00 "
" 6º.- Extraordinarios y de capital	10.000'00 "
" 7º.- Imprevistos	<u>442'00 "</u>
<b>Total</b>	<b>24.853'88 "</b>
<u>Ingresos</u>	
Artº 3º.- Casas y otros ingresos	31.000'00 pesetas.
" 4º.- Subv. y plant. en ingresos	19.000'00 "



Artº 6º.- Extraordinario y de capital	45.553'88 pesetas.
- Total	95.553'88 "

2º) Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto. 3º) Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el B.O. de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo veinticuatro y nueve de la Ley de Régimen Local.

2º Dada cuenta del Estado en que se encuentra el expediente de subasta de los solares de la parcela El Aterio, del que resulta adjudicados provisionalmente a cada uno de los señores oferentes, con fecha diez y siete de mayo, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro y concordantes del reglamento de contratación de las Corporaciones locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y vistas cada una de las proposiciones presentadas, que se adaptan a las condiciones previstas en el expediente de subasta, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente a cada uno de los señores que a continuación se indican los solares que también se relacionan, a quienes se les notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

1º Feliciano Cañamero Aguilar, solar número uno, por el precio de mil pesetas.- D. Manuel Franco Fernandez, solar número dos, por el precio de mil setenta y cinco pesetas;



D. José Luis Limas Rodríguez, solar número cuatro de ciento ochenta metros cuadrados, por el precio de ochocientas cincuenta pesetas; D. Francisco Batallero Silvestre, solar número cinco de ciento sesenta metros cuadrados, por el precio de ochocientas pesetas; D. Marcos Solís y Solís (hijo), solar número cinco de ciento sesenta metros cuadrados, por el precio de ochocientas pesetas; D. Serafín Silvestre Sánchez, solar número seis de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, por el precio de setecientas sesenta pesetas; D. Benito Guerrero Bote, solar número siete, de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, por el precio de mil ciento setenta pesetas; D. Faustino Guerrero Bote, solar número ocho, de cincuenta diez de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, por el precio de setecientas cuarenta pesetas; D. Isabel Franco Sánchez, solar número nueve de ciento treinta metros cuadrados, por el precio de seiscientas cincuenta pesetas; D. Faustino Valle Béal, solar número once de ciento setenta y dos metros cuadrados, por el precio de ochocientas sesenta pesetas; herederos de W. Gamuf Blanco Marina, solar número doce de noventa y seis metros cuadrados, por el precio de cuatrocientas ochenta pesetas; D. W. Gamuf García Guisado, solar número trece, de ciento noventa y ocho metros cuadrados, por el precio de novecientas noventa pesetas; D. Francisco Caracul W. Adurga, solar número catorce, de ciento ochenta y siete metros cuadrados por el precio de novecientas treinta y cinco pesetas. —  
D. Juan García Guisado, solar número quince, de ciento setenta y seis metros cuadrados, por el precio de ochocientas ochenta pesetas; D. José García Sánchez, solar número dieciséis, de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, por el precio de setecientas setenta pesetas; D. José Viscaino Silvestre, solar número diecisiete de ciento diez metros cuadrados, por el precio de quinientas cincuenta pesetas; D. Pedro Valiente Gil, solar número dieciocho de ciento noventa y ocho metros cuadrados, por el precio de novecientas noventa pesetas;



D. Aurelio Garcia Guisado, solar número diez y nueve de ciento setenta y seis metros cuadrados, por el importe de ochocientas ochenta pesetas; D. Fermín Balleallos Gomez, solar número veinte de ciento ochenta y siete metros cuadrados, por el precio de novecientas treinta y cinco pesetas; D. Sebastian Blanco Barahona, solar número veintinueve de ciento cincuenta metros cuadrados, por el precio de setecientas cincuenta pesetas; D. Juan Rodriguez Pilo, solar número veintidos de ciento cincuenta metros cuadrados, por el precio de setecientas cincuenta pesetas; D. Pedro Madurga Flores, solar número veintitres de ciento cincuenta metros cuadrados, por el precio de setecientas cincuenta pesetas; D. Verónica Siles Giraldo, solar número veinticuatro de ciento cincuenta metros cuadrados, por el precio de setecientas cincuenta pesetas; D. Modesto Guerrero Bote, solar número veinticinco de ciento cincuenta metros cuadrados, por el precio de setecientas cincuenta pesetas; D. Moisés Valle Leo, solar número veintiseis de ciento cincuenta metros cuadrados, por el precio de setecientas cincuenta pesetas; D. Juan María Benal Sanchez, solar número veintisiete de ciento cincuenta metros cuadrados por el precio de setecientas cincuenta pesetas; D. José Cortés Benavente, solar número treinta y siete de setenta y dos metros cuadrados, por el precio de trescientas sesenta pesetas; D. Pedro Garcia Cuadrado, solar número treinta y ocho y treinta y nueve de sesenta y diez y ocho metros cuadrados, por los precios de trescientas y noventa pesetas, respectivamente; D. Sebastián Pérez Bote, solar número cuarenta de ciento ochenta y siete metros cuadrados, por el precio de novecientas treinta y cinco pesetas; D. Francisco Cortés Martínez, solar número cuarenta y seis de ciento diez y siete metros cuadrados, por el precio de quinientas ochenta y cinco pesetas.

Se le hará saber a cada uno de los interesados que

Nota.- Por error involuntario no se consiguió la adjudicación del solar nº 32 de 160 m<sup>2</sup> a José María Sánchez y el nº 33 de 160 m<sup>2</sup> a Fermín Guerrero Bote, en iguales condiciones que a los demás adjudicatarios.

El Secretario.



La propiedad definitiva de los solares está condicionada al total pago del importe de los mismos, por cuanto una vez satisfecho el valor que queda consignado, que además de la correspondiente carta de pago se habrá de contar por diligencia en los documentos-contratos que se les entreguen, los dichos adjudicatarios pasarán a ser legítimos dueños de tales solares conforme vayan realizando sus pagos respectivos.

3º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria procedía examinar y aprobar, en su caso de hallarla conforme, la cuenta general del Presupuesto extraordinario formado para el acuerdo de la Plaza de España, lo cual ha sido expuesto al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediatamente de los correspondientes informes que constan, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

4º En continuación se pasó a conocer del expediente instruido con motivo de la revisión del Inventario Municipal y en el que se comprenden los bienes patrimoniales, los de dominio público que pertenecen a la entidad, con valoraciones y mediciones hechas al día; calificación jurídica y demás datos que previene el artículo diez y nueve siguiente del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tras amplia deliberación de todos los asistentes y una



16  
ver oído el informe emitido por el Sr. Senador, se acordó, por unanimidad, redactar el Inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento y los de dominio público, en la forma siguiente:

Una parcela de tierra al sitio Cañada de la Cruz, de una hectarea, seis areas y dos centiareas de extensión. Patrimonial y de propios.

Una parcela de tierra al sitio Cañada de los Albaranos, de sesenta areas y cuarenta centiareas de extensión. Patrimonial y de propios.

Una parcela de tierra al sitio Las Eras, de una hectarea, ocho areas y cinco centiareas. Patrimonial y de propios.

Una parcela de tierra al sitio El Aveis, de una hectarea, quince areas y treinta y ocho centiareas de extensión. Patrimonial y de propios.

Una parcela al sitio Pozo Nuevo, en donde hay un pozo y una fuente que se destinan al servicio público, de catorce areas y treinta y dos centiareas de extensión. Patrimonial y de propios.

Una parcela de tierra al sitio Puerta del Castillo, de noventa y seis areas y cincuenta centiareas de extensión. Patrimonial y de propios.

Una parcela al sitio Viña Juan de Vera, con una fuente destinada al servicio público, de diez areas y setenta y tres centiareas.

Un edificio situado en la Plaza de España, destinado a Casa Consistorial. Servicio público.

Un corral llamado del Concejo, al sitio El Aveis, destinado a la recogida del ganado. Servicio público.

Un Cementerio General Católico, ubicado al sitio Las Eras. Servicio público.

Un pozo denominado "Viñas Viejas", teniendo la entrada de senda una anchura de tres metros. Servicio público.

Cinco Títulos de la Deuda amortizable, números 1406141, 42, 43, 44 y 45, con un capital nominal en total de cinco mil

pesetas.

Una inscripción intransferible de la Venda perpetua interior del 80% de propio, numero 6.713, de un capital nominal de sesenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Esas mesas de escritorio; una mesa, pequeña, para situar la maquina de escribir; una mesa pequeña, de laboratorio; un armario-archivo; una baranda-talla; once sillones; un cuadro grande del Sautillo y otro de José Antonio; una maquina de escribir hispano-olivetti, n.º 206419 y otra portatil marca Patria n.º 14.666; un crucifijo pequeño; una biblioteca compuesta cuarenta y siete libros.

Los detalles descriptivos de estos bienes se hacen constar en el correspondiente libro de Inventario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las quince horas y veinte minutos de que, como secretario, certifico.

*[Signature]*

Francisco Peláez

Francisco Membillo

*[Signature]*

José María Moreno  
Martín Serrano

Señora ordinaria correspondiente al dia 30 de junio de 1960.

En el Ayuntamiento a treinta de junio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidoshoras y quince minutos, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Camps.

1.º Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador



de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria fue aprobada. Tambien se dió cuenta de los disposiciones y correspondencia de interes durante el mes.

2.<sup>o</sup> A continuación se pusieron de manifiesto por el Sr. Secretario-Interventor las cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas por quince mil quinientas cuarenta pesetas con cincuenta y seis pesetas en Ingresos y catorce mil doscientas veintisiete pesetas con diez y siete centimos en Gastos.

1.<sup>o</sup> Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, a su juicio, no puede prolongarse por mas tiempo el llevar a efecto la pavimentación de la Plaza de España, primer tramo, conforme al Proyecto presentado y aprobado, tanto por su deficientísimo estado como por su imprescindible utilización como lugar apropiado para convivir en él todo el vecindario en días festivos y ratos de ocio, razones que le inducen a proponer a la Corporación que se acometa desde luego dicha obra, y mostrando los señores Concejales en absoluta conformidad con la proposición, por unanimidad se acordó: que, efectivamente, se sigan los trámites legales para la adjudicación en subasta de las obras aludidas, quedando autorizada la Alcaldía para la promulga de todos los actos y diligencias del caso, de acuerdo con el pliego de condiciones que en este acto ha quedado redactado.

! no habiendo más asunto de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de que, como Secretario, certifico.

Francisco Pedraza

Francisco Menéndez

Martin Serran

Miguel Jolis

Juan // 10.11.1910



Sección ordinaria correspondiente al día  
31 de julio de 1.960.



En Parmonita a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta, siendo las veintifuna horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguirre Campes, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1.º Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada.
- 2.º Se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas por la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis centimos en Gastos.
- 3.º Dada lectura del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para mil novecientos sesenta y uno, y de la Memoria redactada por el Secretario Interventor, se dió cuenta a la Corporación de la existencia previsible de un déficit inicial de sesenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas con cuarenta y un centimos, para el ejercicio económico venidero.

Examinadas circunstancialmente las distintas partidas integrantes de los estados de ingresos y de gastos, y visto que en cuanto a gastos, en su mayoría tienen carácter obligatorio y se ajustan a los preceptos del artículo setecientos seis de la Ley de Régimen Local y los gastos de carácter voluntario previstos, no difieren de los existentes para el ejercicio anterior, ni exceden del diez por ciento de su cuantía reduciéndose a servir a atenciones tradicionalmente fijadas, dentro del principio de austeridad con que vienen informadas y que en cuanto a los ingresos, estos se hallan fijados en su cuantía máxima, aplicándose en su totalidad salvo los de escasa importancia cuya existencia sería improductiva o de rendimiento

to exiguo, la Corporación, acordó por unanimidad: facultar a la Alcaldía para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del expresado Recurso especial de nivelación de Presupuestos en la cuantía de sesenta y ocho mil novecientas pesetas cuarenta y un centimos necesarios para enjugar el déficit inicial que se observa en el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para mil novecientos sesenta y uno.

4.º A continuación se conoció de la relación que oportunamente fue enviada por el Ayuntamiento de Morandilla, comprensiva de las cantidades que tienen que abonar por el concepto de Ayuda familiar al Veterinario del partido, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de mil novecientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y cuatro centimos para el presente año.

Previa la correspondiente deliberación e informe del Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: incluir en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico y como crédito reconocido, referida cantidad para satisfacer al D. Darío Velasco González, Veterinario titular de este partido, cuanto le pertenezca percibir por Ayuda familiar en el corriente año; debiendo figurar igual cantidad para el año mil novecientos sesenta y uno.

5.º Se dio cuenta de cartas recibidas en la Alcaldía del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre los trámites para formar los expedientes de necesidad local, y en la forma en que se encuentra el relativo a la construcción de dos escuelas racionales en ésta, de lo cual quedan enterados los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró fin la presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a los veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

Miguel J. J. J.

Martin Ferrán

Francisco Membrillo

Francisco Palacios y Esteban Novas

[Signature]



Presidente:

D. Manuel Aguilar Campo

Concejales:

D. Martín Sebastián Gallego

D. Miguel Isidoro Corchero

D. J.º Palacios Cordón

D. Julián Marcos Isidoro

D. J.º Manuel Palacios

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de agosto de 1.960.-

En Camorra a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón del acta del Consistorio, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobado.

2.º Por el Sr. Secretario Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por veintisiete mil novecientos treinta y tres pesetas con veintinueve centimos en Ingresos y siete mil novecientos treinta y una pesetas con treinta y tres centimos en Gastos.

3.º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haberse recibido del Gobierno Civil de la Provincia (Junta de Ordenación Económico Social) una subvención de catorce mil seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta centimos, que han sido ingresadas en la Depositaria municipal en valores independientes y auxiliares del Presupuesto, para atenciones del paro S.ºbrero.

Tras amplia deliberación y conociendo la actual situación en que se encuentran los obreros, la mayoría en paro, por unanimidad se acordó: a) emplear inmediatamente el total de la subvención en el arreglo de la calle Obispo Pérez Rodríguez, primera fase de aflamamiento, y terminación de las obras de la calleja del Pozo Nuevo; b) que dada la urgencia en solucionar o mitigar el ensordecedor ruido existente, no se someta la realización de tales obras a los trámites lentos de la subasta, haciéndose ellas directamente por el Ayuntamiento, bajo la dirección y vigilancia



del Sr. Alcalde y c) que los gastos por nóminas de personal se vayan satisfiriendo a medida que los trabajos se lleven a efecto, con cargo a valores independientes y arbitrarios del Presupuesto, dando cuenta final de lo efectuado, en cuanto a metálico invertido y obras realizadas.

4.º A continuación se pasó a sus determinados estudios de todas y cada una de las Ordenanzas municipales y sus Tarifas, y, previo informe del Sr. Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad prorrogar su vigencia para el próximo ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno; delibérase exponerse al público el expediente que se instruya por el pliego reglamentario a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local.

5.º Anualmente la fecha en que se celebrará la festividad del S.º Bruto, Patrono de la localidad, queda redactado el correspondiente programa de festejos, del que se imprimieran los ejemplares que se consideren necesarios para su distribución. Se acordó que los gastos de premios y trofeos, con motivo de los concursos que se incluyen en el programa, se satisfagan con cargo a la partida treinta y una del capítulo segundo y artículo veinte del vigente Presupuesto y el importe de los juegos artificiales a la partida cuarenta y tres del mismo capítulo y artículo.

6.º En la correspondencia dióse cuenta del envío recibidos del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido quedan enterados los Sres. Concejales, acordándose se de contestación al mismo en la parte que afecta a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni debatidos urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las quince horas, de que, como Secretario, certifico.

Francisco Menéndez



Martin Serran

Julian Moreno

Miguel Solis

[Signature]

President:

- D. Manuel Aguilar Campos
- Concejales:
- D. Martin Serran Gallego
- D. Julian Moreno Solis
- D. Francisco Calvo Andon
- D. Francisco Remolillo Palacin
- D. Miguel Solis Dubon 1º

Seion extraordinaria correspondiente al dia 7 de septiembre de 1.960.-

En Camisita a siete de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se constituyo el Ayuntamiento en primera, en el salon de actos del Conillorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar seion extraordinaria.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dio lectura al borrador de la seion anterior, que, por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobado.

2º Toda cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de pavimentacion de la Plaza de España, del que resulta adjudicada provisionalmente a don Francisco Carmona Palomo, con fecha treinta de agosto pasado, no habiendose presentado reclamacion alguna dentro del plazo reglamentario. Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el articulo cuarenta y cuatro y concordantes del Reglamento de Contratacion de los Corporaciones Locales, se esta en el caso de proceder a la adjudicacion definitiva; y siendo la unica propuesta presentada la del Sr. Carmona Palomo, formulada legalmente, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de pavimentacion de la Plaza de España, primer tramo, a favor de D. Francisco Carmona Palomo, a quien se le notificará en forma, y se cumpliran los demas tramites para el perfeccionamiento y formalizacion del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el ór-



den del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las once horas y quince minutos, lo que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

Francisco Membrillo

Martin Serván

José Juan Moreno

Miguel Solís

Sesión ordinaria correspondiente al día treinta de septiembre de 1900.

Presidente:

- D. Manuel Aquilar Campos
- D. Julian Moreno Solís
- D. <sup>co</sup> Membrillo Calarín
- D. Martin Serván Gallego
- D. <sup>co</sup> Calarín Cordero
- D. Miguel Solís Coucho

En Carmonita a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria, en el salón del acto del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aquilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º Por el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por diez y seis mil veintitres pesetas con cincuenta y nueve centimos en Ingresos y veintitres mil veintitres duros tres pesetas con cincuenta y nueve centimos.
- 3º El Sr. Alcalde dió lectura del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil acerca de las circunstancias por las que atraviesa actualmente la provincia con motivo de la gran cantidad de obreros en paro, cosa tal que también afecta a este término municipal en forma grave, pues se encuentran sin trabajo casi todos los obreros. Da cuenta de las reuniones sostenidas con la Hermandad Sindical y Consejo Local, sobre el mismo asunto y de los acuerdos que se adoptaron.

Fue en amplia deliberación y considerar que dadas las escasas



posibilidades económicas de este Ayuntamiento, este no puede remediar con sus propios recursos, como sería de desear, la situación creada; se acordó, coincidiendo con el parecer de la Hermandad Sindical y Consejo Local, el que por la Alhaldia se hicieran gestiones ante los hrs. propietarios del término al objeto de que puedan colocar en sus explotaciones agrícolas el mayor número de obreros posible, dando cuenta del resultado obtenido.

4º A continuación se pasó a tratar del asunto relativo al arreglo del trozo de carretera que atraviesa esta localidad, que a la vez es calle, arreglo tal que fue solicitado de la Excma. Diputación Provincial, la cual ha contestado recientemente diciendo que tal obra importaría la cantidad de dorienta cincuenta mil pesetas y que precisa la conformidad del Ayuntamiento acerca de si está dispuesto a aportar el cincuenta por ciento de expresada cantidad.

Estudiada detenidamente la cuestión, visto el estado en que se encuentra referido trozo de carretera y calle a la vez y percatada de la gran mejora que ello significaría para el pueblo en general, la Corporación, por unanimidad, acordó el que de llevarse a efecto la obra pretendida se aporte por esta Entidad el cincuenta por ciento del coste de la misma.

5º Darse cuenta de la Circular de la Delegación Provincial de Estadística acerca de los trabajos de rotulación y numeración de las calles, como fase previa del Censo de Habitantes y de edificios y viviendas que tendrá lugar a finales del presente año. Considerada la Corporación de lo dispuesto sobre el particular, se acordó el que por la Alhaldia y Secretaria se tomen las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento de lo ordenado dentro del plazo señalado.

6º Seguidamente se envió una ponencia de la Alhaldia sobre dedicación de una calle del pueblo al que en vida fue M. I. Sr. Don Cesar Lozano Cambres, preclaro hijo de la localidad a la que, siguió diciendo la Presidencia, prestó cuanto favor le fue posible y muy especialmente a los pobres y necesitados, para lo cuales tuvo



siempre particulares y potenciales cuidados. De aceptarse lo propuesto, continua diciendo el Sr. Alcalde, se rendiria justo tributo a la memoria del que tanto amó a "sus queridos hijos de Carmesita", segun frase que tantas veces repitió, a la par que se satisfacian un deseo de este vecindario.

En una amplia deliberación en la que intervinieron todos los asistentes, que rivalizaron en elogios para el M. I. Sr. Don Cesar Soano Cambro (q. e. d.), por unanimidad se acordó dedicarle el nombre de la calle que forma transversal con la del Sr. Juan Rodríguez que se consideraría como un homenaje póstumo, y que se publicaría dando el mayor realce en reconocimiento de la bondad y caridad que desplegó durante su vida para los hijos e hijas de este pueblo.

7.º A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haberse invertido en mitigar el enorme espacio entre las catorce mil seiscientas ochenta y una pesetas en sesenta centimos enviados para este fin por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

8.º Recibida la certificación del contratista encargado de las obras realizadas en la Plaza de España y hallada conforme, se acordó el que el importe de la misma se haga efectivo en la forma establecida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizada el acto y la sesión fue levantada a las once horas diez y seis minutos, de que, como Secretario, certifico.

Francisco Membillo  
Martín Terras

Miguel Jofre

Miguel Jofre

Guillermo Coronado

[Signature]



En Carmonita a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en primera convocatoria, en el salón de actos del Conis- torio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

- Presidente:
- D. Manuel Aguilar Campos
- Concejales:
- D. Martin Serván Gallego
  - D. Julian Munos Iñi 1º
  - D. Manuel Palacios
  - D. Palacios Andrés
  - D. Miguel Iñi Luchero

1º Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º A continuación se pasó a discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, elevado a la Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.





Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como de los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ciento setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y ocho centimos y el de Gastos en ciento setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y ocho centimos, resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita, por ser como el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora

de las tres y firmando este acta los señores concurrentes, que de todo ello certifico.

  
  
Francisco Menchillo

Martin Servas

Julian Moreno

Francisco Palacios

 Miguel Solis

Señor extraordinaria correspondiente al día 4 de noviembre de 1960.

En Camonita a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día.

Presidente:  
D. Manuel Aguilar Campos  
Concejales:  
D. Martin Servas Gallego  
D. Julian Moreno Solis  
D. <sup>1.º</sup> Palacios Cordes  
D. <sup>2.º</sup> Menchillo Palacios  
D. Miguel Solis Contreras

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

1.º Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el infrascrito secretario, se dió lectura al borrador de la sesión anterior que fue aprobado.

2.º Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha tres de Octubre pasado.





Dada lectura del artículo y Decretos citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de 1.954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados, y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de caberas de familia.

Vacante por haber sido nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Manuel Aguilar Campos, que fue elegido Concejál en las elecciones de 1.954.

Grupo de representación sindical.

Concejál, D. Francisco Palacios Cordero.

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Concejál, D. Francisco Membillo Palacios.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



M. Ferrer

Francisco Membillo

Martin Ferrer

Francisco Palacios

Juan Moreno

Miguel Ferrer

[Signature]

76  
Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre de 1.960.-

Presidente:

D. Manuel Aguilar Campos

Concejales:

D. Estanislao García Gallego

D. Miguel Isidoro Ceballos

D. Pedro Pablo Palacios Linder

D. J.º Espinillo Palacios

D. Julián Muñoz Isidoro 1.º

En Carmonita a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y una horas, se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el salón de actos del Convento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de orden, el infrascrito secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

Seguidamente se procedió a la lectura de Boletines, suspendiendo recitada en el presente mes, quedando todos entablados.

2.º Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre pavimentación de la Plaza de España, de esta localidad, y leído el informe emitido por el Técnico designado, en el que se propone la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el contratista don Francisco Carmona Palomo.

Considerando que, en arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local y artículo 2.º del Reglamento de Contratación, es de la competencia de esta Corporación el acordar lo relativo a la recepción definitiva de obras; por unanimidad se acordó recibir definitivamente las obras de pavimentación de la Plaza de España, de esta localidad, primer tramo, y que por quienes correspondan se formalicen las actas de rigor, debiéndose abonar al contratista las cantidades que haya devengado por la realización de tales obras.

3.º A continuación se dió cuenta de las gestiones hechas por el Alcalde para conseguir que por quien haya llevado a efecto un enganche en la red de alta que alimenta de energía eléctrica a este pueblo, en el sitio las Herrerías, continúe a la cooperación económica con este Ayuntamiento para sufragar los gastos de instalación de la línea, dándose lectura de la carta recibida de la





Compañía FEDOSH.

Tras de un detenido estudio de la cuestión, se acordó el que la persona usuaria de la energía derivada en el lugar de referencia, aporte a la cooperación la cuantía que resulte de aplicar a la tarifa que tenga aprobada el mismo recargo que para gastos de amortización tiene en la actualidad este Ayuntamiento.

4<sup>o</sup> Preguntas de manifiesto por el Sr. Secretario. Interventor las cuentas del presente mes, fueron aprobadas.

5<sup>o</sup> Se condujo una propuesta de la Presidencia sobre el abono de haberes al auxiliar temporero, don Domingo Paredes Cordero, acordándose satisfacer al mismo en el próximo mes de diciembre la cantidad de quinientas pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero y partida segunda del vigente Presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados surgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas, de que, como Secretario, certifico.

Francisco Paredes  
Martín Terrán

Francisco Paredes

Juan Moreno

Señora ordinaria correspondiente al día 31 de diciembre de 1960.

Presidentes:

D. Manuel Aguilar Campos

Concejales

D. Martín León Gallego

D. Julián Moreno Solís

D. Francisco Mendieta Calvo

D. Miguel Solís Corchero

D. <sup>1º</sup> Caballero Cordero

En la Camarita a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento, en el salón de actos del Conistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Declarado abierto el acto por la Presidencia, de un orden, el infrascripto secretario dió lectura al borrador de las sesiones anteriores que por votación ordinaria y unanimidad fue aprobada. Seguidamente se procedió a la lectura de los Boletines y correspondencia del presente mes, quedando todos enterados.

2º Dada cuenta del escrito recibido de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se transcribe el texto de la Dirección General de Administración Local recomendando se incremente en un 5% los haberes de los funcionarios que perciben menos de 84.000 pts. anuales, destinándose tal incremento al pago de la cantidad que tales funcionarios tienen que abonar en concepto de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; el Ayuntamiento, tras la consiguiente deliberación, acordó, por unanimidad, conceder a los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento un aumento de un 5% en el sueldo que actualmente perciben y en las condiciones que establece el escrito de referencia, debiendo solicitarse la oportuna autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para conseguir la efectividad de este acuerdo.

3º Vista la propuesta de la Presidencia y el informe del Sr. Secretario-Interventor, sobre trabajos extraordinarios con motivo de la formación del Censo de Población y Vivienda y Censo Municipal de Habitantes de 1960, resolviéndose el consiguiente acuerdo que ello representa para esta Secretaría, que se ve obligada a aumentar en varias horas su jornada normal, la Corporación acordó calificar tales trabajos con la cantidad de mil pesetas con cargo al Capítulo, Artículo y partida correspondientes del Cam-





Junta de 1.961.

4.º Por la Presidencia se manifestó que oportunamente se acordó establecer a partir de 1 de enero 1.958, el Impuesto para prevención de paso obrero sobre la Contribución Rústica y Pecunia de este término municipal, conforme determina el artículo primero del Decreto de 29 de agosto 1.935, y en igual manera que lo venia permitiendo la Excmo. Diputación Provincial. Con arreglo al apartado tercero del acuerdo inicial, debe comunicarse anualmente a los Ministros de Hacienda y Trabajo si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de junio de 1.743; procede, pues, sigue diciendo la Presidencia, deliberar sobre si se acuerda o no la ratificación de referido acuerdo. Los señores reunidos, tras la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad: primero, ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Corporación, sobre el establecimiento del Impuesto para la prevención del paso obrero, sobre la Contribución Rústica y Pecunia de este término municipal; segundo, que esta ratificación se comunique a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo, de conformidad con lo prevenido en el artículo septimo del Decreto de 22 de junio del 1.743.

5.º Conocido por el Pleno el oficio número 624, de fecha 31 del ctº, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que dice: "El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de Inversiones de 1.960 correspondiente a esta Provincia y en el cual se encuentra incluida la obra de Teléfonos Carmonita-Cordobilla a realizar en estas localidades, con arreglo a la siguiente financiación: Aportación del Ayuntamiento (10%), 59.246 pesetas; aportación de la Diputación (15%), 88.869 pesetas; subvención de la Presidencia del Gobierno (75%), pesetas 444.345.- Total presupuesto aprobado 592.460 pesetas.- Esta Comisión se propone contratar las obras antes expresada, y para ello, es necesario, que ese Ayuntamiento adopte el acuerdo municipal por el que se comprometa el Municipio a realizar en aportación cuando sea requerido por la



Comisión, y antes del día treinta y uno de enero próximo ingrese en la Sección de Arcedos de la Cuenta de Gastos de la Delegación de Hacienda de Badajoz en aportación, todavía, que no podrá adjudicarse la obra mientras la Corporación Municipal no haya cumplido esta obligación. Adjunto le remito el modelo de certificación, que deberá presentar debidamente diligenciado en esta Comisión, referido al año actual. La mitad de la aportación de este Ayuntamiento es la mitad de 59.246 pesetas, es decir 29.623 pesetas.-

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: primero, prestar conformidad al contenido del emitido anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar para la obra de Telefonos, aprobada por el Plan de Inversiones de 1.960, la cantidad de 29.623 pesetas, equivalente al 10% del Presupuesto junto con la aportación de la Villa de Lácara. Segundo, esta cantidad será ingresada por el Ayuntamiento en la Sección de Arcedos de la Cuenta de Gastos de la Delegación de Hacienda de Badajoz, dentro de los diez días siguientes del recibo de la oportuna comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Tercero, la cantidad prometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

6º Se aprobaron los conciertos de la Contribución de Ingresos y Consumos, establecidos previamente entre la Alcaldía y los Industriales interesados, los que pasaron a la Secretaría-Intervención para su toma de razón y custodia; asimismo se prorogaron aquellos que no han sido denunciados dentro del plazo reglamentario.

7º Presentados por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos las cuentas del presente mes y del Cuadrante del trimestre de 1.960, respectivamente, fueron aprobados.

8º Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1.961.



Y no habiendo mas asunto de que tratarse figurados en el orden del dia, ni declarados urgentes ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto, la sesión fue levantada a las veintitres horas, de que, como Secretario, certifico.

M. J. P. *Francisco Momberto*  
*Abastin Ferraz*

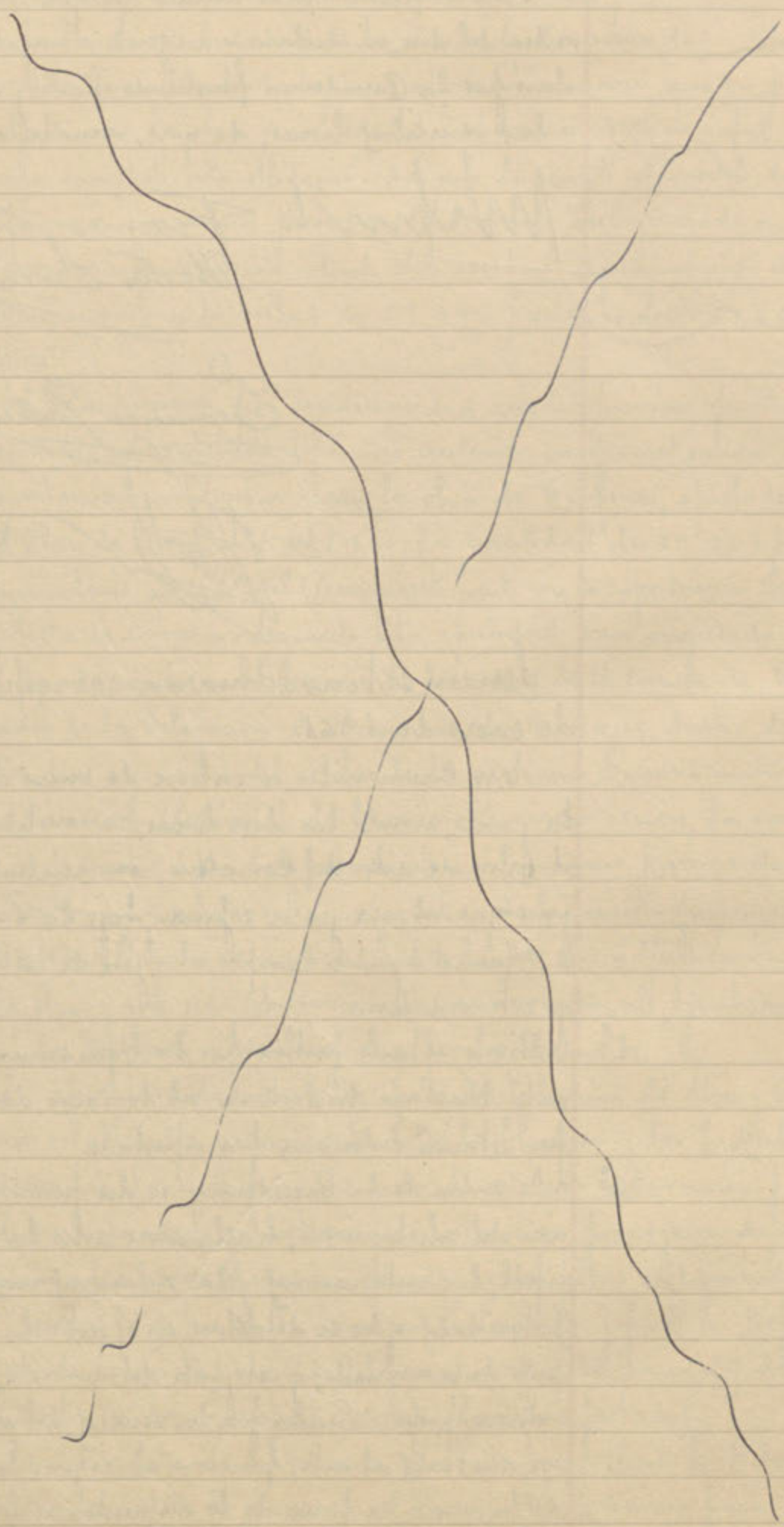
*Francisco Palacio*  
*Juan Moreno*

Sesión extraordinaria correspondiente al día 14 de enero de 1961.

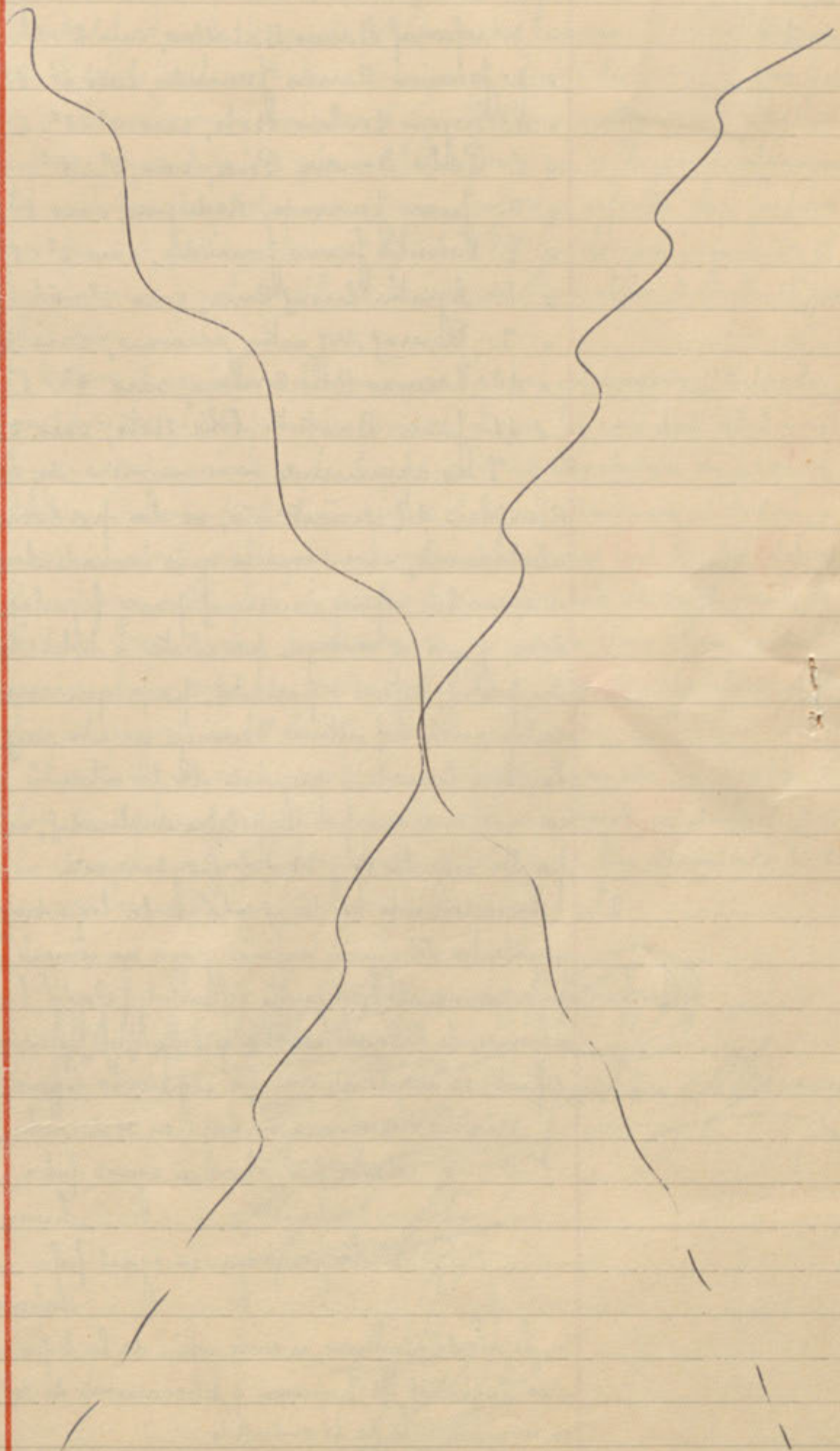
En Camonita a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento, en el plin de actos del Comisario, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y extraordinaria.

1º Abierto el acto presidido por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que por votación ordinaria fue aprobada.

2º De orden de la Presidencia se dio principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa el Padrón Municipal, las certificaciones y las relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento, después de examinados y comprobados debidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y sus asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento.









- 1.º 1.º - Tomas Arias Salazar, caso 2.º - 5.º del artículo 6.º.  
" 2.º - Manuel Barro Batallas, caso 2.º - 5.º -  
" 3.º - Francisco Barro Jarama, caso 2.º - 5.º -  
" 4.º - Gregorio Corchero Bote, caso 2.º - 5.º -  
" 5.º - Pedro Donaire Pérez, caso 2.º - 5.º  
" 6.º - Juan Jarama Rodríguez, caso 5.º  
" 7.º - Valentín Jarama Jarama, caso 2.º - 5.º  
" 8.º - Agustín Lucas Cruz, caso 2.º - 5.º  
" 9.º - Tomas Martín Moreno, caso 2.º - 5.º  
" 10.º - Lorenzo Robo Corchero, caso 2.º - 5.º  
" 11.º - Juan Bautista Solís Bote, caso 2.º - 5.º

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminado el acto del alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al pliego por ocho días, y que se convoque por edicto a todos los moros interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la certificación del último Domingo de este mes, día veintinueve, a las diez horas, sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 80 y 81 del Reglamento.

2.º Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de Ingresos y Gastos pendientes del ejercicio anterior, que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que la tal incorporación no produce déficit, se acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1.960...	25.937'27 p5.
Restos por cobrar en igual fecha	8.956'96 "
Suma	34.894'23 "
Restos por pagar en igual fecha	10.598'45 "
Superavit	24.295'78 "

Se acordó, asimismo, se envíe copia de la liquidación aprobada al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo ordenado.

3.º Por la Presidencia se propuso el que el superavit que resulta de la

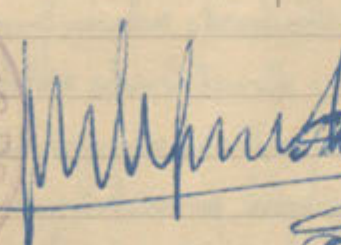
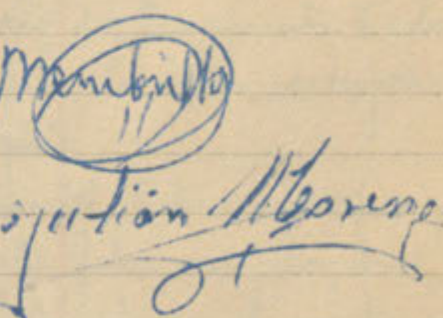
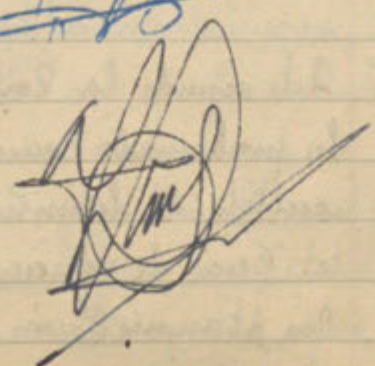


precedente liquidación debia de invertirse íntegramente en la pavimentación del segundo tramo de la Plaza de España, haciéndose para ello el debido suplemento de crédito para reforzar la partida que para pavimentaciones consta en el vigente Presupuesto ordinario. Como impone, sigue diciendo, que con tal refuerzo no se lograra alcanzar la cantidad de pesetas que pueda importar referida obra, propone por ahora el que tambien se destine a tal fin lo que ingrese en el Ayuntamiento por el concepto de Decima de Paro otros durante el presente año.

Después de amplia deliberación, en la que intervinieron todos los asistentes, se acordó por unanimidad, el que la cantidad total que figura como superavit en la liquidación del Presupuesto de 1.965 se destine a reforzar la partida que en el vigente Presupuesto se destina a pavimentaciones y en la que se presupuestaron cinco mil pesetas, debiendo instruíse a tal efecto el correspondiente expediente de suplemento de créditos. En cuanto a los fondos de Decima de Paro otros, se destinaran al fin indicado cuatro mil pesetas, todo ello supeditado al definitivo importe de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, figurados en el orden del día, ni declarados ingente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las quince horas, de que, como Secretario, certifico.




 Francisco Mombiela  
 Martín Ferrás  
 Francisco Delacós  
 Miguel Jols  

 Estación Moreno  


Presidente:

D. Manuel Aguilar Campos

Concejales

D. Martín Serrán Gallego

D. Miguel Solís Corchero

D. Julián Moreno Solís

D. <sup>1.º</sup> Palacios Cordón

D. <sup>2.º</sup> Membriello Palacios

Concejales entantes:

D. Atanasio Barón Moreno

D. Luis Membriello Robe

D. Pedro Douane Corchero

Sesión extraordinaria correspondiente al día 5 de febrero de 1.961. -

En Camonita a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto público, por la Presidencia se hizo saber que el objeto de esta sesión era para tomar posesión del cargo de Concejales para el que habían sido elegidos en las pasadas elecciones municipales, los señores que mas abajo se mencionan y para que cesen en el mismo cometido los señores Membriello Palacios y Palacios Cordón.

1.º Seguidamente el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado, cesando en este preciso momento en el cargo de Concejales D. Francisco Membriello Palacios y D. Francisco Palacios Cordón, a quienes el Sr. Alcalde en sentida palabra agradece los servicios prestados.

2.º Acto continuo el Sr. Secretario dio lectura de los nombres y apellidos de los Iles. Concejales electos, que resultaron ser: Don Atanasio Barón Moreno, por el Grupo de representación familiar; Don Luis Membriello Robe, por el Grupo de representación sindical y Don Pedro Douane Corchero, por el Grupo de Entidades, lo que fue de conformidad con los datos obrantes en el respectivo expediente. Inmediatamente los nombrados prestaron juramento, con la fórmula del artículo diez del Reglamento de Organización, Jurisdicción y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y disposiciones concordantes, ante el Sr. Alcalde, el que les dio posesión del cargo de Concejales y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

3.º Acto seguido la Corporación conoció de las condiciones legales de los proclamados Concejales y resultando sin tacha alguna, quedó constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente: Grupo de representación familiar, Don Martín Serrán Gallego y Don Atanasio Barón Moreno. - Grupo de representación sindical,





Don Miguel Solís Corchero y Don Luis Menchillo Bote y Beris  
de representación de entidades económicas, culturales y profesio-  
nales Don Julian Moreno Solís y Don Pedro Donalbe Corchero.

3º Por unanimidad fue acordado que el Ayuntamiento se reuni-  
rá en sesión ordinaria todos los días últimos de mes, a las 20.  
horas.

4º El Sr. Alcalde dió cuenta de haber nombrado Gerente de Alcal-  
de al Concejál Don Martin Serván Gallego, quien le au-  
xiliará permanentemente en los asuntos que competen a la Al-  
caldia y le sustituirá en los casos de ausencia, enfermedad o  
impedimentos. No se hace delegación expresa de funciones, sin  
en cada caso concreto que se presente la Alcaldia procederá en  
consecuencia.

5º Dió cuenta del saldo a favor del Ayuntamiento en el día de  
hoy, a cuyo efecto se realizó un arqueo extraordinario de  
fondos, resultando que en poder del Depositario existen cu-  
arenta y nueve mil setecientas treinta y cuatro pesetas con  
noventa y un centimos, que se descomponen: veintiocho mil  
ochocientas veintinueve pesetas con veintinueve centimos, del Pre-  
supuesto ordinario; veinte mil cuatrocientas diez y seis pesetas  
con noventa y tres centimos, del Presupuesto ordinario digo extraor-  
dinario y mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesen-  
ta y nueve centimos de valores auxiliares del Presupuesto. Todo  
ello se encuentra de completa conformidad con los libros correspon-  
dientes, quedando, sin, aprobado tal saldo.

También se hizo un detallado estudio del Patrimonio Muni-  
cipal, siendo aprobado el que consta en los folios uno, dos, tres,  
cuatro, cinco y cinco vuelto del libro de Inventario, el que toma  
a su cargo la nueva Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados  
en el orden del día, ni declarado urgente ninguno  
otro incidental, (se declaró urgente ninguno otro  
incidental), se declaró por la Presidencia finaliza-  
do el acto y la sesión fue levantada a las catorce  
horas y quince minutos, de que, como se re-

lario certificar.



~~Abacina~~ Francisco Membrillo

~~Martin Serran~~ Luis Membrillo

~~Francisco Polanco~~ Pedro Donaire

~~Miguel Solis~~  
~~Julian Moreno~~

Miguel Solis

[Signature]



sesion extraordinaria correspondiente al dia 19 de febrero de 1961.

Presidente:

D. Manuel Aguilar Campos

Concejales:

D. Martin Serran Gallego

D. Miguel Solis Carhes

D. Julian Moreno Solis

D. Estaniso Carrin Moreno

D. Pedro Donaire

D. Luis Membrillo Sot.

En Camonita a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se constituyo el Ayuntamiento en el salon de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

1º Efecto el acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dio lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada.

2º Acto continuo se procedio a la lectura de la lista general de los mozos alistados definitivamente en este Municipio, seguidamente a la vista de todos los concurrentes se procedio a la tabla, pres. y reconocimiento de los mozos, ordenando el Sr. Alcalde al infrascrito secretario que diese lectura en clara y alta voz, del capitulo octavo





del Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados, y revisiones ante los Municipios. Se hizo la oportuna invitación para que cada uno expusiera los motivos que le asisten para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna próroga de primera clase que no se soliciten en el acto de la clasificación, obteniendo todos ellos el siguiente resultado.

Mozos: Tomás Arias Salasoro, que se encuentra en filas.- Mozos: Manuel Banoes Batallero, soldado útil. Mozos: Francisco Banoes Jemánde, soldado útil. Mozos: Gregorio Corchero Bote, que se encuentra en filas.- Mozos: Pedro Donaire Pien, soldado útil.- Mozos: Valentín Franco Jemánde, excluido total.- Mozos: Agustín Lucas Rera, soldado útil.- Mozos: Tomás Martín Moreno, soldado útil.- Mozos: Juan Bautista Solís Bote, soldado útil, pendiente de que se le instinja expediente de próroga de primera clase, por ser hijo de viuda pobre a quien mantiene.

Y no habiendo más mozos a quien llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto.

3º Visto el expediente instinado con motivo de los suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintiocho mil doscientas noventa y siete pesetas con setenta y cuatro centimos, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo seiscientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

Del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad antes expresada los suplementos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazas de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Por último y con iguales pronunciamientos, se aprobó un expediente de habilitación de crédito por importe de tres mil ochocientas pesetas con diez y seis centimos con destino al pago de los votos





que este Ayuntamiento ha de satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, siendo tal crédito por transferencia con cargo al capítulo tercero, artículo primero y partida cuarenta y nueve del vigente Presupuesto.

H. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la audiencia que le fue concedida por el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el día treinta y uno de enero pasado y en la que expuso los problemas que afectan al pueblo, diciendo que el Sr. Gobernador le prometió la mayor colaboración y ayuda para la solución de los mismos.

Seguidamente se dio cuenta del emite n.º 272 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento sobre aumentar en un 5% los haberes de los funcionarios de plantilla, quedando por lo tanto firme el acuerdo del Ayuntamiento sobre el particular.

También conoció la Corporación el contenido del emite número 466 de fecha 27 de enero ppdo. de la Excmo. Diputación Provincial, por el que comunica se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de H. 434'50 pesetas y un anticipo de 26.123 pesetas, con destino a la instalación del servicio telefónico en esta localidad. Se acordó, por unanimidad, expresar a la Excmo. Corporación Provincial el agradecimiento de este Ayuntamiento por el interés que presta a los problemas y necesidades que tiene planteados esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún r.º individual, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las catorce horas y quince minutos de que, como Secretario, certifico.

D.º M.º

Miguel Jesús Abreu

Martín Gervás

Pedro Dorcas

Juan Moreno





Señora ordinaria correspondiente al día 28 de febrero de 1961.

- Presidente:  
 D. Manuel Aguilar Campos
- Concejales:  
 D. Martín Serván Gallego  
 D. Miguel Lohis Corchuelo  
 D. Julián Moreno Lohis  
 D. Estanislao Pavón Moreno  
 D. Pedro Domínguez Corchuelo  
 D. Luis Merchillo Boté.

En Carmonita a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto público por la Presidencia, de su orden el insigne secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año mil novecientos sesenta, que ha sido exhibida al público y tramitada conforme previene el artículo setecientos noventa del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 diciembre de 1960 ..	25.939'27 p <sup>ts</sup> .
Restos por cobrar en igual fecha ...	8.956'92 "
Total	<u>34.896'19 "</u>
Restos por pagar en igual fecha	10.598'45 "
Sufreravit.	<u>24.297'74 "</u>

Seguidamente manifestó el señor Presidente, que con arreglo al artículo setecientos noventa y uno, número uno, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referida cuenta había de llevarse al servicio de Inspección y Anunciamiento para su resolu-



ión y definitiva aprobación.

3.º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos sesenta, rendida por el Depositario D. Francisco Palacios Cordero, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación, fue aprobada por unanimidad, y consiguientemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

4.º Asimismo y una vez ensayada conforme, fue aprobada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al año de mil novecientos sesenta.

5.º También se procedió a la aprobación de los cuentas del presente mes, en su parte de ingresos y gastos habidos durante el mismo.

6.º A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta de la encasa de agua que todos los veranos se padece, una tal por todos considerarla, lo cual se acentúa por el abuso que de ella hacen los señores que poseen fincas en las márgenes del regato el Cubiel, pidiendo la legislación administrativa de los aprovechamientos de agua de ciertos regatos cuyo destino sea el abastecimiento del vecindario.

En esta amplia deliberación y resonada la importancia que tiene la normalización del aprovechamiento de agua con destino al abastecimiento público, habida cuenta de que dicho regato es el único que puede satisfacer tan primordial necesidad, entre tanto se consigue la traida de agua, el Ayuntamiento, una vez considerado es de su competencia cuanto se propone, acordó por unanimidad el que se iniciara el correspondiente espe-



diente para legalizar administrativamente los apuramientos de agua del regato del Cutillo cuyo destino sea el abastecimiento del pueblo.

7º Se acordó hacer efectivo a D. Juan Gordillo Saavedra, Perito Agrícola, el importe de sus honorarios con motivo de los trabajos de valoración y medición de las parcelas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, lo cual realizó el pasado año por revisión del Patrimonio Municipal.

8º Vista la instancia presentada por D. Alejandro Bote Manero, rindiendo la licencia del comercio establecido para la ejecución del Impuesto de Contribución de Uso y Consumo por cese del establecimiento que explotaba, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado una vez informado de la cetera del cese de referido establecimiento de bebidas.

9º El Sr. Alcalde dió cuenta de los gestiones que viene realizando para conseguir que la finca La Siveta, de este término municipal, la cual se vende por sus propietarios, sea comprada para su parcelación entre los labradores y obreros de esta localidad; acordándose por todos los asistentes el que las diligencias se continúen hasta, si fuera posible, conseguir lo propuesto, pues ello significaría un gran paso en la solución del problema social de este pueblo.

10º A continuación dió cuenta de que por el Sr. Gobernador Civil se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de veinticinco mil pesetas con destino al pago de obras, agradeciéndose por los Sres. Concejales la concesión de tal subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, figurado en el orden del día, ni debarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico.

Asesora Luis Membrillo  
Ayudante Moreno

Miguel J. J. J.



Pedro Douaioy

Martin Serrano

M. Serrano

[Signature]

Señón extraordinaria correspondiente al día 19 de marzo de 1.901.

Presidente:

D. Manuel Aguilar Campos

Concejales

D. Martin Serrano Gallego

D. Miguel Luis Cordero

D. Julián Moreno Lohi

D. Mariano Carón 1.º

D. Luis Menéndez Boté

D. Pedro Douaioy Cordero

En Camerita a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto primero por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.

2.º La Presidencia dió cuenta de que el objeto de la reunión era el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participase en la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Enas depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se



procede por la Presidencia al exentirio, que inserta  
los siguientes rematados:

Número de votantes: siete.

Número de votos obtenido por cada uno de los miem-  
bros que han obtenido sufragio:

D. Manuel Aguilar Campos, cuatro votos.

D. Manuel Gavón Moreno, dos votos.

D. Pedro Douane Couber, un voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a D.  
Manuel Aguilar Campos, Alcalde de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figura-  
dos en el orden del dia, ni declarado urgente ningún  
asunto incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el  
acto, la sesión fue levantada a las diez horas y treinta  
minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

Miguel Solís

Luis Merchillo

Basilio  
Martín Ferrán

Juan Moreno

Pedro Douane

*[Signature]*

Presidentes.

D. Manuel Aguilar Campos

Concejales

D. Martín Luván Gallego

D. Miguel Solís Carbon

D. Julián Moreno Solís

D. Manuel Gavón Moreno

D. Pedro Douane Couber

D. Luis Merchillo Boto.

Sesión ordinaria correspondiente al día 31  
de marzo de 1.901.

En Carmonita a treinta y uno de marzo de mil no-  
vecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó  
el Ayuntamiento en el salón de actos del Conitorio, con asisten-  
cia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto  
de celebrar sesión ordinaria.



- 1.<sup>o</sup> Debarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada.
- 2.<sup>o</sup> Seguidamente se pusieron de manifiesto por el Sr. secretario-interventor las cuentas del presente mes, que por unanimidad fueron aprobadas.
- 3.<sup>o</sup> A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones llevadas a efecto para la construcción en esta localidad de veinte viviendas subvencionadas, con lo cual se atenúa el problema que respecto del particular se tiene planteado, proponiendo que sea el mismo Ayuntamiento el promotor de tal obra y que se dede por el mismo el terreno necesario para construir en él referidas viviendas, constando a tal efecto acuerdo de esta Corporación de fecha ocho de junio del pasado año.

En esta amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores asistentes y después de considerar la necesidad que se tiene de conseguir la construcción de las veinte viviendas mencionadas, lo que beneficiaría grandemente a este vecindario debido a la escasez que de ellas existe y a las deficientes condiciones de muchas que hoy se encuentran habitadas, la Corporación, por unanimidad, acordó que se activen las gestiones oportunas para conseguir tal propósito, facultando al Sr. Alcalde para enargar la confección de los planos, proyectos y presupuestos correspondientes, lo que deberá recaer en el personal técnico oportuno.

El mismo se acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente al Ministerio de la Vivienda mil ochocientos metros cuadrados de tierra, al rito Las Eras, propiedad de este Ayuntamiento, para que se construyan en él veinte casas subvencionadas, debiendo instruirse al efecto el correspondiente expediente que se tramitará en forma reglamentaria.

- 4.<sup>o</sup> Dióse cuenta del expediente de partidas fallidas presentado por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Juanito Cantero Sagarrity, cuya relación de deudores comienza con D. Sebastian



Caraval Madrugá y concluye con D. Antonio Pabaino Bote, y considerando los informes y diligencias del caso, que demuestran la insolvencia de los individuos relacionados y falta del objeto de arbitrio, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo al artículo ciento cincuenta y cinco del Estatuto de Recaudación y preceptos de general aplicación.

5º Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la instalación del servicio telefónico en esta localidad y del ofrecimiento de casa hecho por D. Martín Fábila Fábila, de Sanja Aba, para situar en ella el Centro Telefónico y la vivienda para el encargado de este, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aceptar tal ofrecimiento y facultar al Sr. Alcalde para concertar el correspondiente contrato de arrendamiento, dando cuenta en su día del resultado definitivo, teniendo en cuenta que el alquiler mensual sea de ciento cincuenta pesetas como máximo, los gastos de luz, del Centro y vivienda, de cincuenta pesetas, también mensuales.

6º El Sr. Alcalde expuso la situación en que se encuentra la parcela de este Ayuntamiento, denominada El Avénio, una vez enajenada de ella parte de su superficie en el pasado año y que se destinó a solares para la construcción de varias viviendas. Dice que por su reducida extensión, forma irregular y emplazamiento, no es susceptible de ninguna clase de aprovechamiento, por cuanto, a su parecer, merece un certificado de calificación jurídica.

Continúa diciendo que en la misma situación se encuentran las parcelas denominadas Cuesta del Castillo y las bras, por lo que propone para estas la misma calificación que para la anterior.

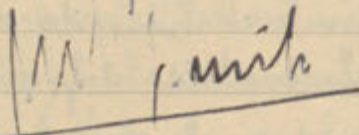
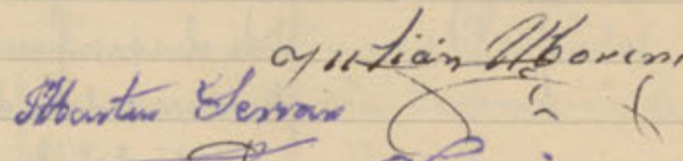

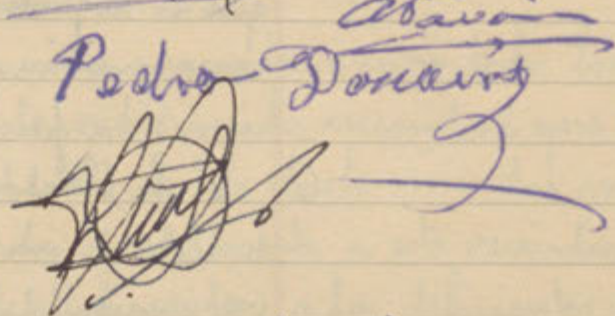
Tras amplia deliberación e informe del Sr. Secretario, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, el que se instruya expediente de calificación jurídica, conforme determina el artículo ochos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y declarar, a la vista del mismo, parcelas no utilizables a los terrenos que anteriormente se indican.



12 Vista la propuesta de la Presidencia sobre que el Ayuntamiento debía ofrecer un desayuno a los niños de los Municipios Mariscales que el día primero de mayo próximo harán su primera Comunión, la Corporación acordó el que con cargo a esta Entidad se dé a los niños de estos Municipios Mariscales un desayuno en mentada fecha, aborandare con cargo a la partida de "gastos de representación no personal".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurado en el orden del día, ni declarados urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.



  
 Juan Martín  
  
 Sebastián Borrero  
  
 Luis Membrillo  
  
 Pedro Domercq

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de abril de 1961.

Con Comensita a treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Iles. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º Declarado abierto el acto presidido por la Presidencia, de un orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

2.º Presentadas por el Sr. Depositario de fondos la Cuenta de Caudales del primer trimestre del corriente año, previo informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, fue aprobada por unanimidad.





3º Liquidamente se aprobaron las cuentas del presente mes, presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, por ciento noventa y cuatro pesetas, doce centimos en Ingresos (de Valors Independientes y Auxiliares del Recuplº) y noventa mil quinientos treinta y cuatro pesetas con treinta y cinco centimos en Gastos.

4º Se acordó entregar al Sr. Delegado Local del frente de Juventudes la cantidad de trescientas pesetas, con cargo a la subvención que para tal atención se tiene presupuestada y con el fin de adquirir material deportivo-recreativo para los afiliados, según comunica citado Delegado.

5º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de veinticinco mil pesetas, con destino a obras de pavimentación. Los Hcs. Comisales acogen con gran satisfacción tal noticia, dada la necesidad que se tiene de pavimentar varias calles.

A continuación se dió cuenta del nombramiento de farmacéutico titular de este partido, el que ha recaído en D. Vicente Hilario Góvar Juchada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*  
Martín Ferrás

*[Signature]*  
Barral

*[Signature]*  
Juan Moreno

*[Signature]*  
Alfonso Jofre

*[Signature]*

Luis Mumbriello

Pedro Domercq

*[Signature]*



Sección ordinaria correspondiente al día 31 de mayo de 1.961.

En Camonita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los hcs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Camp, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º El Sr. Alcalde dió cuenta del escrito recibido de la Junta Provincial de Constituciones Escolares, por el que se infería se solicitaba la continuación de cuatro viviendas para Maestros; cosa tal, dice seguidamente, que urge solucionar por la carencia de casas para tales funcionarios, lo que podía repercutir en perjuicio de la enseñanza, pues está dentro de lo lógico que no hubieran Maestros a regentar estas escuelas por falta de vivienda o de, por lo menos, vivienda adecuada. Por otra parte, continúa, se evita así el que por el Estado se tuvieran que satisfacer los cuantiosos gastos de casa-habitación, lo que en definitiva redundaría en un beneficio general.

Enviando en cuenta las razones expuestas y las que abundaron en las intervenciones de los hcs. Concejales, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1) Que, cuanto antes, se eleve instancia al Organismo correspondiente, solicitando la continuación de cuatro viviendas para Maestros o Auxiliares. 2) Que a tal efecto, se ofrezca la cantidad de terreno que sea necesario al sitio Las Eras, de los bienes de este Municipio, debiéndose instruir el expediente que determina el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. 3) Que la Corporación se comprometa al abono de la aportación municipal que corresponda, con

arreglo a lo dispuesto en el punto 7º, apartado 3º, de la Orden Ministerial de 23 de julio de 1.955 (B.O. del E. de 24 agosto), facultando al Sr. Alcalde para gestionar los trámites judiciales.



3º

Seguidamente la Presidencia expuso la situación en que se encuentran varias familias, como consecuencia de carecer de viviendas o de habitar casas que están faltas de las más elementales condiciones para el normal desenvolvimiento de la vida familiar y una existencia digna; problema tal que el Ayuntamiento está obligado a solucionar o, por lo menos, paliar. Hace historia de las promesas del Ayuntamiento de ceder gratuitamente los solares correspondientes para construir viviendas subvencionadas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Considerando que al efecto reanujo el expediente que previene el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Considerando que por veinte vecinos de condición modesta se promueve la construcción de otras tantas viviendas subvencionadas, lo que llevaron a efecto con la aportación a fondo perdido del Ministerio de la Vivienda y crédito complementario.

Considerando que se posee al sitio Las bras una parcela de terreno, de los bienes de propio de esta Entidad, que reúne inmejorables condiciones para construir veinte viviendas y que por otra parte no es necesaria al Ayuntamiento.

Considerando que la tal construcción de veinte viviendas subvencionadas en esta localidad significaría un evidente y positivo beneficio para los habitantes del término municipal, pues ligados casi todos por vínculos familiares o los muy estrechos de una íntima y sincera amistad, una mejora para veinte familias de pueblo tan pequeño afecta a la totalidad de las que integran el Municipio.

Considerando que esta Corporación se encuentra facultada

tada para los fines propuestos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: ceder gratuitamente a los veinte promotores de igual número de viviendas subvencionadas los solares suficientes para construir las mismas, segregándose el terreno necesario de la superficie útil de la parcela Las Eras, de los bienes de propios de este Municipio; impeditándose esta cesión a la posterior, definitiva y superior resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de quien se solicitará seguidamente por conducto reglamentario.

H<sup>o</sup> El infrascrito Secretario dio lectura a la siguiente moción de la Presidencia: "Al Ayuntamiento: Todos los señores Concejales saben que existe planteado en esta villa el problema de construir un Cementerio nuevo, ya que el existente resulta incapaz para la población actual, no es susceptible de ampliación y ni siquiera cumple las condiciones debidas de emplazamiento con arreglo a las exigencias legales. A juicio de quien tiene el honor de dirigirse a la Corporación, es llegado el momento de gestionar tal construcción, solicitándose al efecto de la Excmo. Diputación Provincial, porque el problema cada vez acentúa más y es posible solucionarlo dentro del Plan Provincial de Cooperación. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más oportuno".

Todos los señores Concejales abundaron en el parecer de la Presidencia, en vista de lo cual, por unanimidad, se acordó:

- 1) Tomar en consideración la propuesta de la Presidencia, por estimarse necesaria la construcción de un Cementerio nuevo, por las propias razones aludidas en la moción transcrita, a cuyo efecto se solicitará de la Excmo. Diputación Provincial se elva a efecto tal obra, para lo que ya se han establecido gestiones previas.
- 2) Señalar en principio el lugar de la Vecoheda, parcela de D<sup>o</sup> Felisa Pavón Moreno, para el emplazamiento del nuevo Cementerio, autorizando al Sr. Alcalde para que se consiga de la dueña la cesión del terreno preciso.
- 3) Que se cumplan los requisitos legales que previene





el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta (R. O. del Estado del 19 de enero 1.961)

5º Tambien por la Presidencia se expuso el estado en que se encuentra el expediente de instalación del servicio telefónico, proponiendo el que se proceda a reparar con la mayor rapidez la casa en donde ha de instalarse el servicio, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que se proceda cuanto antes a la reparación de la casa referida y que dada la escasa importancia de la obra, no se someta ésta a ningún trámite, sino que directamente se eleve por el Ayuntamiento, designando el Alkalde que mejores condiciones ofiera.

6º Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta la necesidad, mancomunadamente sentida, de construir una escuela mixta y casa para el Maestro en la Estación del f.c. de esta localidad, ya solicitada de la Junta Provincial de Construcciones Urbanas, con lo cual se atendería a la población encolar que radica en aquella zona y la que no puede asistir a las escuelas nacionales situadas en el casco urbano debido a la distancia entre éste y sus domicilios, que en algunos casos sobrepasa los cinco kilómetros. En tal construcción, sigue diciendo, no se ha podido llevar a efecto porque el Ayuntamiento no ha podido hacer efectiva la aportación municipal correspondiente.

Exhibida la dificultad de esta construcción en la escasez de medios de este Ayuntamiento. Ahora bien, el Estado, restando porque en todos los Municipios sea posible la enseñanza primaria en las condiciones exigidas, ofrece los medios para salvar esta situación. A tal efecto la Orden Ministerial de veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y cinco regula el sistema de construcción de escuelas a cargo exclusivamente del Presupuesto Municipal. Para asegurar a este sistema el Ayuntamiento debe ofrecer



solos adecuados y solicitarlos, justificando por medio de certificación de la Delegación de Hacienda un folio.

Por todo ello la Presidencia propone a la Corporación adopte acuerdos en el sentido de: 1) De ceder para la construcción de una escuela Mixta y casa para el Maestro en la ubicación del f.c., el solar sito en la finca La Gueta. 2) De solicitar de la Delegación de Hacienda la correspondiente declaración de folio. 3) De autorizar a esta Alcaldía para seguir todos los demás trámites necesarios hasta la aprobación por el Consejo de Ministros de la solicitud de construcción por el sistema de ejecución a cargo del Estado.

Seguidamente y por unanimidad, los señores asistentes aprueban la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus puntos.

7º A continuación se puso de manifiesto el Proyecto redactado por el Arquitecto Digo Aparijador, D. Heliodoro Jimenez Ruiz, para la pavimentación de la calle José A. Primo de Rivera, de esta localidad, el que importa la cantidad ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco centimos.

Siendo una necesidad el arreglo de tal calle, que a pesar de ser la de mayor importancia es la que también se encuentra en peores condiciones en cuanto a su actual piso y configuración, propone la Presidencia se acometa su pavimentación, a cuyo efecto tiende el Proyecto presentado.

En la consiguiente deliberación, examen cuidadoso del Proyecto de referencia y situación económica del Ayuntamiento, por unanimidad se acordó: Aprobar el Proyecto suscrito por el Aparijador, D. Heliodoro Jimenez Ruiz, salvo la última partida que figura en el presupuesto que contiene referido Proyecto, ya que el consumo transversal del adoquinado debe hacerse a base de bordillo de cantera, por considerar que con ello la obra tendría la misma consistencia pero en presupuesto se reduciría en unas veintinueve mil pesetas. A tal efecto, se comunicará al Excmo. la pretensión del Ayuntamiento para que prepare la consiguiente certificación.

Asimismo acordó que una vez hecha, si procede, tal cer-

tificación, se sigan los tramites legales para la adjudicación en materia de las obras de pavimentación de la calle José Antonio, quedando autorizada la Alcaldia para la prosecución de todos los actos y diligencias del caso.

8º El Sr. Alcalde dió cuenta de los asuntos que se trataron en Badajoz el día tres del actual con motivo del viaje que realizó en unión del Sr. Secretario de la Corporación. Dijo que también actuó el expediente instruido en la Excmo. Diputación provincial para el anejo del trozo de carretera que atraviesa el pueblo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ninguno otro incidental, se declaró por la presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Miguel José  
Pedro Duran

Luis Menéndez

Martin Serrano

*[Handwritten signature]*

Señón ordinaria correspondiente al día 30 de junio de 1901.

En Carmonita a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Comisario, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguirre Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Declarados abiertos el acto pútblico por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al forador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria,

fue aprobado.

2º Por el Sr. Secretario Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas.

Se acordó por unanimidad, abonar a D. Heliodoro Jimenez Ruiz, Aparejador, la cantidad de mil setecientas siete pesetas con tres centimos, por el importe de sus honorarios con motivo de la confección del Proyecto de pavimentación de la calle Juan Antonio B. de Rivera, de esta localidad; pago que se hará con cargo a la rubrica correspondiente de los "Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto".

3º Dada lectura del pliego de condiciones económicas-administrativas sobre la subasta de las obras de pavimentación de la calle Juan Antonio B. de Rivera, de esta localidad, por unanimidad, se acordó prestarle su aprobación y que se sigan los demás trámites legales del expediente.

4º Dada cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre colocación de postes del servicio telefónico en el sitio Las Eras, parcela propiedad del Ayuntamiento, y en la calleja de la Plaza de España; tras la consiguiente deliberación el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar la colocación de un poste en los lugares mencionados.

5º El Sr. Alcalde dió cuenta de haber ingresado en las Arcas Locales, las 25.000 pts. concedidos como subvención por el Ministerio de la Gobernación para obras de pavimentación de vías municipales; de que se ha concedido por el Ministerio de Educación Nacional el material y mobiliario escolar para las dos escuelas Nacionales últimamente construidas; de la aprobación del Censo de Boleación preparados por la Secretaría de este Ayuntamiento, referido al 31 de diciembre de 1.960 y de los actos celebrados el día 29 de junio actual con motivo de la clausura del curso escolar, proponiéndose se otorgue la concesión de un premio para los dos Mejores Nacionales por la labor que







han desarrollado.

- 6º Tambien se acordó facultar a la Alcabala para que proceda al enroscado del tozo de la calleja "Proso Ojuno", que quedó pendiente de terminar el pasado año, lo que se abonará con cargo a la partida "arreglos y reparaciones de vías municipales" y procurando se realice dentro de breves para poder aboverar el paso vehicular existente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ningún otro incidental, se declaró por la presidencia finalizado el acto, la sesión fue levantada a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como secretario, certifico.

  
  
Miguel José Martín Ferraz  
Ayuntamiento de Badajoz  
Luis Mumbillo

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de julio de 1961.

En Camorra a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta que por Comunidad Sanitaria Provincial se retienen cantidades para los funcionarios sanitarios con destino al pago de haberes de años anteriores a 1958, es decir de los ejercicios comprendidos entre los años de 1950 a 1957, años inclusive, de los que aún no se han rendido las oportunas - Cuentas de Presupuestos y que por lo tanto no tienen

la debida y necesaria constancia. Se impone, pues, ríque decidiendo, el reconocer tales deudas sin contar con las dichas Cuentas de Presupuesto o rezarse a su pago hasta tanto se formalicen citados documentos.

Tras amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores asistentes y previo informe del Sr. Secretario-Interventor acetal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que hasta tanto no se resuelva, por quien corresponda, la situación anómala por que atravesó durante dichos años, no se abone ninguna cantidad que por cualquier concepto se reclame a esta Entidad, pues carente de responsabilidad en la actuación que motivó tales deudas no puede ni debe aceptar su pago sin las precisas garantías y sin los fondos necesarios para su liquidación.

2º A continuación se pasó a un detenido estudio de todas y cada una de las vigentes Ordenanzas municipales y sus Enjfas, y, previo informe del Sr. Secretario-Interventor, se acordó, por unanimidad, prorrogar su vigencia para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, debiéndose exponer al público el expediente que de instruya por el plazo reglamentario a los efectos que determina la vigente Ley de Régimen Local.

3º Dada cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, que ha formulado el Secretario-Interventor, así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al "Recurso de Revelación de Presupuesto establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad apro-





por los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación provincial la concesión del referido Recurso Nivelador en la man-  
tra de

4º Con el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente, que fueron aprobadas por seis mil novecientos dos pesetas con catorce centimos en Ingre-  
so y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas en Gas-  
tos.

5º Dada cuenta del estado en que se encuentra el cope-  
diente sobre las obras de pavimentación de la calle San  
Antonio P. de Rivera, de esta localidad, teniendo en  
cuenta que no se ha presentado reclamación en la  
fase de exposición de Pliego de condiciones, se acordó  
fijar la presentación de pliegos a los veinte días des-  
pués de publicado anuncio de que se refiere el artículo  
veintiseis del Reglamento de Contratación de las Corpora-  
ciones locales.

! no habiendo mas asuntos de que tratar figurados  
en el orden del día, ni declarados urgente ninguno otro  
accidental, se declaró por la presidencia finalizado el  
acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas y  
cuarenta minutos, de lo que, como Secretario, certifico

*[Signature]*  
Martín Serván Miguel Solís  
Justicia Macena Asensio  
Jesús Membrillo

*[Signature]*



Sesión extraordinaria correspondiente al día 14 de agosto de 1961.

En Camerino a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las dos horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Carlipos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º Debatido abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto letrado dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2.º Dado cuenta del expediente de las obras de reparación de la casa destinada para Centro Telefónico de esta localidad, y considerando que, con arreglo al artículo cuarenta y uno, párrafo sexto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede el concierto directo de las obras y servicios usando en presupuestos municipales inferiores a quinientas mil pesetas los de contrata no excedan de cinco mil pesetas, ascendiendo a pesetas tres mil quinientas el de las obras que se desean ejecutar, por unanimidad se acordó: aprobar dicho presupuesto y, en consecuencia, autorizar a la Alcaldía para que concienda directamente con constructores de la localidad a la realización de la proyectada.

3.º Por la Presidencia se expuso la conveniencia de deliberar sobre las obras de pavimentación de la Plaza de España, segundo tramo, calle José Antonio P. de Rivera y reparación de la casa Consistorial, que es de necesidad acometer y cuya urgencia es por momentos apremiantes. Todos los señores capitulares saben, sigue diciéndo la Presidencia, el estado en que se encuentran las dos vías públicas citadas, que son las principales de la localidad, por cuanto el acondicionamiento de ellas se impone de manera inaplazable. En cuanto a la Casa Consistorial, el actual emplazamiento de los ofi-



ciaras es no solo motivo de vergüenza para los tiempos en que vivimos sino para un pueblo que se jacta de serlo; situadas en un lugar insuficiente, lóbrego y antihigiénico, es una pena que tal edificación sea la representación más genuina de la villa. Si por ahora no se puede abordar su construcción, si conviene por lo menos adreñtar la situación de sus oficinas que es la parte donde más se aparece a primera vista el deplorable estado actual.

Colocada en el plano de una exigencia insustentable el acometer las obras referidas, y cambiadas las primeras impresiones con los técnicos sobre su costo aproximado, se obtiene la conclusión de que excede notoriamente de los recursos ordinarios del Municipio, porque todos los gravámenes posibles están utilizados a la máxima presión fiscal en el Presupuesto ordinario. Por estas razones, que serán amplificadas y documentadas en el respectivo expediente que se instruya, parece que no existe otra fórmula posible más que la de enajenar las inscripciones de propio que posee el Municipio, cuyo valor nominal es de sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

Los señores Concejales abundaron en el propósito del Sr. Alcalde, y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó: 1) Instruir expediente para conseguir autorización superior al objeto de convertir en metálico las inscripciones de propio, que posee este Ayuntamiento. 2) Que se una Memoria de Intervención sobre la situación económica que justifica la enajenación propuesta. 3) Que se cumplan las disposiciones vigentes aplicables a estos casos, quedando facultada la Alcaldía, en ejecución de este acuerdo, para formalizar todos los documentos que sean necesarios a los efectos propuestos.

4) Cautendose de fondos suficientes para sufragar el costo de las obras de adoquinado de la calle Sr. Antonio B. de Rivera, de esta localidad, con arreglo al Cro-



esto redactado por el Aparijador, D. Heliodoro Jimenez,  
propone el Sr. Alcalde se establezcan Contribuciones  
especiales de conformidad con lo establecido el artículo  
ciento cincuenta y uno y siguientes de la Ley  
de Regimen Local, texto refundido.

El Ayuntamiento, tras la consiguiente delibera-  
ción y estimar es competente para acordar el esta-  
blecimiento de Contribuciones especiales, lo que es ne-  
cesario en el caso concreto de adjuvinar la calle José  
Antonio P. de Rivera, de esta localidad, por unanimi-  
dad, acordó: Que se establezcan contribuciones especia-  
les para la para pavimentar, mediante adjudica-  
do, la calle José Antonio P. de Rivera, de esta localidad,  
por estar comprendida la obra a ejecutar entre las em-  
pueradas en el artículo cincuenta y nueve, del  
citado texto legal; lo que se llevará a efecto por la  
cantidad de dos mil pesetas. Se procederá, a tales  
efectos, a preparar el expediente que previene el ar-  
tículo treinta y nueve del Reglamento de Haciendas  
Locales, debiendo fijar como base impositiva el líquido  
imponible de cada una de las finas urbanas que sus-  
tituyen la calle de referencia.

5º A continuación se estudió la forma definitiva de llevar a  
efecto la referida obra de pavimentación de la calle José An-  
tonio, ya que debido al poco dinero existente conviene ahorrar  
toda la mano de obra posible. Después de amplia delibera-  
ción, se acordó por unanimidad el que la apertura de la ca-  
ja de la calle José Antonio de Rivera, que ha de ser adqui-  
rida, se lleve a cabo directamente por el Ayuntamiento,  
empleando en ello los obreros que se encuentren en paro y  
descontándose en importe del total del Presupuesto de albu-  
dida obra a los efectos de subasta.

También se acordó establecer prestación de trans-  
portes para el acarreo de grava y arena para dicha  
obra, lo que realizarán los carromatos y vehículos mecáni-



cos de este término municipal, con arreglo a la Ordenanza vigente y disposiciones concordantes. Para los canchales que no prestan el servicio se les cobrará en metálico 150 pesetas y para los tractos 400 pts, debiendo más y otros dar una roba provada para esta obra.

Y no habiendo más asunto de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las quince horas y quince minutos, de lo que, como Secretario certifico.

*Abaco*  
Juan Manuel Martín Serrano  
Pedro Douais  
Miguel Solís  
Antonio Coronado

Señor ordinaria correspondiente al día 31 de agosto de 1961.

En Camerita a trece y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por noventa mil setecientas diez pesetas con seis céntimos en Sueros y otros.



mil quinientas noventa y ocho pesetas con treinta y tres céntimos en 8 arts.

3º Quedó redactado y aprobado el programa oficial de festejos de las próximas fiestas patronales del S. Cristo, que tendrán lugar durante los días 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de septiembre.

4º A continuación el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de crear una Agencia de Lectura en esta localidad, con la cual se elevaba el nivel cultural de estos vecinos, quienes tendían al alcance de sus escasas posibilidades libros formativos y recreativos tan necesarios en estos tiempos en que una literatura de buenas condiciones y consecuencias invade ciudades y pueblos, explicando los motivos que son necesarios realizar para conseguir tal Agencia.

El Ayuntamiento, tras amplia deliberación y coincidir todos los señores Concejales en el parecer de la Presidencia, por unanimidad acordó: solicitar la creación de una Agencia de Lectura en esta localidad y autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efectos de todas gestiones sean necesarias al particular y, concretamente, para que suscriba el convenio correspondiente con el Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, que se apunta.

5º Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, en la que dice que para resolver el problema de paro obrero, debería formularse al Gobierno Civil un proyecto de pavimentación de alguna calle, por valor de cincuenta mil pesetas.

Los señores capitulares expresaron su deseo de que constara en acta su agradecimiento a la primera Autoridad de la provincia, Excmo. Sr. Don Francisco Santoballa de Lacalle, por la preocupación que siente por los problemas de este pueblo y por la diligencia con que desea resolverlos.

A continuación y después de un metódico estudio, se





acordó por unanimidad el que se redactara proyecto para adosquinar la calle de José Antonio Primo de Rivera, segundo tramo, y enrollado de las calles Cesar Lozano y Señal Mola, desde la carretera hasta la fachada de Fernando Garza, autorizando al Sr. Alcalde para realizar las gestiones precisas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurado en el orden del día, ni debarado urgente ningún otro incidente, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, certifico.

Roberto

Martin Ferrais

Pedro Donais

Luis Mumbrito

Miguel Jolis

Justian Moreno

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de septiembre de 1.961.

En Camonita a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1.º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrancto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2.º A continuación se publicaron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas como consta en el acta de Arques de esta misma fecha.



3º Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de las obras de pavimentación de la calle Juan P. de Rivera de esta localidad, del que resulta adjudicado provisoriamente a D. Juan Carlos Gómez, con fecha siete del actual, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 y concordantes del Reglamento de Contratación, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición presentada la sujeta por dicho señor Carlos Gómez, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de D. Juan Carlos Gómez, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

4º A continuación se dio cuenta de que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha delegado la ejecución de declaración de pobreza legal a favor de este Municipio a los efectos de construcción de edificios escolares, de lo cual quedó enterada la Corporación.

5º El Sr. Alcalde dió asimismo cuenta de haberse terminado los trabajos para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, y por parte del Ayuntamiento las obras de adaptación en la casa destinada a Centro Telefónico. La Corporación se da por enterada y resolviendo a la Presidencia lleve a efecto cuantas gestiones procedan para la pronta inauguración del servicio, de tanta necesidad para este pueblo.

6º Seguidamente se pasó al estudio de la situación creada por la delegación del estado de pobreza legal a favor del Ayuntamiento a los efectos de construcción de edificios escolares, máxime teniendo en cuenta que se tiene reservada la construcción de cuatro viviendas para Maestros y una escuela y vivienda en la ubicación del ferrocarril.

Tales realivaciones son necesarias y en este, según escrito de la Junta de Construcción de Maestros, seña de nº 32.000





prestas, por lo que respecta a la aportación municipal.

Colocado en el plano de una exigencia insoslayable el arrometer las obras referidas y cambiadas las primeras conclusiones, digo impresiones, se obtiene la conclusión de que la aportación a que este Ayuntamiento se ha obligado excede notoriamente de los recursos ordinarios del Municipio, porque todos los gravámenes posibles están utilizados a la máxima presión fiscal en el Presupuesto ordinario. Por estas razones, que serán ampliadas y documentadas en el respectivo expediente que se instruya, parece que no existe otra fórmula posible más que la de enajenar las inscripciones de propios que posee el Municipio, cuyo valor nominal es de sesenta y cinco mil quinientas pesetas. Después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó: 1) Instruir expediente para conseguir autorización superior al objeto de convertir en metálico las inscripciones de propios, que posee este Ayuntamiento. 2) Que se una memoria de Intervención sobre situación económica que justifique la enajenación propuesta. 3) Que se cumplan las disposiciones regentes aplicables a estos casos, quedando facultada la Alcaldía, en ejecución de este acuerdo, para formalizar todos los documentos que sean necesarios a los efectos propuestos.

A estos fines, se acuerda quedar nulo y sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de fecha catorce de agosto del presente año.

4.<sup>o</sup> La presidencia expone el grave problema que se tiene planteado por el gran paro obrero existente, ya que se encuentran sin trabajo casi todos los obreros contingentes que constituyen el censo de que trata. Propone el que para mitigar un poco tal paro, se invirtieran algunas cantidades en la reparación del ensollado de algunas calles, especialmente en las de la denominada Calleja del Goro Nuevo.

Conformes los Comisarios con el parecer del Sr. Alcalde y considerando que efectivamente la situación de los obreros es en esta ocasión muy delicada, por unanimidad se

acordó: el que se proceda a la reparación de la calleja de la Plaza de los Quesos, abarcando el coste del empedrado en cargo a los fondos existentes para la prevención del paro obrero y si no fueran suficientes con cargo a la partida de a-pregio y reparación de vías municipales.

Tras haberse mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a los veintidos horas y quince minutos de lo que, como Secretario, certifico.



*Miguel Jolis*

Miguel Jolis

*Martin Serra*

Martin Serra

*Luis Muñido*

Luis Muñido

*Pedro Douro*

Señor ordinaria correspondiente a 2  
día 31 de octubre de 1961.

En Carmonita a treinta y uno de octubre de mil no-  
vecientos sesenta y uno, siendo horas veinte horas se constituyó  
el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con  
asistencia de los señores Concejales que al margen se  
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel  
Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1.º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden  
el infrascripto Secretario dió lectura al boletín de la  
sesión anterior que por unanimidad y en votación ordi-  
naria fue aprobada.
- 2.º A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del  
presente mes, que fueron aprobadas conforme consta en el

3º correspondiente acta de Ayunos de esta misma fecha.  
El infrascrito secretario dió lectura a la siguiente moción de la Alcaldía Presidencia. "El Ayuntamiento: Todos los señores Concejales saben que existe planteado en esta villa el problema de construir un cementerio nuevo, ya que el existente se encuentra en un deficientísimo estado, no es susceptible de ampliación, ni siquiera reúne las condiciones debidas de emplazamiento con arreglo a las exigencias legales, por tanto en su día solicitó de la Excmo. Diputación Provincial la construcción de uno nuevo, siendo preciso a tal efecto la instrucción de un expediente sanitario y hacer las gestiones procedentes para que cuanto antes quedaran concluidas las obras, porque el problema cada vez acucia más. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más oportuno."



3º) Tomar en consideración la propuesta de la Presidencia por estimarse necesaria la construcción de un cementerio nuevo, por las propias razones aludidas en la moción transmitida. 2º) Señalar en principio el lugar de la Morhedá, parcela de D. Felisa Pavón Moreno, para el emplazamiento del nuevo cementerio. 3º) Que se instruya el correspondiente expediente sanitario y se cumplan los requisitos legales para ello, facultando a la Presidencia para la prosecución de todos los actos y diligencias necesarias.

4º Seguidamente se levantó la instancia documentada presentada por el funcionario de este Ajuntº, D. Joaquín Paredes Cordes, solicitando de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el que se le conceda el premio de Natalidad a que tiene derecho por el nacimiento de una hija, ocurrido el día 13 del corriente mes.

La Corporación, estimando que la instancia ha sido presentada en tiempo y forma legal, por unanimidad acordó

el conceder a dicho fisco el premio que ha solicitado, el que le será abonado por el Ayuntamiento por cuenta de referida Neutralidad.

5º Hto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta del grave problema que tiene planteado con motivo del enorme fango que existe, proponiéndose que para mitigar el mismo sería conveniente, además de que el Ayuntamiento iniciara alguna obra, el que se tenga una reunión con los Sres. propietarios del terreno al objeto de que pudieran emplear el mayor número de obreros en sus fincas.

El Ayuntamiento, después de amplia deliberación y considerar lo grave del momento, acordó el que se convocara a los Sres. propietarios a una reunión en este Ayuntamiento lo más pronto posible y que se proceda a reparar las calles que lo necesiten, abonando los gastos con cargo a la partida de arreglo y reparación de vías municipales.

6º Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la audiencia que a él y al Sr. Secretario le fue concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el día 18 del corriente mes, en la que se le expusieron los problemas que tiene planteados el Ayuntamiento, por lo cual demostró el máximo interés la primera Autoridad provincial y prometió serian estudiados y resueltos en la forma conveniente.

Seguidamente, también se dió cuenta de la cantidad de pesetas que ha sido concedida a este Ayuntamiento como Recurso Civilizado de Presupuestos para el próximo ejercicio de 1.902, de lo cual quedaron enterados los Sres. Concejales, lamentando no fuera concedida la total cantidad solicitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue le-



contada a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.



*M. J. M. J.*  
*Alcalde* *Miguel J. J.* *José*

*Julian Moreno*

*Martin Servino*

*Pedro Davila*

*Juan Momberto*

*[Signature]*

sesión ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre de 1961

En Camonita, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los hrs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Abierto el acto público por la Presidencia, de un orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.
- 2º A continuación y por el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, por 5.401'37 pesetas en Luqueros y 26.960'44 pts. en Gastos del Presupuesto Ordinario y por 57.010'00 pts. en Luqueros, y 23.292'89 pts. en Gastos de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- 3º Seguidamente el Sr. Alcalde presenta ante el Ayuntamiento la siguiente moción: De todos los señores Concejales es salido la dificultad con que se troieva para la construcción de viviendas en esta localidad, pero a la gran necesidad de ellas, ya



que el crecimiento de la población es mucho mayor que el de las viviendas construidas, pues son escasas las nuevas en comparación con el número de matrimonios habidos en los últimos veinte años, los que por cierto habitan en la casa paterna, que si resulta insuficiente para una sola familia lo es mucho más para rebajar dos o tal vez más en algunas ocasiones; otras muchas familias viven en inmuebles que de casa solamente tienen el nombre. La dificultad para construir se estriba en la deficiente tierra comunal de este vecindario.

Tal situación obliga al Ayuntamiento a preocuparse de la construcción de cuarenta viviendas subvencionadas, que pueden ser de tres dormitorios, comedor-estor, mar- to de arco, cocina y, dadas las características del pueblo, de un corral. Además el Ayuntamiento, a mi juicio, debe ceder los solares a no más de dos pesetas el metro cuadrado, en la forma de lo que los posibles beneficiarios puedan en primer término adquirir el solar respectivo. Los terrenos que pueden dedicarse a tal fin son los situados al lado de las lavas, de los bienes de propios de este Municipio e inscritos a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

El acuerdo corresponde al pleno, conforme al apartado C del artículo 121 de la Ley de Régimen Local, mínimo 5 del artículo 120 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; fojado el expediente, se acompañará certificación del Registro de la Propiedad si los bienes figuran inscritos en el mismo, y en todo caso, certificación del Secretario habiendo constatado que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación, expresando la calificación jurídica, esto es, si son comunales o de propios; certificación de los técnicos valorando los bienes e informando que los mismos no están comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma ni adaptación, ni son necesarios a la utilidad ni es previsible que lo sean.



en los diez años inmediatos; terminado el expediente, se anuncia información pública por un plazo no inferior a quince días, transcurridos los cuales se aprueba la cesión y se envía el expediente al Ministerio de la Gobernación por conducto del Gobierno Civil. En cuanto de momento propongo al Ayuntamiento, recomendándole el mayor interés y celo al fin de llevar a inmediata realidad una obra tan necesaria para estos vecinos.

El Ayuntamiento, tras amplia deliberación en la que intervinieron todos los Srs. Concejales, abundando en el criterio del Sr. Alcalde, por unanimidad acordó: elevar a la categoría de acuerdo la anterior moción, y que, con arreglo a ella, se lleve a efecto el expediente correspondiente, exponiéndose al público por término de quince días para reclamaciones.

- 4º Diosa cuenta por la Presidencia de la constitución de la Junta Local de la Campaña de Sanidad y de los fines de la misma, esperando que el Ayuntamiento colabore en la medida de sus posibilidades, acordándose por unanimidad que se reserve con quinientos pesetas, que se aborran con cargo a la partida de "gastos de representación no personales".
  - 5º Fue considerada una solicitud presentada por el Practicante de esta localidad, D. José Vadillo Canora, solicitando la conceción de un anticipo de 800 pts., lo cual fue desestimado por no corresponder a este Ayuntamiento acceder a tal petición.
  - 6º El Sr. Alcalde dió cuenta de la reunión sostenida con los tres propietarios del término municipal el día 21 del ct. mes para resolver el problema del paso obso, en virtud de la cual se han podido ubicar 58 obreros cabeceras de familia.
- La Corporación acordó constar un agradecimiento a los señores propietarios que han colaborado con tan



buena espíritu en la solución de la grave situación que se tenía planteada.

7º Se dió cuenta de haber tenido ingresos en los Arcas locales las 57.010 pesetas concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Fénicos para varias obras municipales.

Primero se dió cuenta de que en la última sesión de la Il.ª Diputación Provincial se han incluido en el Plan de Cooperación de 1.962-63 las obras de traida de aguas, cementerios, lavaderos y casa. Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarados urgentes ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas y veinte minutos, de que como Secretario certifico.

Martin Ferras



Martin Ferras

Miguel Lopez

Martin Ferras

Juan Membrillo

Pedro Dominguez

Juan Membrillo

sesión extraordinaria correspondiente al dia 16 de Diciembre de 1.961.

En Camonita a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilera Campo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

- 1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al tornador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.
- 2º A continuación se procedió a la discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.962; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.



De orden del h. Presidente, yo, el infrascrito secretario, di lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos.

I. Personal activo	153.805'17 pts.
II. Material y diversos	40.075'00 "
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	4.603'08 "
VI. Extraordinarios y de capital	46.991'20 "
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.075'00 "
<u>Total presupuesto de Gastos</u>	<u>249.549'45 "</u>

Ingresos

I. Impuestos directos	55.287'97 pts.
II. Impuestos indirectos	41.500'00 "
III. Casas y otros ingresos	14.090'00 "
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	130.147'28 "
V. Ingresos patrimoniales	4.274'20 "
VI. Extraordinarios y de capital	200'00 "
VII. Eventuales e imprevisos	4.050'00 "
<u>Total presupuesto de Ingresos.</u>	<u>249.549'45 "</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo acordó por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

3º Vista la propuesta de transferencia de créditos de uno a otro capítulos del Presupuesto municipal ordinario vigente de gastos - que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptado en principio por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando: que de las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º. Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

			DE		
Cap.	Artº	Ptº	Consignación	Deducción	Quedan
1º	1º	2º	14.944'38	5.294'52	9.049'86
			H		
Capº	Artº	Ptº	Consignación	Aumento	Total
1º	2º	27	3.830'16	994'52	4.824'68
2º	11º	28	3.500'00	200'00	3.700'00
2º	11º	30	2.000'00	300'00	2.300'00
2º	11º	43	1.500'00	300'00	1.300'00





2º Mº 44	2.000'rs	500'rs	2.500'rs
2º Mº 45	1.500'rs	1.000'rs	2.500'rs
2º Mº 46	18.000'rs	2.000'rs	20.000'rs

Iguualmente acuerda exponer al plurius este expediente por el plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 682 de referida Ley, en armonia con el número 3 del artículo 691 del mismo Código legal.

4º Por la Presidencia se hizo saber la conveniencia de proceder a la urgente reparación de la planta segunda de la Casa Consistorial, con el fin de instalar en ella las dependencias municipales, ya que al trasladarse al edificio construido al efecto las dos Arcas Nacionales, han quedado vacío dos buenos salones de referida planta; más de todo es conocido, sigue diciendo, que el local en donde actualmente se encuentran los oficinas no reúne las debidas condiciones para el fin a que se destina, resultando indecoroso que la mas genuina representación local se halle instalada en lugar tan inadecuado. Hase constar que las hechas gestiones para conocer cual pudiera ser el presupuesto de la obra a realizar, si procede, el que asciende a unas cinco mil pesetas, y que consiste en preparar menisurados locales a base de un cielo raso de madera, catizos y yeso.

Los señores Concejales abundaron en el mismo criterio que el Sr. Alcalde, insistiendo en que efectivamente no puede permitirse el que las dependencias municipales continuen por mas tiempo en el lugar en que se hallan, que distan al pueblo y a quienes lo rigen.

En atención a ello y considerando que, con arreglo al artículo cuarenta y uno, párrafo sexto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, procede el encargo directo de las obras y servicios cuando en presupuesto municipales inferiores a quinientas mil pesetas los de contrata no excedan de cinco mil, ascendiendo el de la reparación de la segunda planta de la Casa Consistorial a cuatro mil ochocientas pesetas, por unanimidad se acordó: aprobar dicho presupuesto y, en conse-



uencia, autorizar a la Alcaldía para que convenga directamente con constructores de la localidad para la realización de la obra proyectada.

5º Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de pavimentación de la calle José Antonio P. de Rivera, de esta localidad, y leído el informe remitido por el Fecuris, en el que aparece la propuesta de recepción definitiva de las obras ejecutadas por el contratista D. Juan Carlos Simer.

Considerando que, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local y artículos 2 y 63 del reglamento de Contratación, es de competencia de esta Corporación el acordar lo relativo a la recepción definitiva de las obras, por unanimidad se acordó: recibir definitivamente las obras de pavimentación, con adoquinado, de la calle José Antonio Pinar de Rivera de esta localidad, y que por los funcionarios a que se refiere el artículo 63 del citado Reglamento se formalicen las actas correspondientes y, una vez efectuado, se instuyan las diligencias prevenidas en el artículo 88 para la devolución de fianza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día, ni declarados ingente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de lo que, como Secretario certifico.



*[Signature]*  
Asesor Miguel Jolis  
Luis Mumbrito Juan Moreno  
Martín Serrano  
Pedro Domínguez  
*[Signature]*

sesion extraordinaria correspondiente al dia 12 de enero de 1962.-

En Carmonita a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesion por el Sr. Presidente a las diez, de su orden se dio principio al acto de la formacion del alistamiento, hallandose en la mesa las voluntades de inscripcion, Padron Municipal del ultimo año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el articulo 73 del Reglamento, despues de examinados y rebajados detenidamente, dados los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y moros asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los moros a tenor de lo dispuesto en el articulo 66 del Reglamento:



1. Agustín Barahona Moreno, hijo de Agustín y Fidela, 7-1-41
2. Antonio Barahona Moreno, hijo de Paulino e Isabel, 7-7-41
3. Eugenio Carraval Pérez, hijo de Eugenio y Francisca, 6-5-41
4. Francisco Couheto Cabanis, hijo de Joaquin y Rosa, 24-3-41
5. Juan Couheto Cruz, hijo de Juan y Francisca, 6-6-41
6. Juan Juanes Liberal, hijo de Juan y Fernanda, 22-12-41
7. Mateo Garcia Cruz, hijo de Mateo y Dominica, 13-6-41
8. Domingo Garcia Renteria, hijo de Dolores e Isabel, 26-7-41
9. Juan J. Ordoñez Juanes, hijo de Juan y Juana, 7-3-41
10. Miguel Cabanis Cabanis, hijo de Miguel y Juana, 15-11-41
11. Juan Berado Cabanis, hijo de Clemente y Analia, 10-12-41
12. Antonio Valiente Garcia, hijo de Hdefonso y Profeta, 13-6-41

Los aparecidos más número de estos documentos al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al pliego por ocho dias, y que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres, tutores o parientes,

para que concuerdan al acto de la certificación el último domingo de este mes, día veintiocho, a las diez horas, sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 80 y 81 del Reglamento, firmando los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el secretario, de que certifico.



Martín Lerván

aportación Moreno

Pedro Donais

Luis Mumbido

Miguel Jolis

[Handwritten signatures]



Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de enero de mil novecientos sesenta y dos.

En Camerita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.
- 2º A continuación se hicieron de manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas por 4.757'00 pesetas en Ingresos y 8.092'44 en Gastos, del Presupuesto ordinario.
- 3º Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Ingresos y Gastos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultado deben inscribirse al Presupuesto refundido. Dada



lectura a los pertinentes informes, del los que resulta que la tal incorporación no produce déficit, se acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencias en Caja en 31-12-1.961, Pts.	32.712'30
Resto por cobrar en igual fecha, Pts.	11.664'72
Suma	44.377'02

- 4.ª A continuación se trató de las obras incluidas en el Plan Bienal de Cooperación y previa la consiguiente deliberación se acordó dar referencia a la de Carpinteros y traida de aguas, por ser las de más urgente necesidad, de lo cual se dará (la) cuenta a la (Comun. Diputación provincial para que resuelva en definitiva.
- 5.ª Acto seguido se acordó el que cuanto antes se proceda a la ejecución de las de pavimentación de la calle Tori Asturias P. de Rivera, de esta localidad, segundo tramo, con arreglo al proyecto que se redactó en su día.
- 6.ª Se conoció del escrito n.º 919, de fecha 29 de diciembre último, del Servicio Provincial de Inspección y Art. de las Corporaciones locales, transcribiendo otro del Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre pensión de viudedad a D.ª María del Carmen Arias Pérez, hija del que fue Inspector Municipal Farmacéutico D. Weiquel Arias Pérez, la que a partir del 1.º de setiembre de 1.958 recibirá una pensión anual de 3.791'66 pesetas, más dos pagas extraordinarias, a la que deberá contribuir el Ayuntamiento con 1.895'83 pesetas anuales.
- El Ayuntamiento, de conformidad con la resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia, acordó el que se habiliten los fondos necesarios para atender al pago de tal pensión.
- 7.ª El Sr. Alcalde dio cuenta de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto ordinario para 1.962 y del que se había enviado al Sr. Gobernador Civil su proyecto de pavimentación de varias calles por importe de 216.020 pts., con subvención a ser porite de la Comisión Provincial de Servicios Férreos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

Martin Terrero

apudian Moreno

Pedro Domínguez

Luis Mombido

Miguel Jolis

Señora extraordinaria correspondiente al día 18 de febrero de 1962.

En Camunita a diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Convento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

2º Seguidamente yo, el Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expresaran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio, advirtiéndose

dotes que no sería concedida ninguna promoción de pri-  
 mera clase de incorporación a filas que no estuviera en  
 el acto de la clasificación, siendoles conocida, aún cuando  
 se les excluyesen total o temporalmente del servicio, se les  
 declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o  
 separado del contingente, operándose todo ello el siguiente  
 resultado: Antonio Escalona Moreno, soldado útil;  
 Francisco Corchero Palacios, soldado útil; Juan Corchero  
 Cruz, soldado útil; Mateo García Franco, soldado útil;  
 Miguel Palacios Palacios, soldado útil, pendiente de  
 que se le instuya expediente de promoción de primera cla-  
 se y Antonio Valiente García, soldado útil, pendiente  
 de que se le instuya expediente de promoción de primera  
 clase.

3º Visto el expediente instruido con motivo del imple-  
 mento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto  
 ordinario en vigor, por un total de doce mil ciento -  
 veinticinco pesetas con noventa y cinco centimos, con  
 cargo al rubricado del anterior, y que se destinan a re-  
 forzar las partidas y nuevas consignaciones para fines  
 que constan en la memoria del mismo. Considerando:  
 que en la tramitación del expediente se han observado  
 las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen  
 Local, el Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad  
 total anteriormente expresada el implemento y habilita-  
 ción a que el expediente se contrae, y que se exponga  
 al público dicho expediente por plazo de quince días  
 hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en  
 armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo -  
 cuerpo legal.

4º A continuación el Sr. Alcalde hizo saber la conveniencia de  
 construir una especie de acerado en la calle José Antonio  
 P. de Rivera, pues adosados el primer tramo de la  
 misma, aparecen trozos desde lo pavimentado hasta el  
 pie de las fachadas, que presentan mal aspecto y que



demerem a la obra realizada en la referida calle. Lo proyectado se concreta a una franja continua de grava y cemento, que rellene a los dos lados la distancia entre el adosquín del pavimento y el pie de las casas, lo cual, según presupuesto simple que presenta, ascendería a la cantidad de 3.078'36 pesetas.

Los señores Concejales abundaron en el mismo criterio que el Sr. Alcalde, insistiendo en que efectivamente con dicha obra se completaría la pavimentación total del primer tramo de la calle José Antonio, cosa que daña belleza y ornato a una de las principales calles del pueblo, exigiendo que la obra cuente con la garantía de la obra y lo necesario que es no permitir su aplazamiento.

Con atención a ello y considerando que con arreglo al artículo 41, párrafo 6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, favorece el convenio directo de las obras y servicios que no excedan de cinco mil pesetas en presupuestos municipales ordinarios de menos de quinientos mil pesetas, siendo dicho ascendiendo el de la que no ocupa a tres mil setenta y ocho pesetas con treinta y seis centimos, por unanimidad se acordó: aprobar dicho presupuesto y, en consecuencia, autorizar a la Alcaldía para que convenga directamente con constructores la realización de la obra proyectada.

3.º Asimismo se acordó el que se procediera a la reparación del tejado de la Casa Consistorial, por existir algunas goteras y a la apertura del tabique que separaba la escalera de subida a la 2.ª planta del mencionado edificio y a cerrar la puerta que daba a la vía pública directamente desde dicha planta, cuyos gastos se abonarán con cargo al capítulo 2.º, artículo único y partida 31 del vigente Presupuesto ordinario y por importe de setecientos noventa y cinco pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro



inidental, se declaró con la presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las catorce horas, de lo que, como secretario, certifico.



*Miguel*  
Martín Gervás *Barra*

Juan Moreno Pedro Douais

Miguel Solís

Juan Martínez

*[Signature]*





Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de marzo de 1.962.

Con Catorce a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.
- 2º A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por treinta y cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos en Ingresos y por quince mil doscientas setenta y siete pesetas en Gastos.
- 3º Se acordó encargar de la dirección de los trabajos de pavimentación del segundo tramo de la c/ J.º J.º B. de Rivera, a Don Ray Valle Boté, maestro albañil, en los

urales empleará a los obreros en favor que diariamente se les denique por el Sr. Alcalde, estimando conveniente que las obras den comienzo con la mayor urgencia con el fin de obtener todos los materiales posibles dado el gran paro existente; facultando a la Alcaldía para que libere con cargo a la rubrica de Valors Independientes y Auxiliares correspondientes las cantidades que se devenguen por los materiales y mano de obra que se empleen en dicha obra, subvencionada por la Comisión Provincial de Servicios Fecundos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ningún otro incidental, se declaró por la presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas y quince minutos, de lo que como Secretario certifico.



*[Signature]*

Pedro Garcia

*[Signature]*

Martin Servais

Luis Membrillo

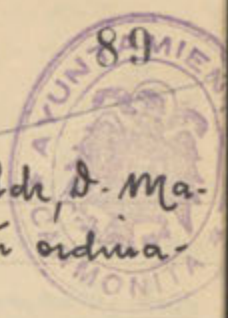
Juan. Moreno

Miguel Góiz

*[Signature]*

Señora ordinaria correspondiente al día 30 de abril de 1963.

En Carmonita a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Ins. Concejales que al margen



se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Caballos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Lido el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

2º A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por doscientas cincuenta heretas en Suquesos y siete mil novecientas setenta y seis peretas con efarenta y cuatro centinos en Sartos, en valores del Presupuesto, y por veintiocho mil peretas en Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto.

3º Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos u otros Capítulos del Presupuesto municipal ordinario vigente de gastos que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptado en principio por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando: que de las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos IV, V y VII del Título IV. de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

DE

Captº	Asiº	Ptº	Consignación	Deducción	Exceden
1º	1º	2º		4.500'00	



Cant <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	P <sup>o</sup>	Consignación	Aumento	Total.
2 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	38		1.000 <sup>00</sup>	
2 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	39		1.000 <sup>00</sup>	
2 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	37		1.500 <sup>00</sup>	
2 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	43		1.000 <sup>00</sup>	
Total					

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de referida Ley, en armonía con el número tres del artículo 691 del referido Decreto legal.

4<sup>o</sup> Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1.961, que ha sido expuesta al público, tramitada conforme previene el artículo 79<sup>o</sup> del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura al informe emitido por la Comisión, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, - tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 diciembre 1.961 ..	32.712 <sup>30</sup> pts.	}	44.377 <sup>02</sup>
Rentas por cobrar al final ejercicio ..	11.664 <sup>72</sup> "		
Rentas por pagar al final ejercicio ..	32.251 <sup>07</sup> ...		
Superavit .....			12.125 <sup>95</sup>

Hace saber el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Acosonamiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación se previene de manifiesto los montos de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de





administración del Patrimonio y de Caudales, correspondientes al mismo ejercicio de 1.968, las que por hallarse redactadas en legal forma e informadas favorablemente, por unanimidad fueron aprobadas.

5º Por la Presidencia se dio cuenta del escrito elevado al Ayuntamiento por el vecino Don José Corbino Membrillo, solicitando ayuda para los gastos que se le originen con motivo de tener que desplazarse a Mérida con hijos suyos para realizar exámenes de pruebas de selección a becas.

Esas consideras el contenido de referencia, estimando que los gastos que significan un desplazamiento a Mérida son muy pequeños y están al alcance del solicitante, de realquida de los que se encuentran en la misma circunstancia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a la solicitud.

6º A continuación se dio cuenta de haber sido concedida una subvención de 30.000 pts. al Ayuntamiento, acordándose la inversión de la misma en la forma que consta en el proyecto de obras que oportunamente se redactó.

Dos habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas, de lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Doucain Luis Membrillo  
Miguel Joti  
Martín Servais

[Handwritten signatures]



Sesión ordinaria correspondiente al día  
31 de mayo de 1962.

En Capitanía a treinta y uno de mayo  
de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte  
horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de  
actos del Consistorio, con asistencia de los Sres. Concejales  
que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto  
de celebrar sesión ordinaria.

1.º Leído el acto previo por la Presidencia, de su orden  
el infrascrito Secretario dió lectura al tomador de la  
sesión anterior, que por unanimidad y en votación  
ordinaria fue aprobada.

2.º A continuación se hicieron de manifiesto las cuentas  
del presente mes, que fueron aprobadas por seis mil -  
trescientas veintinueve pesetas con ochenta y ocho centimos  
en Ingresos y diez y ocho mil trescientas sesenta y siete  
pesetas con cuarenta y cuatro centimos en Gastos, de  
valores del Presupuesto ordinario. Y por treinta mil  
ciento noventa y tres pesetas con treinta y un centimos  
en Ingresos y cinco mil pesetas en Gastos, de la cuenta  
de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados  
en el orden del día, ni declarados urgente ninguno  
otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado  
el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas  
y cuarenta y cinco minutos, de que, como Secretario,

certifico.  
Pedro Deciano  
Jesús Membrillo  
Miguel Jolis  
Martín Lerván  
Juliano Horreo  
Asunción



Sesión ordinaria correspondiente al día  
30 de junio de 1.962.

En Camonita a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiseis horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Conceptorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1.º) Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en sesión ordinaria fue aprobada.
- 2.º) A continuación se hicieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que se aprobaron por veintinueve mil novecientas ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos en Ingresos y por once mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos en Gastos.
- 3.º) Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras que pueden ser inauguradas en esta localidad con motivo del 18 julio, pidiéndose aprobación y que por la Heraldia se hagan gestiones para que tales obras sean inauguradas, a los fines, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- 4.º) Dada cuenta del estado del expediente sanitario previo a la construcción de un cementerio, el que se ha informado favorablemente por la Inspección y Consejo Municipal de Sanidad.

Considerando que conforme al artículo 58 del Reglamento de Policía Sanitaria Municipal aprobado por Decreto 2569/1960, corresponde informar al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad y a pasar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para cuya resolución entiende el Ayuntamiento que existe deber de juicio en el expediente, por unanimidad se acordó enviar dicho expediente

te a la Jefatura Provincial de Sanidad para ser informado y en posterior envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación, si procede.

5.ª La Corporación expresó su sentido pésame al Concejal, Sr. Moreno Solís, por el reciente fallecimiento de su madre (7. e. p. d.), acordándose dedicarle una Misa por el eterno descanso de su alma, la que tendrá lugar el próximo día siete de julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni debarado urgente ni urgente incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de que, como Secretario certifico.

Bayán Pedro D. Oceano

Miguel Solís

Martin Servais Luis Membrillo

José Antonio Moreno  
[Signature]



Sesión Ordinaria correspondiente al día 31 de agosto de 1.962.

En Camonita a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.ª Acierto el acto finished por la Presidencia, de su

orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado. Se procedió a la lectura de las disposiciones y correspondencia de interés recibida en el mes de agosto.

2º Seguidamente se pasó al estudio de la propuesta de la Alcaldía sobre retribuciones complementarias a los funcionarios de este Ayuntamiento en el próximo año de 1963, de conformidad con la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto actual (B.O. del Estado nº 805 del día 17 del mismo mes), por la que se dictan instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para indicado ejercicio económico. Se dió lectura a la disposición citada, satisfaciendo a los señores Concejales el espíritu que informa la modificación de la Norma 28 y. Considerando que los funcionarios que actualmente prestan servicio en esta localidad no llegan, ni en muchos, a percibir una retribución líquida mensual, excluida la Ayuda familiar, de 3.000 pts., ya que sus haberes, con tal exclusión, son de 1.342'01 pesetas, 884'38 pesetas y 962'75 pesetas para el Auxiliar Administrativo, el Alguacil y el Guardia Municipal respectivamente; y que los mismos cumplen la correspondiente jornada reglamentaria y no perciben retribuciones de clase alguna de cualquier otro órgano de la Administración Pública.

Considerando que los funcionarios indicados viven ínicamente y exclusivamente de su condición de tales, dedicados íntegramente a su misión profesional y sin más ingresos que los que ella le reporta y que anteriormente se consignaron.

Considerando que la escasa cuantía de los haberes que perciben referidos funcionarios hace acreedores a éstos de una retribución complementaria para

que, siquiera, puedan atender a las más preteritorias necesidades de sus hogares, sin que se pretenda por ahora el que gocen de mejoras económicas de incontestable urgencia y a las que tienen derecho para que sea buena digna y humana su existencia y muy particularmente para guardar su decoro de funcionarios.

Considerando que la situación económica del Ayuntamiento no le permite conceder las retribuciones complementarias a que se refiere la Orden mencionada, bien a pesar de la Esparación.

Considerando que para atender a tal atención no es posible suprimir o disminuir ninguno de los gastos consignados en Presupuesto, ya que ellos están calculados con sujeción a las más prudentes previsiones y con un criterio de absoluta austeridad, prescindiendo casi de salir de todo gasto voluntario.

Considerando que tampoco pueden aumentarse los ingresos del Presupuesto con nuevas imposiciones de arbitrios o elevarse los existentes, ya que los propios y pecuniarios del Municipio, con algún rendimiento apreciable, están consignados con la máxima presión fiscal, e incluso algunos han de tener que sufrir modificación en menos en atención a un sensible descenso de la población de hecho, que se ve obligada a una emigración forzada por el persistente paro duro.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Primeros.- Que los funcionarios aludidos tienen derecho a la retribución complementaria prevista en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de los corrientes y que, en atención a las circunstancias que concurren en ellos, debe ser fijada en un cien por cien del sueldo base que tienen vitalizado conforme al Decreto de 12 de abril de 1957.- Segundo.- Que no pudiéndose otorgar dicha retribución con ingresos propios,



se incluya el total de la cuantía precisa en la solicitud de Recurso Nivelador que en su día se formulará para nivelar el Presupuesto del ejercicio de 1.963.

- 3<sup>o</sup> Se conoció del escrito recibido recibido de la Rerufe. sobre la certificación de la situación de Larruñeta; el Ayuntamiento, tras considerar que es de la sola incumbencia de la Rerufe el sufragar los gastos que ocasiona tal mejora en sus propios escritos, por unanimidad acordó no conceder ninguna aportación para el fin indicado.
- 4<sup>o</sup> A continuación se pasó a un detenido estudio de cada una de las Ordenanzas municipales y sus Tarifas y previo informe del Secretario-Interventor se acordó prorrogar su vigencia para el ejercicio económico de 1.963, sin modificación alguna.
- 5<sup>o</sup> Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.963 que ha formulado Secretaría, así como el Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de nivelación establecido en la vigente legislación de Régimen local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de ciento treinta y siete mil veintiocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos. Y no habiendo más asunto de que tratar figurada en el orden del día, se dio por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de que certifico.

Martin Serran ~~Alvarez~~

Miguel Jofis

Juan Moreno

Luis Membrillo

Pedro Douceira

[Signature]

## Sesion ordinaria del dia 30 Septiembre de 1.962.

En Camanita a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Añeto el acto público por la Presidencia, de un orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor puso de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por nueve mil seiscientos noventa y siete pesetas con veintim centimos en Ingreso y por ocho mil setecientos ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro centimos en Gasto.
- 3º Por la Alcaldia se dió cuenta de la instancia cursada al Ayuntamiento por el vecino José Coubeiro Membrillo, solicitando una beca para usar estudios su hijo suyo. Estudiado el caso, se acordó: que por carecer de singularidad en el presupuesto





no puede acceder a lo solicitado, lo cual lamenta la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Martin Lervain

José Membrillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Miguel José

Antonio Moreno

*[Handwritten signature]*

### Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de octubre de 1.962.

En Carmonita a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aquilón Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Ocurrido el acto previo por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado. Se dió lectura a la correspondencia y disposiciones de interés.
- 2º Seguidamente se dió cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación provincial, comunicando el Recurso Obviador conpedido al Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1.963 y enterado de ello la Corporación, acordó por unani-

unidad prestarle su aprobación.

3º A continuación se procedió a la discusión para posterior aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Decreto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Por el infrascripto Secretario se dio lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

I.- Personal activo	182.285'17 pts.
II.- Material y diversos	49.325'00 "
V.- Subvenciones y participaciones Ingresos	4.936'25 "
VI.- Extraordinarios y de capital	33.435'50 "
VII.- Reintegroables, ind. e impresitos	4.056'00 "
Suman los gastos	<u>274.056'92 "</u>

I.- Impuestos directos	55.287'97 pts.
II.- Impuestos indirectos	32.700'00 "
III.- Casas y otros ingresos	14.090'00 "
IV.- Subvenciones y participaciones Ingresos	163.379'75 "
V.- Ingresos patrimoniales	4.274'20 "
VI.- Extraordinarios y de capital	200'00 "
VII.- Eventuales e impresitos	4.125'00 "
Suman los ingresos	<u>274.056'92 "</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de



La provisión, que después se remitiere copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

4º Fue puesto de manifiesto el expediente de suplemento de créditos redactado por la Secretaría-Intervención, en el que constan los informes preceptivos y el parecer de que procede la atribución por parte del Ayuntamiento, salvo el superior criterio de éste.

Tras la consiguiente deliberación, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho expediente de suplemento de créditos con transferencia, que en definitiva queda redactado de la forma siguiente:

Transferencia

De				A			
Captº	Artº	Pta.	Pesetas	Captº	Artº	Pta.	Pesetas.
1º	1º	9	2.400'00	2º	11º	29	1.000'00
				2º	11º	31	400'00
				2º	11º	32	1.000'00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto, la sesión fue levantada a las veintidos horas y once minutos, de que, como secretario, certifico.

Alvario                      Justo Moreno

Pedro Domínguez

Juan Membrillo

Miguel Solís

Martín Serván

[Signature]                      [Signature]



Sección ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre de 1962.

En Camarita a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que se aprobaron por reintinatiro mil seiscientas sesenta pesetas con sesenta y seis centimos en Ingresos y por trece mil seiscientas treinta pesetas con cuarenta y cuatro centimos en Gastos. En la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto se aprobó por ciento noventa y tres pesetas con treinta y un centimos en Ingresos y veintituna mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas en Gastos.

3º Examinado el expediente de transferencia propuesta y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el quorum de un número cuatros, y lo dispuesto en en los artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los terminos siguientes, ya que se padeció error en la transcripción al libro de Actas de lo que figuraba en el expediente:

Transferencia.

De:

Artº 1º Artº 1º Ptº 9º.- Casa habitación Secretario .. 2.400'00 / 15.  
Artº 1º Artº 1º Ptº 2º.- Habens al Auxiliar fctivo. 2.216'00 "

H:

Artº 1º - Artº 1º - Ptº 10º - Ayuda familiar para Secretaria	1.350 00 pbs.
" 1º - " 1º - " 25º - Mutualidad M. Adm. Local	856 00 "
" 2º - " 4º - " 29º - Correspondencia, timbres, etc.	1.000 00 "
" 2º - " 4º - " 31º - Limpieza, calefacción, alumbrado	400 00 "
" 2º - " 4º - " 32º - Recepciones, trofeos, etc.	1.000 00 "
<u>Total</u> 4.616 00	

4º En continuación se presentó por la Alcaldía cuenta de los gastos habidos con motivo de los distintos premios otorgados con ocasión de las fiestas patronales del Santísimo Cristo, por un total de 2.500 pbs., aparte de los fuegos artificiales, catalyza de gigantes y cabezudos y dos trofeos, que tienen su correspondiente factura; cuyo detalle fue aprobado y se acordó su pago con cargo a los distintos conceptos y al de Impuestos por la cantidad de mil pesetas.

5º Seguidamente se dió cuenta de los asuntos que motivó el viaje a Badajoz el día 17 de Noche último por los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

Primero se informó a la Corporación del proyecto de Reforma de las Haciendas Locales, el que por las posibles enmiendas que pueda tener es posible ser enjuiciado en su repercusión para la vida económica de este Municipio.

También se dió cuenta de la solicitud cursada por la Alcaldía en unión del Médico Titular para la instalación de un Botiquín de Urgencia, de cuyo servicio tiene necesidad el vecindario. Los señores Concejales expresaron su conformidad, deseando sea conculcado cuanto antes esta indudable mejora para el pueblo.

Fue conocido el escrito nº 5.714 de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de haber sido designado D. Joaquín Ester Bilbao para redactar el Proyecto del Cementerio Municipal que se pretende construir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ninguno otro

incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que como secretario certifico.



*[Signature]*  
Pedro Douaño Miguel  
Martín Serran Luis Mombillo  
ajustian Moreno  
*[Signature]*

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Diciembre de 1.962.

En Camonita a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas como consta en el correspondiente acta de arques.
- 3º Por la Presidencia se manifestó que oportunamente se acordó establecer a partir de 1 de enero de 1.958, el Impuesto para la Prevención del Puro Oreo sobre las Contribuciones Rústica y Pecunaria de este término municipal, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de agosto de 1.956, y en igual cuantía que lo venia percibiendo la Excmo. Diputación

Provincial. Con arreglo al apartado tercero del acuerdo inicial, debe comunicarse anualmente a los Ministerios de Hacienda y Trabajo si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943; procede, -por lo tanto-, si que diciendo la Presidencia, deliberar sobre si se acuerda o no la ratificación de referido acuerdo. Los señores Concejales, tras la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad: primero, ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Corporación, sobre el establecimiento del Impuesto para la Prevención del Seguro Obrero, sobre la Contribución Rústica y Pecunaria de este término municipal.- Segundo, que esta ratificación se comunique a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943.

4º A continuación se estudió el asunto del solar en donde ha de construirse el nuevo Cementerio Municipal, a cuyo efecto se acordó por cuatro votos a favor y dos en contra que el terreno necesario, propiedad de D. Felicia Pavón Moreno, sea expropiado caso de que la dueña estime no cederlo en venta al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de haberse aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario votado por esta Corporación para el ejercicio económico de 1.963.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas y quince minutos, de que, como Secretario, certifico.

Miguel Solís  
 Pedro Douais  
 Martín Ferrás  
 Diputación Provincial de Badajoz

78  
Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de enero de 1.963.

En Camerita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Convento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Aliento el acto público por la Presidencia, de un orden el inscrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.
- 2º Puestas de manifiesto las cuentas del presente mes, se aprobaron por un importe de trece mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con setenta y dos centimos en gastos del Presupuesto Ordinario.
- 3º Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.962, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, se acordó aprobarla en los términos en que aparece redactada y que es en la forma siguiente:

Pendiente de cobro en 31-12-1.962...	22.270'33	pt.
Asistencia en caja en 31-12-1.962...	44.207'88	"
Suma.	66.478'21	"
Resto por pagar en igual fecha.....	60.263'99	"
Superavit	6.214'22	"

- 4º A continuación se emitió por el Sr. Secretario-Interventor un detallado informe de la situación económica en que queda este Ayuntamiento como consecuencia de la reciente Reforma de las Haciendas Locales; dando cuenta de que en el mismo día de hoy ha retirado del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, hoja-resumen del Servicio Nacional en el que consta la compensación que recibirá





este Ayuntamiento, aparte del Recurso Abreviado, por la supresión de las distintas secciones municipales como consecuencia de mencionada Reforma.

5 Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de que en fecha de ayer tomó posesión ante la Alcaldía de la Secretaría de este Ayuntamiento, el Secretario de Administración Local de 3ª Categoría, Don José Sancho López, cargo para el cual ha sido nombrado en propiedad por la Dirección General de Administración Local, según Resolución inserta en el B.O. del Estado del día 11 del corriente mes.

Asimismo se hizo saber que en igual fecha cesó como Secretario accidental de este Ayuntamiento el Auxiliar Administrativo Don Joaquín Paredes Cordón, cargo que venía desempeñando desde el 28 de noiembre de 1958.

El Ayuntamiento, visto los méritos contraídos por Don Joaquín Paredes Cordón durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Secretario accidental, acordó por unanimidad el que constara en acta el agradecimiento de la Corporación por lo bien y fielmente que ha cumplido su misión; consiguiendo que durante el tiempo de su actuación la actividad se haya mantenido en un ritmo de reciente superación. Tales méritos se harán contar en su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.

[Signature]

Luis Martín Gillo

[Signature]

Asesor Martín Lerviz

[Signature]

José María Moreno

[Signature]



sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 1.763.

En la mañana a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, rigiendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.<sup>o</sup> Abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

2.<sup>o</sup> Seguidamente se dió cuenta de que el objeto de esta sesión era para proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, reformado para el ejercicio de 1.763, según informe del Sr. Secretario-Interventor, que figura anexo al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1.763.

Inmediatamente, yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

Que existiendo un superávit procede consignar en el capítulo primero, artículo primero, el nuevo concepto "para mejoras derivadas del Decreto 55/1963 de 17 de mayo sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación, en la cuantía de 28.650,00 pesetas:

Aprobado en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto

reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

F) Estado de ingresos

Inclusiones	163.915'55
Exclusiones	155.294'25
Diferencia	<u>8.621'30</u>

B) Estado de gastos

Exclusiones	20.029'30
Inclusiones	28.650'60
Diferencia	<u>8.621'30</u>

Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I Personal activo	190.906'47 p/s.
II Material y diversos	49.325'00 "
V Subvenciones y particip. en ingresos	4.936'25 "
VI Extraordinarios y de capital	33.435'50 "
VII Reintegrables, indet. e imprevistos	4.075'00 "
	<u>282.678'22</u>

Presupuesto de Ingresos.

I Impuestos directos	55.284'94 p/s.
II Impuestos indirectos	4.200'00 "
III Tasas y otros ingresos	12.740'00 "
IV Subvenciones y particip. en ingresos	201.851'05 "
V Ingresos patrimoniales	4.274'20 "
VI Extraordinarios y de capital	200'00 "
VII Eventuales e imprevistos	4.125'00 "
	<u>282.678'22 "</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, nº 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar firmados

en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*M. Serran*

*a Lapeña*

*Luis Menéndez*

*Martin Serran*

*Miguel Jolis*

*Julian Moreno*

*Faustino*

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1963.

En Carmonita a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo a las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campa, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Leído el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

2º Seguidamente se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por diez mil trescientas veintiocho pesetas con veintinueve céntimos en Ingresos y por diez y seis mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta céntimos en Gastos del Presupuesto Ordinario. También por mil ochocientas sesenta y nueve pts. en treinta y uno céntimos en Ingresos y mil trescientas diez y seis pts. con cincuenta y un céntimo en Gastos de Valor Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como estaba en el orden del día, procedía el examinar y aprobar, en su

caso, la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1.962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que llevarse al Servicio de Inspección y Anuncio de los C. Locales, para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente se pusieron de manifiesto también las Cuentas del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que fueron aprobadas por unanimidad.

4.º A continuación se pasó a estudio la necesidad de que en este término se admitieran los trabajos de concentración parcelaria, dada la cantidad de pequeñas parcelas existentes que está creando un verdadero problema. Tras considerar la mejora que ello significaría para el propietario de fincas rurales, se acordó por unanimidad el que por la alcaldía se llevara a efecto los trámites necesarios para el fin indicado.

5.º Inmediatamente se conoció del evento dirigido al Ayuntamiento por el Agente del mismo, en Badajoz, D. Adelaida Rodríguez Sánchez, y en consideración a las causas que expone se acuerda admitir su renuncia al cargo. Entretanto se designa al que lo ha de sustituir, requiriendo prestando servicio como tal Agente para no dejar desatendidos los intereses de la Entidad.

6º Seguidamente se aprobó el expediente de habilitación de crédito para atender al pago de la contribución complementaria del Secretario de este Ayuntamiento, D. José Sanchez Llopis, con cargo al importe total del superavit del Presupuesto liquidado de 1.902, a cuyo efecto se requirían los trámites legales.

7º A continuación se dió cuenta de que en Consejo de Ministros ha sido declarado firme este Ayuntamiento a efectos de continuación de sus edificios escolares, lo que produce la conveniente satisfacción a los Sr. asistentes.

8º El expediente a que se refiere el número seis es de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superavit del Presupuesto liquidado de 1.902, por importe de 6.214'22 pts, según el siguiente detalle:

Cap.	Art.	Sub.	Consignación	Aumento	Total	Habilitación	Fines.
8º	1º	74º	1.113'12	491'58	1.604'70		
8º	1º	76º	619'50	100'00	719'50		
1	1	3	-	-	-	3.333'30	Retribución complementaria
1	1	.	-	-	-	6.689'34	al Secretario.
							↓ Ayuda Familiar al Secretario.

9º No habiendo más asuntos de que tratar, ni declarados urgentes ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a los veintidos horas, de lo que como Secretario, certifico.



*M. J. M.*  
Pedro Domínguez

José Muñoz

Miguel J. J.

José María

Martin Serrano

Alcalde









**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día          Mes          Año



**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





















FECHAS

INDICAR

EL EFECTO DE LOS ACUERDOS

1974

1975

1976





